Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 85

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2006

Reunión celebrada el día 14 de junio de 2007

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la calificada delegación del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el señor Ministro Interino de Defensa Nacional, doctor José Bayardi; la contadora Jacqueline Guerrero, la contadora Ana Rodríguez, Coronel José A. González, Coronel de Navío Gerardo Rosso, Capitán de Fragata Aldo Mazzoni, Capitán de Navío Danilo Damonte, doctor Álvaro Culotta, señor Daniel Baldassari, contador Adrián Pérez, Coronel Gustavo Formento, doctor Aldo Monichón, Coronel Julio Bentacur, Coronel Mario Reinoso y contador economista Fernando Etchevers.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: comenzaré con la presentación de la Rendición de Cuentas, y a continuación intervendrán el contador Adrián Pérez, Director de Recursos Financieros, y el señor Daniel Baldassari, Director de Recursos Humanos. En un término de 40 o 45 minutos plantearemos la Rendición en términos cuantitativos y cualitativos y luego abriremos la discusión acerca de los artículos que presenta este Inciso.

Comenzaremos por repasar cuál es la misión del Ministerio de Defensa Nacional, que es la de proponer, planificar, coordinar y evaluar la política de defensa nacional aprobada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 168 de la Constitución de la República; ejercer el mando superior de las Fuerzas Armadas, correspondiéndole fundamentalmente asegurar y preservar la soberanía y la independencia, la integridad territorial y la paz de la República, así como la defensa de sus intereses estratégicos, la protección y salvaguarda de sus recursos naturales y vidas humanas. Todo esto se lleva adelante sin detrimento de su misión fundamental, que es brindar a través de sus organismos especializados los aportes necesarios para generar condiciones de bienestar de la población, apoyando los planes de desarrollo y otras actividades de conveniencia pública.

En cuanto a la visión del Ministerio de Defensa Nacional, es la de proyectar hacia el exterior un poder de disuasión creíble a través de Fuerzas Armadas y apoyos especializados adecuados que permitan cumplir de manera eficiente y eficaz la misión asignada a este Ministerio, en un marco de cooperación e integración con los países del MERCOSUR, contribuyendo con sus medios materiales y humanos al bienestar de la sociedad, y apoyando el desarrollo del país mediante emprendimientos relacionados con el área de la industria militar.

Como hicimos en otras oportunidades, mantenemos la presentación de la evolución del presupuesto de este Ministerio con relación al Producto Bruto Interno desde 1985 a 2006. Aclaro que estos datos fueron presentados en 2005 -en oportunidad de tratar la Rendición de Cuentas y el Presupuesto Nacional- y volvemos a compararlos ahora.

En la diapositiva que están viendo se aprecia la evolución del gasto de Defensa en el Presupuesto total en el período 1985-2006. Con respecto al año pasado, se pasa de 5,90% del Presupuesto 2005 a 5,93%. Los señores Diputados tienen presente que nuestro Ministerio no fue priorizado y que las asignaciones de recursos estuvieron dirigidas hacia otras Carteras; eso explica la caída de la incidencia de este Ministerio en el Presupuesto 2005 con respecto al del año anterior.

En la siguiente diapositiva aparece la evolución del gasto de Defensa con relación a la Administración Central. En este caso, la caída en el presupuesto general del Estado queda más de manifiesto, porque pasamos de 19,33% a 17.97%.

Ahora estamos viendo la distribución en el total del Presupuesto, con los recursos de Rentas Generales y con los recursos de afectación especial. Según la distribución por objeto de gasto, figuran las retribuciones -en color celeste claro-, y en el sentido que giran las agujas del reloj aparece otro complemento -destacado en color celeste- que corresponde a una partida de naturaleza salarial que todavía seguimos manteniendo dentro de los gastos de funcionamiento. Quiere decir que las retribuciones y la partida de naturaleza salarial llegan al 72%; a inversiones corresponde el 8% y al resto del gasto -que figura en color rojo-, el 20%

En esta diapositiva aparece la distribución del total del presupuesto por unidades ejecutoras; lo que figura en color verde corresponde al Comando General del Ejército, le siguen el Ejército -con el 39,78%-, la Armada Nacional -con el 19,67%-, la Fuerza Aérea -con el 12,30%-, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas -con 10,88%-, y la DINACIA, con 8,96%.

Antes de que el contador Adrián Pérez se refiera a las gráficas de gastos de funcionamiento quiero aclarar que el financiamiento es de 1,1% a través de Rentas Generales y de 1,2% por recursos de afectación especial. Informo, además, que haremos la presentación de los gastos de funcionamiento solo en pesos uruguayos, mientras que la de las inversiones figurará en pesos uruguayos y en dólares porque la incidencia de la moneda es mucho mayor.

SEÑOR PÉREZ.- Esta gráfica de gastos de funcionamiento engloba los gastos de funcionamiento con financiación de Rentas Generales y con recursos de afectación especial, o sea, la integridad del presupuesto del Ministerio.

En los años 2003, 2004 y 2005 -como los señores Diputados sabrán- funcionaba el Presupuesto Quinquenal con un tope, que está representado por la barra de color azul más intenso que está en medio de las otras dos. En el año 2006 no existe el tope. De acuerdo con los datos a comparar -según el esquema de números que en la gráfica se ve muy pequeño–, el tope para 2005 era $ 1.586:000.000 y fracción y la asignación presupuestal de inicio para el Presupuesto de 2006 era de $ 1.591:997.000; estamos más o menos en los mismos números. De esa asignación presupuestal se comprometió y ejecutó $ 1.542:490.000, bastante cercano al 100%; oscila entre un 80% y un 90%.

Esa misma explicación en la próxima transparencia tiene que ver con los porcentajes que figuran a la derecha en cuanto a grado de comprometido y ejecutado con respecto al total del crédito y al tope, en los años en que había tope. Como se puede advertir, en el período próximo a los años 2005-2006 los compromisos de gastos y ejecuciones estuvieron entre el 86% y el 87% con respecto al crédito y en el 99% con respecto al tope; en el año 2006, en el 96,89%; prácticamente se ejecutó toda la asignación presupuestal, siempre hablando en pesos uruguayos como lo señaló el señor Ministro Interino de Defensa Nacional.

En la gráfica siguiente tenemos el mismo análisis pero particularizado para gastos financiados con Fondos de Financiación 1.1, Rentas Generales. También figuran las gráficas con los topes hasta el año 2005, y en el año 2006 tenemos solo la barra de color rojo intenso que vendría a ser la asignación de crédito presupuestal de inicio, y la barra de color amarillo claro representa el nivel comprometido del gasto. Es prácticamente idéntica a la gráfica anterior en cuanto a guarismos y porcentajes de ejecución.

En otra parte aparecen los recursos de afectación especial, los gastos que se financiaron con Fondos de Financiación 1.2. Nuevamente en los tres primeros años que aparecen en la gráfica está la lógica del tope, representada por la barra de color azul intenso que en el año 2006 desaparece. Allí tenemos que enfrentar una asignación presupuestal de $ 129:426.000 y comprometimos gastos por $ 117:167.000, también con un nivel de ejecución cercano al 100%, entre 80% y 90%.

Además de Fondos de Financiación 1.1 y 1.2 el Ministerio tiene Fondos de Financiación 1.8, que son de terceros. A los efectos de rendir la ejecución presupuestal de esos fondos de terceros debemos señalar que mayormente están comprendidos por la Unidad Ejecutora 033, Sanidad de las Fuerzas Armadas. Allí aparece el desglose de la incidencia del peso de los fondos de terceros, que son $ 219:000.000 y fracción, que en miles de dólares representa US$ 9:121.000 y fracción, es decir, un 86%.

En la matriz de abajo está desglosado por Unidad Ejecutora. Los fondos que se orientan hacia la Dirección General de las Fuerzas Armadas representan el 81% del total, como apuntábamos anteriormente.

Dejamos de lado lo que tiene que ver con gastos de funcionamiento, y pasamos al Capítulo referido a Inversiones del Ministerio.

Nuevamente tenemos una gráfica global que tiene en cuenta todas las asignaciones presupuestales para programas de inversiones de las distintas Unidades Ejecutoras, financiadas con Fondos de Financiación 1.1 y 1.2, recursos de afectación especial. Hay una gráfica por cuatro años donde figuran los fondos orientados a inversiones que funcionaban con topes en los años 2003, 2004, 2005, y en el 2006 -es importante indicar estas cifras– en la barra de color rojo intenso tenemos una asignación de créditos para inversiones de todo el Ministerio de $ 500:105.000 y un nivel de obligado de $ 400:546.000, lo cual representa una alta ejecución de los fondos orientados a inversiones.

Hay una correlación entre el tope que teníamos en el 2005, que era de $ 303:674.000, y el dato de $ 500:105.000. Aparecen una serie de inversiones extraordinarias que ya analizaremos más adelante.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Queremos rendir bien las cuentas en lo que tiene que ver con Inversiones porque, como se podrá advertir, en 2005 la barra roja refleja el nivel de inversiones que venía del Presupuesto 2000-2005, y la barra azul representa el tope de las inversiones de ese año. En el año 2006 la barra roja supera el crédito del Presupuesto 2000-2005 en materia de inversiones y no hay tope, y la ejecución va a estar próxima a la totalidad del crédito. Al final, cuando terminemos con las Inversiones, vamos a explicar de dónde surgió esta diferencia del crédito que al final del 2006 terminamos asignando y ejecutando en materia de inversiones.

SEÑOR PÉREZ.- En el cuadro adjunto a la gráfica anterior estamos explicando qué porcentaje representa el total de lo obligado a nivel de gastos orientados a inversiones, en cuanto al crédito y en cuanto al tope.

En el año 2005 tenemos esos porcentajes que con respecto al crédito representan solo el 60% porque, evidentemente, estaba funcionando el tope de $ 303:000.000 y fracción. Cuando correlacionamos los $ 290:000.000 respecto a la cifra anterior, notamos que el total obligado representa un 95.54%.

En 2006, con respecto al total de la asignación de crédito presupuestal disponible, la ejecución presupuestal estuvo en el orden del 97,89%. En la misma gráfica, pero tomada a miles de dólares -yendo directamente al cuadro de abajo que apenas se lee–, el tope del año 2005 era de US$ 12:410.000, y la asignación presupuestal de crédito para el 2006 fue de US$ 20:786.000 y fracción; ya ampliaremos esto, como dijo el señor Ministro Interino.

El mismo análisis que hacíamos para gastos del funcionamiento está desglosado entre Fondos de Financiación 1.1 y 1.2, financiación de Rentas Generales y, posteriormente, financiación de recursos de afectación especial. Prácticamente la financiación de Rentas Generales, Fondos de Financiación 1.1, acompaña la gráfica anterior en forma análoga. En el año 2005 tenemos un tope -figura en la gráfica azul intermedia– que representa $ 103:971.000, y en el año 2006, en que desaparece el tope, está claro que se produce un incremento importante. Tenemos una asignación de crédito de $ 260:000.000, de los que ejecutamos, obligamos $ 257:916.000.

La misma gráfica que presentamos en miles de pesos la presentamos en miles de dólares. Los tipos de cambio promedio están en el rincón inferior izquierdo para cada uno de los años; son datos análogos e idénticos a los anteriores. Nuevamente tenemos US$ 5:475.000 en 2005 en el gráfico de barras de color azul intenso, y en 2006, desapareciendo el tope, tenemos la asignación de crédito de US$ 10:835.000, de los cuales ejecutamos, obligamos US$ 10:719.000, prácticamente el total.

Completado el análisis de los recursos de Rentas Generales, vamos a los recursos con afectación especial. El tope para el año 2005, en miles de pesos corrientes, fue de $ 169:703.000, correspondiente a la barra intermedia de color azul. Con respecto al año 2006, pasa a ser en cuanto a asignación de crédito de $ 239:403.000 y fracción, correspondiendo a la gráfica de color rojo intenso. Por su parte, la de color amarillo corresponde a la totalidad y se obligó $ 231:629.000.

El mismo gráfico, en forma análoga, lo tenemos presentado para inversiones con recursos de afectación especial, valorado en miles de dólares. Las gráficas son casi idénticas. La columna de azul intenso del año 2005 por un total -un tope de ese año- de US$ 6:935.000; y en 2006 tenemos una asignación de crédito, en la barra de color rojo intenso, de US$ 9:950.000, de los cuales obligamos US$ 9:627.000, correspondiendo a la barra de color amarillo claro. Allí incorporamos la matriz de datos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- En la medida en que dijimos que se había incrementado el nivel de inversiones, esta diapositiva pretende demostrar que en el Ejercicio 2005 -figura sobre la izquierda de la tabla- tuvimos un tope de ejecución de $ 303:674.000. Hicimos la apertura del crédito del Ejercicio 2006 con un crédito asignado de $ 360:886.166. A su vez, tuvimos refuerzo de crédito por $ 6:219.000. Esos refuerzos fueron destinados a la Unidad Ejecutora 018, que es el Proyecto de Adquisición, Construcción, Reparación y Equipamiento de Unidades Navales y Terrestres, que se hizo en el Servicio de Construcción y Reparaciones de la Armada. Más adelante, en el cualitativo, vamos a dar cuenta del nivel de inversiones dirigido a reforzar y a rescatar la industria naval. Se le asignaron 3:625.500. Y después hay un proyecto, que se hizo con refuerzo de rubros, vinculado con equipamiento de comunicaciones de electrónica e informática para la Unidad Ejecutora 023, correspondiente a la Fuerza Aérea. También está lo que se aprobó en la Rendición de Cuentas del año pasado, que figura como la primera cuota abonada durante 2006, de 133:000.000 por el tema de los radares, contenido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.046.

Esto hace el incremento de diferencia entre el crédito de apertura de $ 360:000.000 y el total del crédito vigente que tuvimos al final de 2006 en materia de inversiones, que lo llevó a $ 500:105.166.

La asignación de inversiones por Unidad Ejecutora es la que figura en la diapositiva que se está mostrando en este momento. En lo que tiene que ver con el contenido, entre la hora 7 y la hora 12 del gráfico de la torta, en realidad, separamos dentro de la Unidad Ejecutora 041 el tema de los radares, que se llevaron el 26,59% del total de la inversión. Como ustedes recuerdan, el artículo 5º de la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado afectaba recursos de afectación especial de la Unidad Ejecutora 041, porque se terminaba pagando por Rentas Generales y por parte de recursos de afectación especial.

Por último, están las economías de funcionamiento en pesos -por el artículo 36 de la Ley de Presupuesto y el artículo 119 de la Ley de Rendición de Cuentas-, que queremos utilizar para reforzar créditos de inversiones en 2007. O sea que las economías de funcionamiento podían utilizarse para reforzar inversiones o para abatir deudas; eran los supuestos que estaban contenidos en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Rendición de Cuentas. Ahí está indicado Unidad por Unidad lo que tiene que ver con Rentas Generales y con recursos de afectación especial, es decir, las dos columnas que están a la derecha. Con recursos generales tuvimos $ 21:453.702 de ahorro de economía de funcionamiento, y de recursos de afectación especial, $ 11:456.000. Antes del 31 de marzo del presente año había que elevar al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el tema de las autorizaciones para poder aplicar estos gastos de funcionamiento a inversiones o al abatimiento de deudas. Al día de hoy, 14 de junio, todavía estamos esperando la respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de las autorizaciones para proceder como planteamos en la solicitud que se realizara antes del 31 de marzo.

Por último, en esta parte relacionada con lo cuantitativo, esta gráfica nos parece interesante. En realidad, el Ministerio de Defensa Nacional tenía -y todavía tiene- deudas que venían desde 1999. Obviamente, en 2002 la situación de endeudamiento se agravó, con lo que implicaba adquirir bienes siendo un deudor firme en materia de compromisos asumidos. En 2006 nos planteamos el abatimiento de la deuda. En enero era de $ 445:917.000; en realidad, tendríamos que pararnos en febrero para ver cuál era el monto total, porque ahí tenemos los remanentes de los comprometidos del fin del período. Entonces, llegamos a $ 486:000.000, y a diciembre de 2006 logramos bajar esa deuda en casi $ 200:000.000. Terminamos con $ 284:234.000. En febrero se volvió a incrementar, con el mismo movimiento que tuvo en 2006, y podemos pararnos en el mes de abril de 2007, cuando estamos por debajo de lo que fue el cierre de diciembre de 2006 de $ 284:234.179.

Este es un esfuerzo importante que se está haciendo para salir de la situación de deudor, que después encarece cualquier adquisición de bienes por las medidas que los privados o los proveedores toman respecto a su deudor.

SEÑOR ASTI.- ¿Podría volver a mostrar la primera gráfica, donde está la participación del Ministerio en el Presupuesto total?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí; allí figura la evolución de la relación entre el Ministerio y el Gobierno desde 1985 a 2006. Es la evolución del gasto del Ministerio de Defensa Nacional sobre el total del Presupuesto, no del total de la Administración Central. En la gráfica que sigue figura la evolución del gasto del Ministerio de Defensa Nacional en la Administración Central. Siempre traemos estas gráficas para desmitificar un poco la lectura que el común de la gente tiene respecto a la incidencia del Ministerio en el total del gasto del Estado, y también para que a la hora de rendir cuentas se vea cómo ha evolucionado su presupuesto dentro del gasto de la Administración Central.

Ahora vamos a pasar a la parte cualitativa del informe y voy a hacer una pequeña introducción. Es difícil abarcar en una visión de conjunto, como la que exige un Balance o una Rendición de Cuentas, la totalidad de las actividades desplegadas por el Inciso y sus múltiples unidades ejecutoras. Ello se debe a lo vasto y diversificado de la participación de las unidades del Inciso en los más diversos ámbitos de la gestión estatal, bien como ejecutante directo o asociado. Dicha amplitud y vastedad excede por el momento ampliamente las mediciones intentadas. Las que se ofrecen a continuación solo abarcan -no en su totalidad- aquellas actividades previstas en las instancias legislativas precedentes. Más allá de ellas, múltiples acciones se reproducen y extienden a lo largo de todo el territorio y movilizan las capacidades instaladas del Inciso. Dichas acciones no aparecen generalmente atribuidas, ni reconocidas a este, porque en elevada proporción responden a requerimientos del resto de los agentes públicos. Formulada la advertencia, corresponde examinar con la relatividad notada los datos que se enumeran.

Esta introducción es a los efectos de dejar una constancia. Hay cantidad de actividades que hacen en la esfera nacional que pasan por la presencia del Ministerio de Defensa Nacional. Podemos pensar en las más diversas actividades que son solicitadas al Ministerio de Defensa Nacional para que este las realice o colabore. Puedo hablar de sectores de la Administración Central, que muchas veces pueden tener una actitud de "pobreza presupuestal" -entre comillas-, pero también hablo de otros sectores, de entes autónomos y obviamente de Gobiernos Municipales. Hay un número muy importante de actividades por las que se solicita al Ministerio su cooperación. No están en cuestión acá las situaciones de emergencia, porque en esos casos hasta los vecinos de este país levantan el teléfono y piden ayuda directamente, casi en esos términos. Me estoy refiriendo a las situaciones que no son de emergencia.

Cuando presentamos la Rendición de Cuentas y hablamos de elementos cualitativos de este Ministerio, nos estamos comiendo cantidad de cosas que no enunciamos, ni traemos acá porque serían larguísimas de exponer. Además quisiéramos discutir algunas normas con respecto a las posibilidades del Ministerio para hacer cosas. Muchos legisladores con los que he hablado -en especial los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional- saben que cuando hay que hacer algo, basta con levantar el teléfono y no importa si el que está del otro lado de la línea ya cumplió sus ocho horas, terminó el turno o se va porque los nenes están enfermos. Si se dice que se hace, se hace. El problema es que muchas veces no tenemos posibilidad de retribuir al personal que participa en estas actividades. El que las pide da por hecho que es misión del militar hacerlas sin ningún tipo de compensación. Quisiera que reflexionáramos sobre esto porque estamos presentando normas que nos permitirán decir que sí a las cosas. Reitero que las que son urgentes las vamos a hacer las veinticuatro horas; solo vamos a pedir que nos dejen hacerlas. Pero en cuanto a las otras cosas que no tenemos por qué realizarlas, queremos que haya niveles de retribuciones que nos permitan cumplirlas. El informe cualitativo de la introducción era para fundamentar el estado de situación.

Ahora vamos a hacer el informe tomando en cuenta los avances logrados en los planes que teníamos definidos en el Presupuesto. Con respecto a potenciar las capacidades de las unidades ejecutoras, a efectos de proyectar la ley de defensa nacional y una nueva ley orgánica de las Fuerzas Armadas, se organizaron durante 2006 seminarios y mesas temáticas de debate con el apoyo del PNUD y la Universidad de la República. En el ámbito de seguridad, de control y prevención de ilícitos, se materializó el contrato entre el Ministerio de Defensa Nacional y el INDRA para la adquisición de dos censores radares y los equipos asociados para completar el sistema integrado de vigilancia y control del espacio aéreo jurisdiccional. En cuanto a contribuir a la productividad y el desarrollo científico y tecnológico nacional, se prevé en el proyecto de la ley de defensa nacional -seguramente en el correr de junio lo vamos a enviar al Poder Ejecutivo como anteproyecto para que lo haga suyo y lo vuelque al Poder Legislativo- que las nuevas tecnologías del espacio se encuentren

dentro de los cometidos del Estado Mayor de la defensa. Respecto a la participación en el área productiva, se desataca la potenciación de la infraestructura y la renovación tecnológica del equipamiento del Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada y el ingreso de personal capacitado a los efectos de rescatar capacidades de construcción naval que el país había perdido. En el área industrial militar, la potencialidad para desarrollar diferentes proyectos en el Servicio de Material y Armamento, en el PESMA, no se ha concretado por dos motivos. Uno de ellos es la falta de crédito; estamos peleando con el Ministerio de Economía y Finanzas la ampliación del crédito presupuestal para un área productiva de mucha vinculación con el área productiva nacional en lo relativo con la minería. Tenemos el monopolio de los explosivos y lo manejamos a través del Servicio de Material y Armamento, lo proveemos a través del PESMA. Llega lo que proveemos y lo que se importa para la industria minera, por lo que necesitamos aumentar el crédito; de lo contrario, el tope que tenemos en el crédito de RAE nos impide hacer las previsiones, considerando que la industria minera ha estado expandiéndose en todo el país. También habría que ajustar el tema del marco legal para desarrollarnos con más agilidad como empresa.

Respecto a potenciar el desarrollo social y la mejora de calidad de vida de los integrantes del Inciso y sus familias, en la distribución del cupo financiero de 2006 hemos tratado de mantener homogénea la asignación a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Tenemos carencias que estamos tratando de superar desde octubre de 2006 con respecto a la provisión de cargos en la Dirección Nacional de Sanidad. Todavía no hemos podido proveer los cargos de médicos y estamos trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas para ver si destrabamos esa situación. Estamos tratando de mantener el cupo financiero de la Dirección Nacional de Sanidad en los niveles en que estuvo asignado, si bien ninguno de los cupos terminó siendo afectado.

En el área de vivienda, se continuó con el desarrollo del proyecto de construcción de viviendas de uso, financiadas por el Ministerio. Acá, todavía, tenemos créditos de vivienda en la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aunque no hemos podido ejecutar una licitación prevista desde el año pasado por algunos errores cometidos -valga la constancia- en el área de vivienda de nuestra Cartera, en la Dirección General de los Servicios. Por lo tanto, hoy estamos llevando para atrás la licitación. Hemos hablado con la Dirección Nacional de Vivienda para que nos mantenga el crédito para esta construcción. Entonces, esperamos en este año poder llamar a esta licitación.

En cuanto a la política de racionalización del gasto, se efectuaron las transposiciones de recursos de los ahorros producidos a los efectos de lograr mejoras para el personal. Se programó el otorgamiento de boletos gratuitos para el personal subalterno de Montevideo cuyos ingresos no superaran determinados topes. En la actual Rendición de Cuentas traemos una norma para ajustar esto para el interior.

Con relación al apoyo a la política exterior del Estado, se mantuvieron coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En cuanto al estudio de la plataforma continental, tratamos de afinar los resultados en lo que nos faltaba para hacer las presentaciones ante Naciones Unidas. Esperamos ya en el correr de este año, alrededor de noviembre, presentarnos ante Naciones Unidas con el relevamiento definitivo de nuestra plataforma. Ya se asignaron los créditos para terminar el trabajo. Saben los legisladores la importancia que ha dado el Parlamento, en la legislatura pasada y durante esta, a la finalización de los estudios de relevamiento de la plataforma continental.

Además, logramos dar cumplimiento a los compromisos asumidos a demanda del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. En particular, destacamos el fortalecimiento del mecanismo del 2x9 entre los países latinoamericanos, que nació como el 2x4 de Reuniones de Viceministros de Defensa y Relaciones Exteriores de los países latinoamericanos que componemos el contingente de Minustah; el mantenimiento y refuerzo de la presencia de efectivos militares en Congo, Haití, Sinaí y Eritrea. También hemos mantenido el nivel de observadores militares, inclusive incrementando este año el de Nepal.

Asimismo, se cumplió con un nuevo viaje de instrucción del Velero Escuela "Capitán Miranda".

A su vez, se han impulsado desde este Ministerio las gestiones iniciadas tanto a nivel interinstitucional como regional para mejorar las instalaciones de los pasos de frontera y cumplir con los acuerdos de desarrollar áreas de control integradas. A estos efectos, se ha logrado el apoyo tanto de las Intendencias como de la Asociación de Cultivadores de Arroz para la concreción de los predios necesarios. Nuestro Ministerio, dentro

de sus capacidades y a la altura de sus posibilidades, ha hecho un esfuerzo muy importante para concretar estas áreas de control integrado en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. Consta a los señores legisladores que no es solo un área que afecte al Ministerio de Defensa Nacional, aunque la Dirección está dentro de nuestra Cartera.

En lo que tiene que ver con contribuir al desarrollo del bienestar de la comunidad y al Sistema Nacional de Emergencia, se logró este objetivo fundamentalmente a través de la previsión, capacitación y empleo adecuado de los medios disponibles para tal fin. Además, se ha mantenido una contribución muy importante al bienestar de la comunidad mediante el apoyo al Sistema Nacional de Emergencia. Se brindó apoyo al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social del MIDES y al Plan Invierno, que se hizo con recursos humanos, con logística de transporte y, en algunos casos, con alimentación. Digo esto porque, si bien hubo compensaciones en algunas oportunidades en lo que tiene que ver con reposición de combustible, en realidad, el esfuerzo de mucha de esta tarea recayó en el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Respecto a promover en la población una clara conciencia de la defensa de la nación, se realizó el debate nacional de defensa y se formuló el anteproyecto de ley de defensa. Acá queremos presentar algo especial: de acuerdo con los indicadores actualmente existentes, se registró una importante afluencia de público visitante a los museos y unidades militares en todo el país, llegando a superar los ciento sesenta mil visitantes en el año 2006.

En el Presupuesto Nacional pusimos las metas y los objetivos y después tratamos de cuantificarlos; en realidad, en el Ministerio estamos haciendo un esfuerzo para que las variables que consideramos tengan la capacidad de reflejar el cumplimiento de las metas.

Sé que, a veces, los Anexos V y VI pasan por acá con una velocidad pavorosa. Me consta que es así porque estuve del otro lado. Pero si no vemos bien cuáles son los indicadores, es muy difícil poder cuantificar metas. Entonces, lo único que estamos gastando es papel, porque reproducimos anexos y más anexos, pero luego no nos permiten identificar nada. Lo último que leí es un ejemplo de que no podemos cuantificar nada. Nosotros estamos haciendo una revisión de los indicadores utilizados para cuantificar las metas. Esto no lo digo ahora que estoy de este lado del mostrador; saben que lo dije estando del otro lado y que discutía indicadores que parecían no reflejar absolutamente nada.

En cuanto al avance del cumplimiento de los objetivos planteados, medidos a través de las metas propuestas, podemos indicar que existieron en el pasado Ejercicios con resultados positivos en los siguientes aspectos. En las capacidades militares de la defensa nacional, se han firmado contratos para aumentar la capacidad de control del tránsito aéreo -en lo que tiene que ver con los radares-, para incrementar el control de las aguas jurisdiccionales y de las búsquedas y rescates; se hicieron contratos de helicópteros con la Armada y con Alemania que, seguramente, están llegando en los próximos meses. Además, se mejoró la capacidad militar de transporte con la incorporación de blindados que el Ejército adquirió a través del pago de la llamada deuda rusa. A su vez, podemos marcar que, a pesar de las limitaciones presupuestales, se ha mantenido el nivel de alistamiento.

En respuesta a los requerimientos de la política exterior del Estado, el aporte de las Fuerzas Armadas mediante la utilización de sus capacidades militares en misiones operativas de paz en coordinación con Naciones Unidas se efectivizó a través del despliegue de observadores y contingentes. Se realizaron operaciones de apoyo a la actividad antártica, a pesar de las insuficiencias presupuestales que tenemos y que tiene el Instituto Antártico.

Se han introducido nuevas metodologías pedagógicas ampliando las posibilidades de capacitación del personal a través de la educación a distancia y de capacitación en diferentes sistemas de simulación.

Respecto a logros relevantes obtenidos no contemplados en los planes del presupuesto, destaco la gestión de refuerzo de rubro y extracupo de combustible que permitió la participación en ejercicios internacionales como el CRUZEX y el TANQUE, así como en las actividades referidas a la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado realizada en Montevideo, con la participación de distintas unidades en la seguridad y en aspectos logísticos. Además, se dio respuesta a solicitudes de diferentes instituciones del Estado llevando a cabo tareas de apoyo a Intendencias, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al MIDES, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Deporte y Turismo, a Comisiones Interministeriales y a entes autónomos.

Se efectuaron misiones en apoyo a la comunidad como las que consistieron en traslado y evacuación de heridos, en cooperación en la lucha contra los incendios forestales, en rescate de personas por crecidas, traslados sanitarios, así como también la cooperación en los planes nacionales en ejecución relativos a la emergencia social.

No se han logrado concretar metas referidas a la producción militar enfocadas principalmente a aspectos de desarrollo, más allá de las que planteé anteriormente, y están pendientes las actividades de reparación y mantenimiento de los sistemas de combustibles de aeropuertos de Salto, Rivera, Melo y Artigas, lo que se venía arrastrando desde la anterior Rendición de Cuentas. Se está a la espera de la respuesta de ANCAP a la solicitud de apoyo técnico para iniciar los procedimientos de licitación de la reparación y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento de combustible.

Quedó pendiente para el año en curso la presentación ante la ONU del resultado de los trabajos científicos de la plataforma continental, como ya manifesté, y la implementación del G 500 que ocupó una parte del Presupuesto y de la Rendición de Cuentas pasada y que no se efectuó por estar en estudio la implementación de un software de gestión más avanzado que abarcará la totalidad de la red informática del Inciso, lo que será a su vez más beneficioso desde el punto de vista económico y estará en concurrencia con las directivas de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Hasta aquí el informe cualitativo de la Rendición de Cuentas en los aspectos que entendemos que son más significativos, con la salvedad hecha en la introducción de que es prácticamente imposible cubrir todas las actividades del Ministerio.

Ahora empezaremos a considerar las normas que contiene la Rendición de Cuentas, salvo que los señores legisladores quieran hacer alguna pregunta sobre lo anterior.

Voy a hacer una pequeña introducción en la que vamos a dividir las categorías de los artículos y después el Director de Recursos Humanos se referirá a la reestructura de esta área.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me gustaría saber si el Ministro interino tiene estimado el tiempo que durará su exposición. Lamento tener que decirlo en este momento, pero la experiencia que estamos teniendo en las últimas reuniones no es muy buena respecto a las presentaciones del Gobierno, porque ocupan todo el tiempo. El Gobierno ocupa todo el tiempo -ya nos ha pasado dos veces- y nosotros no podemos preguntar. Quedan quince días de plazo y perdimos diecisiete días sin trabajar en el régimen de Comisión. Por este motivo, quiero saber cuánto tiempo le va a llevar al Ministro interino realizar la exposición de la segunda parte. Si el Ministro interino termina a la hora 10 y 50, nos tendremos que levantar sin haber podido hacer preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se coordinó -yo ya lo expresé- que la intervención del señor Ministro interino durara aproximadamente entre cincuenta y sesenta minutos y que quedara una hora para realizar preguntas.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pero ya va una hora de exposición.

SEÑOR MACHADO.- Voy a hacer una pregunta, porque el señor Ministro interino preguntó si no queríamos formular alguna consulta con respecto a esta parte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quien dirige la sesión es el Presidente de la Comisión. El señor Ministro interino tuvo toda la voluntad, pero habíamos quedado en terminar toda la exposición e inmediatamente hacer las preguntas del caso. Hemos actuado así con todos los Ministerios.

SEÑOR MACHADO.- Usted es quien dirige la sesión, pero planteé esto por lo que dijo el señor Ministro interino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy seguro de que lo hizo por cortesía.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Nosotros vamos a tratar de terminar esta intervención en una hora. Aclaro que a la hora 8 y 55 el Ministerio estaba acá, y terminamos empezando a la hora 9 y 15, no por responsabilidad nuestra.

Las normas que proyectó el Ministerio de Defensa Nacional en el presente proyecto de ley de Rendición de Cuentas puesta a consideración del Poder Legislativo, apuntan fundamentalmente a compatibilizar la estructura y el funcionamiento del Inciso con los programas de reforma del Estado en los que esta iniciativa aspira a insertarse. A través de dos capítulos centrales se procura traducir esas iniciativas. Uno está referido a la reorganización de los esquemas de administración de personal -artículo 113 a 126- y, otro, a la gestión integral de los recursos con afectación especial -artículo 127 y siguientes. En ambos se responde a la exigencia de devolver actividades sustancialmente análogas a las que se registran en todo el Estado en tratamiento igualitario al que reciben en el resto de la Administración, sin que ese postulado signifique mengua alguna en derechos adquiridos ni exclusión o desventaja frente a beneficios atribuidos a otros sectores.

En el capítulo relativo a la estructura funcional del Ministerio, se tiende a dotar al personal dedicado a funciones sustancialmente no militares de una definición y un reconocimiento de prestaciones, responsabilidades, remuneraciones y beneficios semejantes a los que rigen en el resto de los cuadros estatales como imprescindible paso preliminar a la consagración en su plenitud de la reforma del Estado en ese ámbito.

De la misma manera, las normas relativas a la gestión de recursos con afectación especial buscan unificar en una normativa homogénea y coherente una realidad dispar, primero ante las distintas unidades ejecutoras y dependencias de toda índole que integran el propio Inciso y, segundo, con relación al resto de las reparticiones que integran el Estado. Con esa readecuación se busca ordenar y ajustar controles desiguales y dispersos y optimizar el manejo y empleo de los fondos obtenidos.

Solicito al señor Presidente que otorgue el uso de la palabra al señor Daniel Baldassari, Director de Recursos Humanos del Ministerio, para que haga referencia a los artículos que tienen que ver con la parte de reestructura y de reforma del personal.

SEÑOR BALDASSARI.- Como ya se ha dicho, el Ministerio de Defensa Nacional ha iniciado, a instancias de las disposiciones oportunamente comunicadas por la señora Ministra, un análisis de la estructura organizacional vigente, así como la de cargos y funciones comprendidas en la misma. Esta actividad ha sido realizada de conformidad con las orientaciones políticas formuladas por el Poder Ejecutivo para la totalidad de la Administración Central. En este contexto general, el Ministerio de Defensa Nacional introduce medidas administrativas que apuntan a reducir paulatina y progresivamente las heterogeneidades que hoy mantienen una relación con los restantes Incisos. Las medidas precedentes referidas fueron proyectadas y puestas a consideración del Parlamento Nacional luego de un trabajo de diseño administrativo y jurídico, cuyo desarrollo contó con el asesoramiento y la asistencia de funcionarios políticos y técnicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El artículo 113 dispone la derogación de cuatro artículos del Decreto-Ley Nº 14.157. Estos refieren a las situaciones de reincorporación y de equiparación de funcionarios civiles a grados militares. Ambas figuras jurídicas debían su existencia a razones específicas y particulares propias de requerimientos correspondientes a otros momentos del trabajo del Ministerio de Defensa Nacional. Actualmente, la orientación general consiste en centrar los esfuerzos para alcanzar la racionalización y una adecuada sistematización de los recursos disponibles en la totalidad de los Incisos, de forma de facilitar la gestión y su control por parte de las dependencias competentes a tales efectos. Los criterios empleados por este Ministerio determinaron que, en los hechos, no se hiciera lugar a nuevas reincorporaciones, nuevas equiparaciones ni nuevas reequiparaciones. Ahora se plantea realizar un ajuste normativo en consonancia con dichos criterios y prácticas. Cabe aclarar que aquí no se trata de abordar la reforma de las leyes orgánicas, sino de remover puntualmente aquellas disposiciones que no se compadecen con el proceso de reestructura y gestión que se está llevando adelante y, por lo tanto, con las necesidades de la Administración.

En el artículo 114 se dispone la liquidación y pago de una compensación al cargo para los funcionarios de escalafones civiles. Esta medida procura dotar de mayor consistencia al sistema de retribuciones vinculado

con la reestructura planteada.

El artículo 115 faculta al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, a transformar cargos incluidos en el Escalafón K Personal Militar con cargos pertenecientes a distintos escalafones civiles, siempre que la función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo. Para ello, el funcionario deberá hacer la opción correspondiente antes del 31 de mayo de 2008. El Inciso proyectará y remitirá al Poder Ejecutivo una nueva estructura orgánica y una reestructura escalafonaria que comprenderá esta transformación. La idea rectora de este artículo es contribuir al fortalecimiento y racionalización de la estructura administrativa, favoreciendo la profesionalización en el desempeño según la naturaleza de las tareas asignadas, y posibilitar la carrera funcional. En ningún caso habrá lesión de derechos funcionales. Las eventuales diferencias en el monto de las retribuciones de signo negativo, serán resueltas mediante el pago de una compensación personal. Los cargos militares de aquellos funcionarios que no hubieren optado por su pasaje a los escalafones civiles, se transformarán en tales al vacar, sin perjuicio de la carrera militar, sosteniéndose así en el largo plazo la medida que instrumenta en lo inmediato. Asimismo, se garantizan los derechos adquiridos hasta el momento, incluida la asistencia médica provista por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y el servicio fúnebre a cargo del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.

En el artículo 116 se establece que el personal equiparado a un grado militar podrá optar entre mantener la equiparación o renunciar a ella mediante opción que deberá realizar antes del 31 de mayo de 2008.

El funcionario civil que renuncie a su equiparación al grado militar dejará de percibir las partidas propias de la equiparación, pero a partir de ese momento tendrá derecho a beneficiarse de la "Compensación al Cargo" dispuesta en el artículo 114. En caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario, estas se absorberán mediante el pago de una "Compensación Personal". En estos casos también quedan garantizados los derechos adquiridos, así como la cobertura médica y fúnebre, antes comentada, para los funcionarios militares.

En el artículo 117 se exceptúa a la Unidad Ejecutora 001, MDN, de la aplicación del artículo 31 del Decreto-Ley Nº 14.157, en el cual se establecen los grados militares exigidos para desempeñar los distintos cargos. Esta norma persigue la finalidad de proveer los cargos de dirección administrativa a distintos niveles, sin más limitaciones que aquellas que impone la aptitud profesional, el respeto a la carrera funcional y los criterios de buena administración. Hasta el momento, los cargos de dirección aludidos suelen ser provistos a través de la designación de oficiales superiores en carácter de destino militar. Ello hace que dichos oficiales desempeñen sus tareas durante lapsos cortos, conspirando muchas veces por tal motivo contra la continuidad profesional de la gestión.

Por el artículo 118 se modifica el concepto de funcionario civil, estableciéndose como único marco regulatorio para ese estado funcional el Estatuto del Funcionario Público. En consecuencia, se deroga el último giro del artículo 52 de la Ley Orgánica que decía: "[...] con las limitaciones impuestas por la naturaleza de su función. Su ingreso a la administración militar solo obedecerá a necesidades impuestas por razones de alta especialización".

En el artículo 119 se crean cuatro cargos de Director de División, nivel máximo de funcionarios de carrera directamente vinculados a las Direcciones Generales, y seis cargos de Jefe de Departamento en las áreas Jurídico-Notarial, Secretaría Central, Sistemas Informáticos, Liquidación de Haberes, Logística y Tesorería.

Mediante esta norma se procura completar el diseño de la estructura administrativa en zonas donde, en el mejor de los casos, al día de hoy existen funciones pero no cargos.

A efectos de dotar de flexibilidad a la disposición establecida en este artículo, en función del conjunto de medidas de reestructura que se plantean para la Administración Central, y de acuerdo con el artículo 115 de este proyecto de ley, se faculta al Ministerio de Defensa Nacional a reglamentar e instrumentar la provisión de dichos cargos, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a redefinirlos si fuera necesario

Asimismo, se crea un nuevo cargo de particular confianza, cuya denominación es "Asistente de Asuntos Sociales" y se suprime el cargo de Subdirector General de Secretaría, que fuera creado por el artículo 101 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Por el artículo 120 se transforman 153 cargos de Soldados de 2a. en la misma cantidad de cargos de Soldados de 1a. Los señores legisladores recordarán que en la Rendición de Cuentas anterior 1.101 o 1.103 -no recuerdo bien- Soldados de 2a. pasaron a ser Soldados de 1a. y quedaron algunos sin esa incorporación. Entonces, con este artículo se propone que todos los soldados y marineros -que hemos cuantificado en 153- pasen a ser de 1a.

En el artículo 121 se crean cargos presupuestales del Escalafón K en la Fuerza Aérea Uruguaya. La norma es bien clara y tiene que ver con las necesidades surgidas por la incorporación de nueva tecnología en dicha Fuerza.

Me acota el señor Ministro Interino que se suprimen ciertos cargos y se crean otros, de acuerdo con las necesidades actualmente planteadas.

Finalmente, por el artículo 122 se equipara la retribución de los Directores Generales que, por un error, no fueron incluidos en el lugar que correspondía.

Estos son los comentarios que quería realizar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 123 establece una reconstrucción de carrera a partir del próximo período de ascensos de los oficiales en situación de actividad dentro de la Armada Nacional.

Esto tiene que ver con una reivindicación que data de 1979, en la medida en que el cuerpo general de la Armada Nacional se llevó la mayoría de las vacantes con relación a los otros cuerpos, alterándose las posibilidades de aspirar a ascensos. Quiere decir que se actuó en beneficio del cuerpo general de la Armada en detrimento de los otros cuerpos.

A veces yo discuto en este sentido con los oficiales navales y les digo que habría que haber protestado sobre esto en 1979. Pero es claro que en ese año era muy complicado protestar, tanto para quienes estábamos fuera, como para los que estaban dentro, por lo cual hoy traemos esta propuesta a fin de recomponer ese estado de situación.

El artículo 124 expresa: "Dispónese que el Comandante en Jefe designado en cada Fuerza, desde el momento de su nombramiento tendrá derecho al cobro de la totalidad de la asignación suplementaria prevista en el artículo 32 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, en la redacción dada por el artículo 6º del Decreto-Ley 14.800, de 30 de junio de 1978, 'Permanencia en el grado'. [...]". Dicho en buen romance, cuando el oficial llega a Comandante en Jefe, independientemente de los años que tenga en el grado de General, va a cobrar la totalidad de la permanencia en este cargo, en la medida en que se entiende que no puede quedar por debajo del resto de los oficiales generales. Esta norma se aplicaría para todos los oficiales que sean designados como Comandantes en Jefe dentro de su Fuerza.

El artículo 125 establece: "Dispónese a los efectos de promover la integración de los servicios educativos que brinda el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional' con el resto del sistema público de enseñanza, que sus unidades ejecutoras sólo podrán contratar servicios de formación, capacitación, perfeccionamiento, especialización y análogos fuera del sistema público, en los casos en que exista previa acreditación fehaciente de que este no los brinda, y autorización expresa del Jerarca del Inciso". Con esta norma pretendemos que los contratos que se realicen en materia de capacitación y perfeccionamiento se realicen, en primera instancia, dentro del sistema público. En caso de que eso no sea posible, se manejaría la eventualidad de revisar la contratación por fuera de ese sistema.

En el artículo 126 se realiza una corrección en lo que tiene que ver con el pago de la compensación por gastos de promoción y beneficios sociales en la asignación del boleto, haciéndolo extensivo al conjunto del personal del Ministerio de Defensa Nacional en condiciones, según los criterios definidos, de acceder a este beneficio, independientemente de la localización geográfica territorial.

El artículo 127 tiene relación con la introducción que yo hacía, con lo que manifesté en el sentido de que estamos pidiendo que se nos otorgue la facultad de realizar convenios y de asignar lo que se obtenga de ellos

a gastos de funcionamiento y compensaciones. Pretendemos que se nos otorgue esta facultad por los motivos que hemos planteado.

Podemos detenernos en este punto, pero sé que estoy al límite de la hora convenida; en todo caso, abordaremos este punto cuando los legisladores hagan referencia a este artículo. En definitiva, estamos pidiendo que se nos deje realizar convenios, y que se nos permita acordar precios por lo convenido y repartir entre gastos de funcionamiento, eventuales inversiones y compensaciones al personal que participa de ellos. Fijamos un monto de la previsión, en este caso para la apertura anual.

En el artículo 128 agregamos a la Unidad Ejecutora "Comando General del Ejército" dentro de lo previsto en el artículo 595 de la Ley Nº 15.903 porque, de los grandes Comandos, es el que faltaba, y las unidades del Ejército que estaban en la anterior oportunidad hoy no existen como Unidades Ejecutoras. Para que no haya observaciones sobre la posibilidad de disponer de recursos extrapresupuestales como están contenidos en el artículo 595, incorporamos ahora al Comando General del Ejército.

El artículo 129 deja sin efecto la asignación de una partida anual que iba al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay -esto quedaba dentro del Ministerio pero venía del viejo Inciso 21, Subsidios y Subvenciones- y se reasigna a Meteorología.

El artículo 130...

(Diálogos)

——En realidad, presenté al señor Presidente una modificación de los textos. Nosotros los numeramos para darle una secuencia en nuestra numeración. Nosotros no tendríamos que haber numerado estos artículos. Lo hicimos para darles el orden que entendíamos debían tener dentro de la presentación del Ministerio. Por eso hice referencia a los artículos 128 y 129.

Pretendemos incorporar dos artículos nuevos. Un artículo tiene que ver con la necesidad de agregar a la Unidad Ejecutora 004, Comando General del Ejército, en el literal B) del artículo 595 de la Ley Nº 15.903, de Rendición de Cuentas, de 1987, a los efectos de la utilización de los recursos extrapresupuestales. De los grandes Comandos, no figuraba ahí como tal sino en sus Unidades Ejecutoras, que desaparecieron; ahora está la Unidad Ejecutora "Comando General del Ejército". Este artículo, entonces, es para incorporarlo.

Otro artículo a incorporar es el que leí como artículo 129, que deja sin efecto la asignación de la partida anual con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a favor del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, prevista en un artículo de la Ley de Presupuesto. Esa partida se asigna a la Dirección Nacional de Meteorología.

El último artículo figura en la Rendición de Cuentas que fue entregada: "Aquellos funcionarios militares o civiles equiparados a grado militar que revistan en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas' y que integren contingentes militares destinados a Misiones para la Preservación de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, tendrán derecho a solicitar la reserva de cargo por un plazo de un año, en los cargos que ocupen en otros organismos públicos".

La asignación de la partida anual para la Dirección Nacional de Meteorología con cargo a Rentas Generales es para financiar viáticos dentro del país y asciende a $ 150.000.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quiero plantear tres preguntas o preocupaciones.

Una tiene que ver con las retribuciones que recibe el personal militar que participa en las misiones de paz. Según tengo entendido, el sistema de cobro de los militares que participan en estas misiones es a través del Ministerio de Defensa Nacional. Las Naciones Unidas entregan al país una partida o los recursos correspondientes al pago de los soldados y es el Ministerio de Defensa Nacional el que abona. Si no tengo fallas en la información, ese es el mecanismo que se ha utilizado hasta la fecha por una razón de conveniencia o facilidad para hacer llegar el pago a los soldados.

Pero el próximo 1º de julio comienza a regir la reforma tributaria. Si el Ministerio de Defensa Nacional es el que paga al soldado por la misión de paz, entonces el cobro que recibe ese militar es de fuente uruguaya y, por lo tanto, pagará Impuesto a la Renta. Si el fondo no lo paga el Ministerio de Defensa Nacional, no es fuente uruguaya. Yo quiero saber si a nivel de la Cartera se ha analizado esto porque, obviamente, significa un impacto muy importante. Un Capitán que va un año al Congo cobra US$ 20.000. Según mis cálculos estaríamos hablando de un descuento de US$ 5.000 sobre esa partida.

Yo quiero saber cómo ha procesado esto el señor Ministro. No se trata de evitar nada sino de que las cosas sean como son porque el pago de esta retribución no es de fuente uruguaya.

Ahora quiero plantear dos asuntos muy diferentes. A mí me interesa saber cuál es la previsión presupuestal que tiene el Ministerio en el rubro combustibles: en la Fuerza Aérea, para el entrenamiento de sus pilotos, y en la Armada para la vigilancia de nuestro frente marítimo.

La tercera pregunta está referida al artículo 125. ¿Cuáles son las razones por las cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone que el servicio educativo que brinda esa Cartera solamente se tenga que realizar a través de organismos públicos, cuando en Uruguay obviamente hay un sistema privado que perfectamente puede participar en los niveles de formación y que es, desde el punto de vista académico, muy relevante?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Con respecto a las retribuciones del personal militar en misiones de paz, en realidad los recursos son de las Naciones Unidas, de un fondo que tiene cada misión. No son estrictamente de la bolsa general de Naciones Unidas sino de los fondos que se generan para cada misión. Se vuelcan en una cuenta y de allí se hacen las transferencias al personal, a través de cuentas o de ventanilla. No es un recurso que consideremos como nacional, por lo cual no es renta gravada en el territorio, si bien el titular de la renta es un nacional, en este caso un militar uruguayo.

Por si hubiera alguna duda, en realidad solo se trata de un mecanismo de cómo hacer la trasposición del dinero que viene de Naciones Unidas.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- O sea que no paga Impuesto a la Renta de las Personas Físicas; me gustaría que esto quedara bien claro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- En realidad quien lo va a dejar bien claro acá es quien creo que viene en la tarde de hoy: el señor Ministro de Economía y Finanzas, con la delegación de su Ministerio. Imaginen que por más que lo grite y lo deje bien claro, esa es una pregunta para el señor Ministro de Economía y Finanzas. Mi interpretación es que no se trata de renta gravada, y así lo hemos estado analizando.

La hipótesis que manejaba el señor Diputado José Carlos Cardoso refería a dónde se cobra y a quién lo paga. En realidad, el dinero se deposita en una cuenta porque muchas veces se termina cobrando acá después de que el militar terminó su misión; todos sabemos lo que han sido los atrasos en muchos de los pagos. Lo único que hay que aclarar es un tema instrumental; el dinero entra en una cuenta y se deriva a las cuentas personales, pero no son fondos que provengan de fuente nacional.

SEÑOR ASTI.- Simplemente, quiero recordar lo que establece el Impuesto a la Renta a las Personas Físicas: no están gravadas las rentas de fuente extranjera obtenidas por residentes en Uruguay, o ciudadanos uruguayos en tanto sean obtenidas en el exterior. Esa es una regla general que tiene todo el nuevo sistema tributario.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- O sea que no pagan.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Reitero que hoy de tarde va a venir la persona que va a aclarar este tema.

Por otra parte, quiero decir que lo que sí paga es el 50% de cooperación por misión, pero no creo que fuera a eso a lo que se refería el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑORA CHARLONE.- Para que quede bien claro y que conste en la versión taquigráfica quiero decir que entendemos que no se paga Impuesto a la Renta a las Personas Físicas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Antes de contestar con relación al combustible -tenemos los datos de la Fuerza Aérea; después enviaremos los de la Armada-, quiero referirme a los servicios educativos.

En realidad, no se prohibe contratar capacitación con el sistema privado, pero si hay cursos en el sistema público, se debe contratar con el sistema público. Puedo poner algunos ejemplos para aclarar cuál es la idea. En realidad, en el sistema público hay cursos de alto nivel de capacitación y de preparación, y los puedo hacer en el área de mi formación previa. Entonces, si vamos a transferir recursos para potenciar el sistema, prefiero transferir dentro del sistema público, potenciar desde lo público a lo público. Si hay otro tipo de cursos que no se están dando en el sistema público, se pueden contratar otros niveles de capacitación, porque esta norma no lo invalida; lo que establece es que hay un primer nivel de prioridad a efectos de que a través de recursos públicos se potencie lo público. Esa es la filosofía con la que se ha generado esta norma propuesta y es la única explicación que tenemos. No queremos que se transfieran recursos del sector público al privado sin agotar las posibilidades de que se acceda a mejores niveles de capacitación y a posgrados a través del sistema público, si es posible.

Voy a solicitar al Coronel Rosso que conteste la pregunta relacionada con las previsiones de combustible de la Fuerza Aérea y le voy a solicitar lo siguiente. Siempre vinimos acá y dijimos cuántas horas podíamos volar, cuántas horas de navegación teníamos, cuánto estamos por debajo de la capacitación; por lo tanto, si esos datos están, siéntase libre, Coronel, de ponerlos a consideración de la Comisión.

SEÑOR ROSSO.- Respondiendo a la pregunta que formuló el señor Diputado José Carlos Cardoso, dentro del presupuesto de la Fuerza Aérea, en la parte de suministros, donde está incluido el combustible, se destinan $ 125:000.000. Dentro de ese presupuesto, el porcentaje de combustible es del 70%, del cual el 84% se destina a los vuelos -se trata de combustible directamente aeronáutico- y al apoyo a la actividad aeronáutica; o sea que el avión no vuela solo poniéndole combustible, sino que hay equipos de apoyo terrestre que necesariamente deben ser usados para sustentar ese vuelo. Tenemos el ejemplo de los incendios en Santa Teresa; no bastó solo con el apoyo aeronáutico, sino que hubo que desplegar medios para poder sustentar toda la operación. Es decir que la misión se encara directamente con el medio aéreo y con todo lo que lo soporta.

Hoy nuestra asignación de combustible evidentemente es deficitaria con respecto al año pasado. Hemos previsto 12.000 horas de vuelo y, sin embargo, el combustible fue previsto para 9.500 horas de vuelo, o sea que no estaríamos cubriendo las expectativas previstas. Esas expectativas necesariamente estaban enganchadas con el aumento de operatividad a través de los cupos que sí se están obteniendo en el Ministerio, pero no tiene sentido aumentar la operatividad de los aviones si no contamos con combustible.

Por lo tanto, con relación a la pregunta, el combustible que hoy tenemos, que ocupa el 84% de la asignación, apoya directamente a la actividad aérea, pero alcanza para 9.500 horas de vuelo y no para 12.000 horas de vuelo, como inicialmente estaba previsto. La expectativa para fines del quinquenio era llegar a 17.000 horas de vuelo y a un 70% de operatividad de las aeronaves.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Creo que se ha dado respuesta a las tres consideraciones que se han realizado; falta la información de las horas de combustible y de navegación de la Armada que, en todo caso, la haremos llegar luego.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Esperaré la información de la Armada.

Quiero dejar una constancia. Con respecto al artículo 125, quiero decir que es un criterio que no comparto; me parece que no es un fundamento de razón educativa. No voy a abrir un debate aquí sobre este tema, pero

no comparto la discriminación que se plantea en el artículo 125 entre la educación pública y la privada.

SEÑOR MACHADO.- En primer lugar, saludamos a la delegación del Ministerio de Defensa Nacional.

Queremos preguntar a la delegación lo siguiente.

No integramos la Comisión de Defensa Nacional, pero esporádicamente la hemos acompañado en alguna actuación y advertimos que uno de los reclamos permanentes es la falta de medios para llevar adelante las tareas; no quisiera entrar en la casuística; estoy hablando de carencias de todo tipo. Entonces, mi pregunta al respecto es: ¿cuál es la visión de futuro del Ministerio de Defensa Nacional? ¿La idea es mantener las estructuras actuales que se manejan, evidentemente, con enorme dificultad, cumpliendo incluso tareas como las que mencionaba el señor Ministro Interino de apoyo a otras instituciones, etcétera?

En segundo término, quiero formular una pregunta que tiene que ver con el tema de los radares, que a esta altura podríamos denominar como mediático, porque en lo que llevamos de tratamiento del proyecto de Rendición de Cuentas ya se ha hablado de ellos tres o cuatro veces. Creo que el señor Ministro Interino es la persona autorizada para brindar a esta Comisión un informe oficial pormenorizado de la situación en que nos encontramos. Este tema nos preocupa mucho dada la enorme erogación que hace el país.

En tercer lugar, quiero decir que en la primera exposición del señor Ministro Interino se planteó la colaboración de las Fuerzas Armadas con el Plan de Emergencia. Leí en el semanario "Opinar" y escuché en el programa "En perspectiva", de radio "El Espectador", al ciudadano Carlos Romay hacer un planteamiento en la dirección de que las Fuerzas Armadas colaboren directamente en el Plan de Emergencia. Planteo esto considerando que las Fuerzas Armadas son, por su organización, verticalidad en el mando, etcétera, las que tienen condiciones para enfrentar una situación, sin duda, muy grave, y para romper ese círculo vicioso de pobreza y de marginalidad que todos reconocemos. Reitero que, según este ciudadano las Fuerzas Armadas podrían prestar una colaboración mayúscula en el ataque de este problema.

Es importante que la pregunta sea respondida ahora porque en un rato vendrá la señora Ministra de Desarrollo Social y quizás podamos comunicarle su opinión al respecto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Pido disculpas al señor Diputado Machado por no haber podido responderle hoy, pero había quedado comprometido con el señor Presidente en realizar toda la presentación y luego contestar las preguntas.

El señor Diputado me pregunta dónde querría llegar con el tema de las Fuerzas Armadas. Yo, como responsable de la conducción del Ministerio, le diría que quisiera utilizar muchos más recursos económicos, a fin de potenciarlas para que cumplan su misión sustantiva con enorme capacidad de despliegue desde el punto de vista militar. Las Fuerzas Armadas son un instrumento preparado para la defensa y para la guerra, y yo quisiera que estuvieran preparadas desde todo punto de vista: logístico, de la capacitación, de los recursos materiales y de los salariales, para que tanto los oficiales como los subalternos cobren lo que deben cobrar.

He dicho aquí que considero que los efectivos están mal pagados y que se carece de recursos; lo digo aunque no haya recorrido la República visitando las Unidades.

Como Gobierno, tenemos Fuerzas Armadas con los recursos logísticos, materiales y de nivel salarial que heredamos, y este Ministerio no estuvo entre las áreas priorizadas en el Presupuesto de 2000. Hemos tratado de hacer esfuerzos presupuestales para rescatar algunas de las capacidades que se tienen. Hay una gran discusión en cuanto a cuál debería ser la logística necesaria para el desarrollo de las misiones de las Fuerzas Armadas, y acerca de una clara definición de estas. El año que viene procesaremos este tema pero, si estuviera a mi alcance definirlo por mí y ante mí, quisiera contar con muchos más recursos materiales y económicos para el cumplimiento de las misiones. Al día de hoy nos manejamos con las restricciones presupuestales que tenemos. Nos manejamos con la capacidad de quienes tenemos la responsabilidad de la conducción del Ministerio, aunque cometemos errores que estamos dispuestos a asumir. Pero nuestra voluntad de futuro es aumentar las capacidades, las bélicas, las que tienen que ver con la guerra, y con la posibilidad de cumplir con su misión sustantiva, porque si las incrementamos, seguramente podremos cooperar mucho más en misiones subsidiarias con la comunidad cuando esta lo requiera. Pero no somos una

oficina de servicio civil. Lo quiero dejar planteado para que no haya confusiones con respecto al tema de las misiones.

Yo sé -y el señor Diputado, que es del interior, también- que faltan medios; esto es transmitido permanentemente allá y acá por parte de los Comandantes a quienes tenemos la responsabilidad de llevar adelante la conducción del Ministerio.

No creo que mi respuesta haya ido más allá de una expresión de voluntad; si tuviera la posibilidad de tener más recursos, pierda cuidado que vendría aquí a defender dónde los ubicaría.

Respecto a los radares hay dos aspectos a abordar: la de su compra y la de la situación que se generó, que ha ocupado gran parte del espacio mediático en este último tiempo.

La compra de radares fue discutida en el Presupuesto del año pasado. Algunos señores Diputados hicieron preguntas en otras comparecencias a este respecto; yo rendí cuenta de las formas de pago y del incremento en materia de inversiones que se reflejaba a partir de los pagos que se hicieron el año pasado, además de referirme al contrato de 36 meses que se firmó con la empresa. Sé que hubo preocupación por la urgencia con que se actuó. La urgencia estuvo determinada por la necesidad de cubrir con radares la Cumbre de Presidentes; eso también se dio como respuesta en anteriores sesiones de esta Comisión.

El contrato establece 36 meses para la entrega, pero esperamos que se termine de entregar antes. En el correr de este año corresponde pagar una cuota de $ 25:000.000. En estos días conversamos con nuestra gente de planeamiento y presupuesto, y si bien el crédito está asignado, todavía no está ejecutada la segunda cuota, que era de las más pequeñas. Por lo menos en lo que advertimos revisando las planillas del SIIF, el crédito aparece como acreditado, pero no ejecutado.

Por otra parte, se están haciendo las obras físicas en el lugar donde se instalarían los radares. En esta Rendición de Cuentas pedimos recursos humanos para atender todo el sistema de control de radares. Esto es lo que refiere a radares en términos generales; a la empresa INDRA se le compraría un radar primario y uno secundario.

Hay otra situación con respecto a los radares que en estos últimos tiempos ha dado lugar a nuestra aparición pública. Fuimos convocados por la Comisión de Defensa Nacional y comparecimos ante ella. Voy a ser bastante cauto porque no quiero estar todos los días discutiendo el tema de los radares; a los señores Diputados les responderé lo que me pregunten, pero espero que después no se siga con el tema desde aquí. Se denunció que hubo 48 fallas por la instalación de un software en el mes de octubre; se entendía por fallas lo que los controladores de la torre de control del Aeropuerto Internacional de Carrasco anotaban en un cuaderno. En realidad, la indicación de anotar en el libro estaba dada por las propias autoridades, porque la instalación de un software en un sistema de radar requiere que cualquier cosa que llame la atención de los controladores deba ser registrada en ese -llamémosle- libro de novedades. Se dijo que había 48 observaciones desde la puesta en funcionamiento del sistema.

Yo soy bastante transparente; nadie me va a decir que no soy transparente. Yo dije que no había 48 anotaciones; hubo 160 anotaciones. Ahora bien, mi preocupación en la comparecencia ante la Comisión de Defensa Nacional fue aclarar si de esas anotaciones se podía inferir que estaba en juego la seguridad operacional en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Porque me consta que la principal preocupación de todos los ciudadanos presentes era saber si se podían subir a un avión y existían garantías desde el punto de vista de la seguridad operacional; ese fue el espíritu de la Comisión y creo que fue el señor Diputado García quien estimuló mi convocatoria. Y, bueno, fuimos a hacer la defensa del argumento de que desde el punto de vista de la seguridad operacional había garantías.

Las fallas son de distinto tipo; no me voy a extender ahora en este tema. Cada vez que aparece en la televisión el tema de los radares llamo a la DINACIA para que me digan de qué se está hablando, y trato de hacer un seguimiento muy detallado. No se trata de que no haya habido dificultades en la aplicación del software; Bill Gates creando softwares se hizo recontra multimillonario y a veces, cuando estoy en mi casa, usando la computadora, y se cae "Windows", me enojo. En este caso estamos hablando de la aplicación de un software que tiene mucha subdinámica y mucha interacción con el radar, con el hardware sobre el que funciona y con el territorio geográfico en el que está. Entonces, aparecen fenómenos que son los que se registran, y está bien que así se haga para tender a superar las dificultades.. No obstante, quiero llamar la

atención sobre lo siguiente: están los planes de contingencia para actuar frente a la eventualidad de que no haya nada, de que no se vea nada en las pantallas, por fallas del radar o por fallas de las computadoras. Hasta 1988 no había radares y los aviones volaban igual, había un sistema "procedural", de seguimiento de las aeronaves a través de la comunicación.

Estamos haciendo esfuerzos para mejorar esa tarea y nos encontramos en una situación superior, no solo porque este Gobierno haya tomado algunas decisiones, porque en realidad se venía haciendo inversiones desde los anteriores Gobiernos en la renovación de la infraestructura para el control del tránsito aéreo. Digo esto sin entrar en la casuística, porque si desarrollo este punto podríamos seguir hablando durante horas, como sucedió a nivel de la Comisión, donde estuvimos cinco horas informando.

En cuanto a la última pregunta quiero decir que escuché la misma intervención que hiciera un ex alumno del CALEN con respecto a cómo encarar el tema de la cooperación de las Fuerzas Armadas para atender la emergencia social en los espacios geográficos territoriales de reproducción de la pobreza, por decirlo de alguna manera. Comparto que si el Estado no toma acciones, la reproducción de la pobreza y la reproducción biológica en la zona donde existe una cultura que se ha consolidado estructuralmente como cultura de la pobreza, se convertirá en un problema de importancia y de viabilidad nacional a largo plazo. También comparto que el encare de esta situación debe ser multisistémico, y debe llevarse adelante a través de medidas proactivas en el área de la educación para la recomposición de valores culturales, que van desde los valores de la familia hasta los del propio sistema educativo.

Además, considero -y esto lo digo por mi cuenta, no implica al Ministerio de Defensa Nacional, ni siquiera al Gobierno, solo a mi persona- que sería necesario establecer algunas normas y determinados cambios legales que pongan en cuestión la patria potestad ante la reiteración abandónica hacia los menores. Esto lo digo solo por mi cuenta, lo subrayo. Aclaro porque desde el lugar que uno ocupa, si pasa la raya para el otro lado, arriesga las carótidas o algo más.

Pienso que en esto hay que ser firmes y que el Poder Legislativo debería llevar adelante un debate sobre la patria potestad de los niños en situación abandónica que se encuentran en espacios de reproducción de la pobreza y de la cultura de la pobreza, que el Estado tiene la responsabilidad de rescatar, lo cual no significa la exclusión de los padres de sus hijos, sino que refiere a quién dispone lo que el niño puede hacer o no.

Ahora bien: comparto que las Fuerzas Armadas son estructuras disciplinadas, organizadas, que cumplen un papel de socialización muy importante con mucha gente que proviene de entornos críticos desde el punto de vista socioeconómico, y me quedo por acá porque no voy a hacer la evaluación cultural. Pero no creo -esta es mi opinión- que la solución pase por la militarización de esos espacios geográficos territoriales donde la pobreza se expande. ¿Por qué? Porque considero que también hay una función que debe cumplir el Ministerio del Interior trabajando en esas zonas -estoy entrando en otro tema que es complicado-, promoviendo a determinados actores de esos entornos territoriales que tienen la capacidad de pelear por salir de ellos; hay que respaldarlos enormemente por tratarse de actores sociales incorporados a esos entornos deficitarios.

La discusión de este tema daría para mucho tiempo. Espero haber contestado por lo menos en líneas generales. Esto nunca se ha discutido en el Ministerio, y por lo tanto la opinión es absolutamente personal; nunca analizamos la propuesta que formuló el señor Romay, a quien escuché en un medio de comunicación y cuyo artículo leí.

SEÑOR ASTI.- Tengo una duda con respecto al artículo 114, por el cual se crea una compensación al cargo, puesto que en el inciso a) dice que se financiará: "Con la reasignación de las partidas presupuestales" [...] "una vez realizadas las opciones establecidas en el artículo 115 [...]". Al analizar el articulado -y en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas- me surgió una duda: si se trata del artículo 115 o del 116, ya que en ambos se plantean opciones.

Quiero que quede constancia de esto como una consulta, más allá de que se analice posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según lo que tenemos en la Mesa, sería el artículo 116.

SEÑOR BALDASSARI.- Esa compensación es creada porque hoy el sistema que se emplea para retribuir al personal que es equiparado -porque son dos artículos, el otro es el del Escalafón K- establece el pago de manera tal que, al hacer la opción de pasar a ser civil, el funcionario perdería esas compensaciones y, por lo tanto, quedaría con un ingreso mínimo con carácter de sueldo propiamente dicho. Entonces, esta compensación sustituye lo que se pierde por pasar a ser civil. Si no fuera así, nadie optaría por ello, pues la pérdida es muy significativa. En ambos casos la creación de esas compensaciones tiene ese carácter. En su momento discutimos el punto con el Ministerio de Economía y Finanzas, y estuvimos de acuerdo.

SEÑOR ASTI.- Me refería solo al número del artículo.

SEÑOR BALDASSARI.- Sí; se trata de dos artículos que contemplan dos situaciones distintas: una refiere al Escalafón K y la otra a los Equiparados, que son funcionarios civiles equiparados con militares, mientras los del Escalafón K son militares.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Nosotros creemos que el financiamiento está contenido en el artículo 115. De todos modos, repasaremos esto e informaremos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión lo agradecerá. La Mesa también entiende que correspondería al artículo 116.

SEÑOR GANDINI.- Pensaba formular la misma pregunta, pues creo que la referencia es al artículo 116, pero esperaremos la información del Ministerio.

Tengo varias interrogantes para formular, pero no me va a dar el tiempo, por lo que me voy a concentrar en algunas muy puntuales.

En primer lugar, me preocupa la redacción del artículo 116, en su inciso final, que establece: "La renuncia a la equiparación no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas [...]". Está claro que la formulación está dirigida a no desestimular, pero la pregunta es si queda claro que la renuncia no implicará la pérdida del derecho por parte del funcionario y de su familia. Me planteo si no sería bueno ponerlo expresamente, porque hay coberturas que comprenden también a la familia del funcionario y si no se establece en forma explícita, luego podría darse una interpretación que no sea la deseada.

Por último, me voy a concentrar en el Instituto Antártico Uruguayo -tema que me preocupa y que he mencionado públicamente-, sobre el cual aquí no encontramos demasiadas referencias. He presentado a la Mesa un artículo aditivo que supongo que el Ministro comparte, que a lo mejor no está dentro de la línea general de la política del Ministerio de Economía y Finanzas para el manejo de los recursos de afectación especial, pero creemos que hay excepciones que deben contemplarse, como se ha consagrado en otros casos. Consideramos que el Instituto Antártico Uruguayo debe tener la posibilidad de poner precio a algunos servicios que presta y así financiar algunos de sus cometidos. Es muy ajustado el presupuesto de este Instituto, que cumple una función tan importante ya no solo, como fue al principio, la de tener una presencia para marcar "soberanía" -entre comillas, con lo que esta palabra quiere decir en el Tratado- sino desde el punto de vista económico, por lo que esa región significa en el presente y va a significar en el futuro y por el objetivo estratégico que contiene.

Tenemos conocimiento de que para los cometidos de investigación científica el Instituto maneja algo así como US$ 20.000 por año, más o menos lo equivalente al sueldo de un cargo de confianza del Estado. Eso es lo que tiene para moverse.

Por este aditivo que nosotros presentamos, que obviamente tiene una redacción consultada, se le permitiría cobrar por algunos servicios que pueda brindar y destinar el dinero a potenciar proyectos científicos, adquisición de vehículos de carga y de transporte y mantenimiento de la propia base que, a esta altura, tiene deficiencias importantes. Precisamente, en ciertas áreas corre algunos riesgos porque las medidas ambientales que deben cumplirse en aquella región son estrictas, y los incumplimientos y posibles accidentes en la

materia son gravísimos. Por lo tanto, es necesario realizar inversiones allí, por ejemplo, en materia de depósito de combustibles.

Por otra parte, estaríamos planteando alguna alternativa para que se le destine una partida, simplemente reconociendo una realidad en materia presupuestal. Ya en el Ejercicio 2006 el Instituto Antártico Uruguayo tuvo un déficit de alrededor de US$ 250.000, y no porque gastara de más, ya que hizo absolutamente lo imprescindible, y ese déficit, según tenemos entendido, lo vienen cubriendo ANCAP y otros organismos públicos -que le van llevando la cuenta-, pero el déficit se está acumulando, y está previsto otro tanto para el corriente Ejercicio. Deberíamos buscar la manera de aumentar el rubro para el Instituto Antártico Uruguayo por lo menos en ese monto, a los efectos, ya no de que pueda cumplir con los viajes ideales, tanto del avión como del barco, sino para que pueda hacer los mínimos, menos de eso no puede hacer.

Sabemos, y el Ministro también, que algunas de las misiones han estado en riesgo y terminaron saliendo con refuerzos de rubro con conocimiento de ello en la última semana. Esto genera déficit en la planificación e incertidumbre en quienes van a desempeñarse por tanto tiempo en aquella zona. Parece de buena política de administración blanquear una plata que se va a gastar igual -porque al final así ocurre-, poniéndola en el Presupuesto. Porque si ese dinero lo paga el Ministerio de Economía y Finanzas a través de Rentas Generales, o ANCAP y cinco años después el Ministerio le paga a este organismo porque alguien tiene que tapar ese agujero, es lo mismo, y nos parece de mala administración hacerlo de esa manera.

Entonces, vamos a proponer una partida de $ 7:500.000, que equivale a unos US$ 300.000, para que el Instituto Antártico Uruguayo pueda cubrir sus gastos mínimos de funcionamiento, sin considerar en este caso -sabemos que es así- algunas inversiones que habrá que determinar rápidamente que se realicen en la base para estar a tono con las exigencias del Tratado y con las obligaciones que, por lo menos en materia medioambiental, tenemos que cumplir. Sería una catástrofe que tuviésemos algún problema, que todos sabemos que se viene evitando con la buena disposición y el enorme esfuerzo de quienes trabajan en condiciones muy adversas y, como se hace a la uruguaya, con alambre, resuelven mucho más de lo que deberían, pero van dejando el prestigio en alto.

Ahora bien: todos sabemos que estamos corriendo algunos riesgos. Ese es otro capítulo y no nos animamos a avanzar en él, pero por lo menos vamos a proponer una partida para gastos de funcionamiento con la finalidad de blanquear esta situación deficitaria anual, así como una normativa que le permita desarrollar la venta de ciertos servicios y volcar los recursos a un mejor funcionamiento, para lo cual esperamos contar con el apoyo de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera que el señor Diputado Gandini me aclarara por qué se ha puesto como 127 el artículo presentado, si forma parte del artículo 127 del proyecto o si es un aditivo al que luego se le dará número.

SEÑOR GANDINI.- Se trata de un error. Hay que ponerle el último número del Inciso.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- El señor Diputado Gandini manifiesta dos preocupaciones. Una es por la eventualidad de que, al optar, se pudieran perder los beneficios que proporciona Sanidad de las Fuerzas Armadas. El objetivo no es afectar ninguno de los derechos que se tengan; se van a mantener todos los beneficios, tanto en la cobertura individual como familiar.

Con respecto a los recursos antárticos, comparto plenamente lo expresado por el señor Diputado Gandini en lo que tiene que ver con la importancia estratégica. Voy a hacer dos o tres aclaraciones. En realidad, el déficit económico es de aproximadamente US$ 256.000 al año y estamos tratando de hacer los ajustes necesarios. Hasta ahora, este déficit no lo ha cubierto nadie, ni siquiera ANCAP, porque con lo percibido por adelantos que nos hizo el Ministerio de Economía y Finanzas en función de un trámite tendiente a habilitar las misiones antes del cierre de los viajes a la Estación, cubrimos el faltante del año pasado. Digo esto porque nos financió una parte de las misiones, pero ahora tenemos déficit y la perspectiva es que se genere en el mismo nivel durante este año.

Somos conscientes de la necesidad de hacer inversiones en la Antártida. También es cierto que estamos dedicando a la investigación la cantidad que decía el señor Diputado, US$ 20.000, que es el total de los proyectos de investigación, que terminan siendo nada.

Con respecto al aditivo que se prevé, quiero decir que en el artículo 127 de nuestro proyecto -que pudo ser lo que dio lugar a la confusión- se hace referencia a algunos de los convenios que quisiéramos concretar. Tenemos muchas áreas en particular donde queremos hacerlo y, si bien no estamos trayendo un proyecto para cada una de ellas, la idea es que se pueda obtener recursos no presupuestales para volcarlos a su financiamiento.

En otro orden de cosas, hemos estado discutiendo con la Dirección Financiera las posibilidades que tendríamos de obtener recursos para abatir el déficit. Este Ministerio tenía muy pocos recursos asignados en el Presupuesto, por lo cual la lógica con la que nos seguimos moviendo frente a lo que había planteado el Ministerio de Economía y Finanzas fue la de destinarlos a las reformas previstas desde el punto de vista estructural y tratar de atender esta realidad con reasignaciones internas de créditos. En lo personal, quiero decir que si la Comisión discutiera con el Ministerio de Economía y Finanzas y lograra algo, será bienvenido.

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS.- En varios de los artículos hay una serie de creaciones de cargos presupuestados y otros que se suprimen. Quisiera que se resumiera la cantidad de cargos que se suprimen y la cantidad de los que se crean y cuál es el aumento que eso implica en el Presupuesto.

Además, me interesaría saber si esta creación de cargos responde únicamente a solucionar el tema de nuevas incorporaciones tecnológicas o apunta a reforzar tareas que ya se están realizando en el Ministerio, y si los cargos que se suprimen obedecen a tareas que ya no hace más el Ministerio, por lo que en los hechos esos cargos no están siendo utilizados.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- No sé si disponemos de la cifra global o artículo por artículo, porque hay supresiones y transformaciones.

El artículo 121 determina una gran supresión de cargos. Desde el punto de vista presupuestal suprimimos los cargos de 31 Capitanes y 12 Mayores para generar, dentro del Comando General de la Fuerza Aérea y del Programa Fuerza Aérea Uruguaya, cargos presupuestales del escalafón K, personal militar, para atender todo el sistema de seguridad en la aeronavegación y en nuestro espacio aéreo. A la supresión de estos cargos hay que agregar la renta de financiación de Rentas Generales de $ 751.000 anuales.

Por otra parte, tenemos cargos de soldados de segunda que sufren supresiones por transformación; no se suprimen sino que se transforman en soldados de primera. Además, se crean cargos de administración dentro del marco de la reestructura y son cargos del escalafón civil de Jefatura de División y Departamento; esto está en el artículo 119.

Es decir que la transformación de los cargos obedece a la reconstrucción de la pirámide de administración en el escalafón civil, que no existía como tal -son cargos que se crean- y, reitero, los otros cargos de la Fuerza Aérea responden a una transformación de cargos de 31 Capitanes y 12 Mayores, por lo que se crean esos cargos que se suman al complemento presupuestal de $ 751.000, y los últimos obedecen a transformaciones de soldados de segunda en soldados de primera.

Si se quiere, podría afinar más el número.

SEÑOR PRESIDENTE.- De cualquier manera, si no se tuviera los datos precisos, pediríamos que en las próximas horas nos remitieran la información.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Podremos remitir la información relativa a este artículo, porque los otros dos son claros y se refieren a elevar soldados de segunda a soldados de primera y transformar la creación de los cargos del escalafón civil.

SEÑOR GARCÍA.- Quisiera hacer cuatro preguntas sobre artículos concretos.

En los primeros dos artículos, el 113 y el 114, hay una modificación importante en la supresión del régimen de equiparados. Es bueno hacer notar que este es un régimen que se utilizó y se utiliza y que posibilita el ingreso de algunos cargos técnicos calificados, sobre todo profesionales, como ingenieros o veterinarios. Esto sucede muy comúnmente en el caso de Sanidad Militar con los médicos. Aquí se opera una transformación de

este sistema, eliminando el ingreso de los cargos equiparados. Sin duda, en el caso de Sanidad Militar esto puede afectar el sistema de ingreso de médicos y la posibilidad de contar con profesionales con trayectoria en la especialidad, pero queremos hacer la pregunta. En los últimos años en Sanidad Militar ha habido un egreso muy importante de médicos; han egresado más de cien, quizás ciento cincuenta, en tres años. La pregunta concreta es cómo piensa el Ministerio que puede afectar a este servicio de Sanidad Militar este cambio de régimen, lo que elimina el ingreso de equiparados.

Además, quisiera saber la situación de aquellos cargos que actualmente están equiparados, porque según la redacción, que es muy estática, da la impresión de que no pueden continuar la carrera dentro del escalafón. Pregunto si el Estado no estaría siendo vulnerable a eventuales reclamos por la expectativa de progreso que hay en la carrera administrativa -en este caso en el escalafón- y que no se tendría si se aprueba esta norma.

La segunda pregunta se refiere al artículo 119, que crea cargos administrativos. En nuestra opinión, aquí hay un aumento muy importante de la burocracia administrativa. Estos son cargos nuevos que se crean en la parte más alta de la pirámide administrativa, como lo explicaba el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional. Independientemente de la opinión que se tenga sobre si está bien que se ocupe con cargos nuevos los que ya están ocupados por otras personas, llama la atención que la redacción del artículo 119 no establece un mecanismo preciso para el ingreso y eso queda en manos del Ministerio de Defensa Nacional. Ese artículo faculta al Ministerio de Defensa Nacional a reglamentar e instrumentar la provisión de dichos cargos; no se habla del concurso, que podría haber sido uno de los métodos. No se establece a texto expreso que van a ingresar por concurso, sino que se incluye una frase genérica.

Observo alguna seña de jerarcas del Ministerio expresando que es obvio que van a ingresar por concurso. Si eso es así, sería bueno establecerlo a texto expreso, y nosotros lo vamos a proponer. En primer lugar, quisiera saber cómo va a ser el ingreso de estas personas que, como todo administrativo, van a quedar presupuestadas y en forma permanente dentro de la administración, aumentando la burocracia en la Dirección de Secretaría del Ministerio.

En segundo término, destacamos que según este artículo se crea otro cargo de particular confianza que se suma a los siete que ya se crearon en la Ley de Presupuesto.

Mi tercera pregunta tiene que ver con el aumento de sueldo de los cargos de particular confianza previsto en el artículo 122. Quisiera saber cuál es el motivo de ese aumento y por qué no se estableció el régimen que ahora se incluye en la Rendición de Cuentas; si el Ministerio cree que es el adecuado no entiendo por qué no se incluyó en la Ley de Presupuesto por la cual la bancada oficialista aprobó la creación de estos cargos. Me interesa conocer qué es lo que ha motivado, luego de este año y poco de ejercicio de estos cargos de particular confianza, el aumento de sueldo que no se consideró necesario hace un año y medio.

La cuarta y última pregunta no refiere al articulado sino que está vinculada presupuestalmente con una información previa que poseemos; hace cuarenta y ocho horas la hicimos en la Comisión de Defensa Nacional. En un material firmado por la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Berruti, que se remitiera a esa Comisión a fin de que conociéramos el calendario de actividades, de las misiones que se van a realizar por las tres Armas durante este año, en el caso de la Armada figura un renglón -tengo en mi poder el documento oficial- referido a la posible incorporación de buques, y entre paréntesis menciona a dos fragatas. Obviamente, esto está vinculado a un tema presupuestal. En la Comisión de Defensa Nacional, conversamos con respecto a la noticia, a fin de tener información sobre las decisiones que llevan a esto, que debe ser más que importante y, seguramente, compartible. Mis preguntas son: ¿cuánto cuesta esta incorporación de las fragatas? ¿En dónde están previstos por el Ministerio de Defensa Nacional los rubros necesarios para el financiamiento de estos buques y, al mismo tiempo, cuánto cuesta? Esto no surge del articulado, pero si está incluido en un documento oficial, el gasto está previsto; de otra forma sería imposible, salvo que no tenga costo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- El tema de los equiparados daría para discutir un rato largo. La equiparación es una potestad discrecional que tiene la Administración; la da y la quita. Respecto a que exista la eventualidad de reclamos, si volviera a nacer no sería médico sino abogado de derecho civil. Ese mecanismo está habilitado y se verá qué pasa. Repito que es un mecanismo discrecional. En mi opinión se usó en términos generales por dos motivos: uno, por someter

al civil a la disciplina militar -¿está claro?- y otro, para alcanzar un nivel de compensación en los ingresos de los civiles que permitiera retenerlos.

Este tema lo discutimos con la Dirección Nacional de Sanidad en una larga reunión mantenida en esta semana, a punto de partida de proyectos que su Director nos había enviado. En mi opinión, la reforma que se está planteando va dirigida a consolidar escalafones civiles con relativa potencia a lo largo y a lo ancho de la Administración. Considero que el personal militar debería ser el escalafón K). ¿Esto quiere decir que para el caso de sanidad los médicos y enfermeros no tengan que ser militares? En mi opinión tiene que haber personal sanitario militar, dentro de un cuerpo -podremos llamarlo de cualquier manera, pero utilizando la misma nomenclatura de estos días- de Servicios Generales. Son militares; disciplina militar; subordinación al mando; el ejercicio de su profesión en tiempos de paz en un ámbito civil o en maniobras, eventualmente en misiones, contiene los beneficios del personal militar; o sea, el cobro por el grado, el régimen jubilatorio bonificado o beneficiado, etcétera.

Ahora, que el grueso de la estructura tenga que ser personal equiparado a militar, en mi opinión, no tiene ningún fundamento. Hay ciertas aprensiones en el estamento militar, que comparto como aprensión y no como solución, que refiere a la continuidad de los servicios y a no hacer huelgas. Yo les decía que fui un huelguista en la salud y que jamás dejamos de cumplir la atención sanitaria. Postergábamos lo postergable, pero lo que había que cumplir, así lo hacíamos y trabajábamos más que los otros días. Y para el caso de quien no quiera cumplir, habrá que decretar un servicio esencial, sin que tiemble mucho la mano en los decretos de esencialidad. No veo por qué deben tener un régimen distinto. No comparto que mis colegas, médicos, que están en el sistema de la equiparación puedan jubilarse a los cuarenta años, si nunca estuvieron en una misión, nunca les zumbó una bala, nunca flexionaron el abdomen para hacer media dosis de ejercicio. La verdad es que no entiendo por qué, más allá de que comprendí que en un momento determinado había que establecer una lógica militar y, por ende, retribuirlos.

El régimen que se crea pretende superar las limitaciones del escalafón civil que hubo en el pasado en cuanto a retribuciones y armonizar una carrera desde el punto de vista administrativo. En realidad, la mayoría deberá estar contemplada en dicho régimen.

La preocupación que tiene el señor Diputado García la tenemos todos: ¿cómo se afecta el sistema de permanencia y, eventualmente, el sistema de ingreso? Habrá que prever algún nivel de transición.

Con la delegación de la Dirección Nacional de Sanidad conversábamos que, quizás, haya algunos que queramos mantener; y hay que mantenerlos sí o sí. Quizás haya otros equiparados que tienen el tiempo para pasar a retiro. Pero, de repente, pasan a retiro y luego se presentan a un concurso para el escalafón civil. Entonces, pasan a retiro en el marco de la Caja de Retiros y Pensiones Militares y luego harían lo otro. Si fuera yo, lo pensaría. No es que le quiera dar la idea a nadie. Quiere decir que se trata de un asunto en el que se deberá tomar las previsiones necesarias para mantener algunos cuadros por motivos de capacidades técnicas y de conocimiento y manejo de cultura institucional.

Comparto que tenemos que estar alertas a la forma en que se afecte el sistema, pero no a la transformación a la que se va. Mi idea es que el funcionario público, en términos generales, sea adminsitrativo, sea del escalafón que sea -oficio, administración, etcétera- pueda cobrar por su función en todos lados lo mismo. Ahora estamos tratando de unificar la Administración Central. Pero, a veces, la diferencia que hay en los ámbitos públicos, en las áreas técnicas, es escalofriante.

Por otra parte, los mecanismos precisos de ingreso a la Administración Pública ya están consagrados en este país desde hace mucho tiempo. Están en muchas normas y se han ratificado sistemáticamente. Ahora, con esta norma nosotros no estamos haciendo ingresar funcionarios. Esta Administración ya ha ingresado funcionarios. Se ha llamado a concursos para cargos técnicos y cuando no lo eran, se ha llamado a sorteos públicos, como sucedió en una oportunidad en el ámbito de sanidad. Además, las normas de ingreso están contenidas en normas de naturaleza general. Por lo tanto, cualquier norma que quiera complementar esto, tendrá que repetir la norma general.

SEÑOR GARCÍA.- Está bien, eso ha existido. Pero también ha habido designaciones por contratos de obra, arrendamiento de servicios, etcétera. Estoy hablando en general. Sé que las normas existen. Si el Ministerio de Defensa Nacional ya tiene establecido que para cargos administrativos se hará un

llamado a concurso, mi pregunta es por qué no se pone a texto expreso. Es una pregunta concreta y no prejuzga nada.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Nosotros no podemos en un artículo individual pasar por encima de las normas generales de ingreso a la Administración pública, que la Administración ha defendido y que nosotros ya hemos plasmado. Cualquier cosa que quiera complementar esto, deberá repetir la norma general.

Yo pago las cuentas de lo que corresponde al lugar en donde estoy. Tenemos algunos contratos pero no son funcionarios que estemos incorporando al escalafón administrativo. Tenemos algún contrato del PNUD; tenemos contratos de asesoría; cargos presupuestados que entran y se van con esta Administración, que son los cargos de Dirección; tenemos cargos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco de cooperación que entran y se van con esta Administración, porque fue la que los contrató. En realidad, en nuestro caso no hubo ningún otro tipo de ingreso. Digo esto porque cada uno se pone el sayo que le corresponde.

Repito que dentro de la Administración no hemos introducido cargos a dedo.

SEÑOR BALDASSARI.- Comparto la preocupación del señor Diputado.

Quiero informar a él y a los demás señores Diputados de la Comisión que en el Ministerio, desde que ingresamos a la Administración, estamos procurando que todos los ingresos sean según lo establecen las normas. Por ejemplo, en los diques de la Armada se están construyendo barcazas, para lo que deberán ingresar 27 obreros especializados. A estos efectos, se hizo un llamado público, se hicieron las pruebas, concurso, todo.

Lo mismo ha ocurrido con el CALEN, donde hemos ingresado personal. También hemos ingresado personal para la policía de la Fuerza Aérea. Los señores Diputados habrán visto que recientemente hubo otro llamado. Por lo tanto, eso es lo que ocurre en la práctica.

Respecto de la creación de los cargos, indico que se crean porque no existen. Entonces, si queremos tener una organización civil, debemos crear los cargos que no existían y que hoy son desempeñados por señores Oficiales que vienen a cumplir destino a la 001. Esa es la razón. Entonces, esos cargos tienen dos posibilidades. Nosotros aspiramos a que se pueda llenar esos cargos con el propio personal que hay dentro del Inciso. Por lo tanto, se va a llamar a concurso. Si no se llegaran a llenar, habrá un concurso externo, con todas las garantías, como hemos venido realizando. Eso lo podemos garantizar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Otra de las preguntas era qué ha motivado el aumento de sueldo de los cargos de particular confianza, con respecto a la creación. En realidad, hubo un error en la asignación del numeral de la norma a que correspondía y en nuestro Ministerio estaban cobrando por debajo de lo que cobraban en otras Carteras, a similitud de cargos. Se mantuvo así y lo que se pretende ahora es corregirlo.

En cuanto al material enviado por la señora Ministra, había conversaciones. El señor Diputado sabe que la Armada había hecho un estudio de Estado Mayor para la incorporación y sustitución de unidades flotantes. En dicho estudio se revisaron todas las posibilidades. En realidad, compramos más por precios políticos que por costos de mercado. Se había conversado con Portugal por la compra de dos naves, dos plataformas navales, dos fragatas. Esas dos fragatas tenían un costo de US$ 13:000.000 a financiarse con Rentas Generales, con fondos 1.1. La Armada llevó esa propuesta. El Ministerio de Defensa Nacional elevó al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto para la compra de esas dos fragatas. Para hablarlo en términos navales, la propuesta de la compra de la fragata naufragó en el Ministerio de Economía y Finanzas. Por eso, no sé de qué período es la respuesta; no la vi.

(Interrupción del señor Representante Javier García)

——La voluntad de la Armada es la sustitución de algunas unidades flotantes, de las grandes. En realidad, está planteado seguir trabajado por la adquisición de las fragatas, pero hoy no hay fondos para hacer frente a

eso.

SEÑOR BRENTA.- Quiero hacer una pregunta sobre un artículo que no se ha comentado -no sé por qué razón-, el 126, que establece una extensión del beneficio del boleto de transporte de pasajeros a los funcionarios del Escalafón K del Ministerio. Según entiendo, se trata de una ampliación de un artículo que ya habíamos votado en la Rendición de Cuentas pasada, beneficiando a los funcionarios del mismo Escalafón del departamento de Montevideo.

Sin ánimo de polemizar con nadie, pero como se ha hecho mucha referencia a discriminaciones varias a lo largo de este debate -no en este Inciso-, me gustaría saber si las autoridades pueden determinar cuántos funcionarios del personal subalterno del Escalafón K serán beneficiados.

SEÑOR BALDASSARI.- Como toda medida que se instrumenta, hubo un instructivo que fue parte del acuerdo que se hizo con las empresas y con la Intendencia Municipal de Montevideo. En dicho instructivo se estableció un ingreso determinado para tener derecho a ese beneficio. Todo esto tuvo alguna dificultad inicial en su aplicación, lo que hizo que variara de un mes a otro el número de funcionarios. Hoy tenemos doce mil funcionarios, personal subalterno, que se beneficia con el boleto en Montevideo.

SEÑOR BRENTA.- ¿Tiene una estimación de cuántos funcionarios se agregarían por esta norma?

SEÑOR BALDASSARI.- Ahí se da una situación que tiene que ver con lo que es Montevideo y sus alrededores. Otra cosa ocurre con el resto del país. Por ejemplo, en el cuartel de Salto la gente no toma el ómnibus para ir a trabajar. Entonces, se están viendo medidas alternativas para ir igualando esa situación.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Voy a intentar contestar la pregunta del señor Diputado Brenta, porque los números que manejo son otros. Además, es muy difícil que llegue a doce mil beneficiarios el personal subalterno de Montevideo, porque todo el Ejército tiene dieciséis mil, y en Montevideo hay solo dos mil quinientos. Para llegar a esa cifra en Montevideo, habría que sumar a toda la Fuerza Aérea y a toda la Marina, y sabemos que estas dos Fuerzas tienen dependencias en el interior del país. En Montevideo y en Canelones es donde hay mayor contingente usuario del sistema de transporte colectivo, porque la centralización lleva a que el transporte colectivo esté principalmente en esos departamentos; en el resto hay, pero no es importante.

La División de Ejército I tiene dos mil quinientos funcionarios, de los cuales 932 son beneficiarios del boleto. Esto es exacto, porque constituye información oficial de hace setenta y dos horas. Vean los señores Diputados que el Ejército transfiere en combustible, para este beneficio, alrededor de $ 9:000.000, pero el costo de los boletos de estos 932 funcionarios es de un millón y pico de pesos. Esto en el caso de que pudieran usar esos dos boletos, porque no es un tema para el día de hoy, pero después deberemos ver qué grado de utilización tienen, ya que hay muchos efectivos que están devolviendo el boleto porque no lo usan.

Entonces, el tema que introdujo el señor Diputado Brenta es bien interesante. No sé si será el momento de poder analizarlo, pero quería ajustar las cifras que difieren sustantivamente de las que se acaban de manejar. Estas que mencioné son oficiales, de la División Ejército I, entregadas hace setenta y dos horas a la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Hay una cuestión que es ajustar esto. Podemos ajustar los números y plantear como Rendición de Cuentas cuántos de los boletos asignados mes a mes fueron entregados y cuántos fueron devueltos. No lo tenemos acá, pero está planillado y lo podemos enviar a la Comisión.

En cuanto al número de personal del Ejército que presta servicios en Montevideo con retribución personal menor a $ 7.000 y beneficiarios del boleto de transporte, en junio fue de 5.128 y, en julio, de 5.074. Estamos hablando solo del Ejército. El total de funcionarios potencialmente beneficiarios del interior del país sería de 3.212. En tanto, el total del interior, sin el departamento de Canelones es de 2.584; solo Ejército. O sea que si

yo tomo el personal de Montevideo y el total del interior del país, estaría en más de 8.300 personas, solo Ejército. Después discriminaremos los números de los potenciales beneficiarios e informaremos lo que se devuelve o lo que ha vuelto al Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitaríamos entonces al señor Ministro Interino que nos remita el informe en cuestión, en cuanto esté pronto para colectivizarlo con todos los integrantes de la Comisión.

Agradecemos la visita del señor Ministro Interino y la de sus colaboradores oficiales; seguiremos en contacto y esperamos la respuesta por escrito a lo solicitado.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.- Ingresan a Sala autoridades del Ministerio de Desarrollo Social)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi, a la señora Subsecretaria, profesora Ana Olivera, a la señora Selva Braselli, al Sociólogo Julio Bango, a la Asistente Social Mariela Mazzoti, al Asistente Social Christian Mirza, al Analista Economista Andrés Prieto, al Analista Alexander Hobbins y a la Contadora Dinorah Ramos.

Corresponde analizar el Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, que abarca los artículos 233 a 237. Queremos pedir disculpas a la señora Ministra y al resto de la delegación por el atraso que tenemos, pero a veces los tiempos que fijamos se van prolongando, por distintos motivos, y usted como parlamentaria los conoce perfectamente bien.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Muchas gracias, muy buenos días a todas las legisladoras y a todos los legisladores.

Vamos a hacer una presentación muy breve; los artículos son pocos.

Fundamentalmente queremos hacer referencia a la cuota parte que corresponde a lo que va a ejecutar el Ministerio de Desarrollo Social -esto figura en el artículo 233- en cuanto al Plan de Equidad. En su oportunidad, hicimos una presentación exhaustiva del Plan de Equidad en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, que figura en la versión taquigráfica de esa reunión. En ese sentido, queremos señalar que no ha cambiado nada desde aquella oportunidad en que estuvimos en esa Comisión en cuanto a los items, los distintos componentes, las diferentes intervenciones de ese Plan de Equidad. Lo que sí se ha modificado para 2008 -y ustedes lo habrán notado- es el universo que abarca, pero no la articulación de las distintas políticas en los diversos organismos que tienen que llevarlas a cabo.

Como ustedes saben, estamos reservando US$ 40:000.000 para asignaciones familiares; se está avanzando en la propuesta de proyecto de ley que va a entrar al Parlamento a la brevedad con esa dotación presupuestal, tal como habíamos señalado en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Los legisladores cuentan con la versión taquigráfica y en su oportunidad dejamos una copia de la presentación para que fuera repartida. Allí queda claro que tampoco se modificaron las cifras de arranque, la mensualidad de la asignación familiar ni el monto para los escolares de doce años hacia abajo y de doce años hacia arriba, en lo que hace a la enseñanza media.

Los Diputados habrán ido advirtiendo en el tratamiento de los distintos Incisos que, tal como señalamos en su momento, el Plan de Equidad no es de ejecución exclusiva del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social: lo van a encontrar en el Inciso 25, en la ANEP, en el INAU y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que hace al subsidio por trabajo. También lo van a encontrar en los artículos vinculados al plan de salud, a la incorporación de los menores de 18 años a la protección por salud, en el plan de igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y varones -que será aprobado en el Parlamento-, en otros incisos donde aparecen distintas actividades, por ejemplo la conexión al agua potable, a saneamiento, en conjunto con OSE y, por otra parte, todo lo que se desarrolla con el llamado Plan Ceibal, esto es, para cada niña o niño una computadora y para cada maestra o maestro una computadora.

O sea que son componentes que no están en el Inciso 15 y nos gusta recalcar -para que quede claro, una vez más- que cuando decimos Plan de Equidad no estamos hablando de un programa del MIDES, sino de un programa donde el MIDES es articulador, está en el Consejo de Políticas Sociales, y es responsable -porque

la ley así se lo ha marcado- de la ejecución, el seguimiento, y la articulación en territorio de las mesas interinstitucionales, tanto a nivel nacional como departamental. A nivel presupuestal ustedes lo van a encontrar, como dijimos más de una vez, en distintos Incisos de la Rendición de Cuentas.

Por lo tanto, lo que aparece en el artículo 233 es lo que corresponde a la ejecución del Ministerio de Desarrollo Social. Acá tenemos lo que se llama asistencia a la vejez que, como ustedes saben, hubiésemos querido que ya se llamara pensión a la vejez y, por lo tanto, no estuviera en la Rendición de Cuentas sino en la ley de transformación del sistema de seguridad social. Esto está dentro del debate de la seguridad social porque, en todo caso, si hubiera ido como pensión a la vejez, habría tenido las mismas condiciones que hoy tiene, que son totalmente restrictivas. Entre otras cosas, tiene que ver con el problema de la discapacidad y con las restricciones de los familiares obligados que plantea el Código Civil, lo que hace que mucha gente esté en una situación de extrema necesidad y sin embargo no pueda acceder a una prestación porque tiene familia en tal lado o en tal otro.

Ahora, estando dentro del Inciso 15 y llamándose asistencia a la vejez, lo que hace es que los mayores de sesenta y cinco años no beneficiarios de prestaciones de la seguridad social, que hoy están dentro del PANES, pasen automáticamente a recibir esta asistencia a la vejez, mientras se hace todo el debate nacional sobre el sistema de seguridad social y las modificaciones que creemos imprescindibles en los elementos que traban el acceso a las prestaciones, tanto en la vejez como en la infancia.

Por otro lado, también tenemos trabajo protegido, que es parte del Plan de Equidad, que apunta fundamentalmente a mujeres, jefas de hogar, con dificultades de acceso al trabajo por su necesidad de desarrollar capacidades. El apoyo alimentario se trata de la tarjeta magnética con la cual tuvimos una experiencia muy exitosa, no solo para los protagonistas sino también para los pequeños comerciantes, como ha sido manifestado en forma pública y libre por CAMBADU. El sistema de la tarjeta magnética se ha destacado por la simplicidad, por la libertad y autonomía para comprar, por lo bien que compra la gente y a su vez porque da vida al comercio de cercanías.

También hacemos referencia a medidas de inclusión social y a otros apoyos a poblaciones de extrema pobreza.

Damos por sentado que hay una cantidad de cosas que los señores Diputados ya saben. De todas maneras, quiero decir que para el artículo 234 proponemos una nueva redacción, porque tiene errores la redacción que llegó al Parlamento. No se cambia nada respecto de su esencia, pero está equivocado, y yo voy a explicar por qué.

El interés es que se forme una Dirección Nacional de Discapacidad en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Tanto el Ministerio de Salud Pública como nosotros, consideramos que la discapacidad no es un problema solamente de la salud, porque es mucho más amplio y afecta al desarrollo social. Salud Pública no se va a eximir, ni va a dejar de lado todas sus responsabilidades, pero pensamos que es mucho más abarcativo. No vamos a tocar a la Comisión Nacional Honoraria. En vez de depender del Ministerio de Salud Pública va a depender el Ministerio de Desarrollo Social, manteniendo la estructura que tiene ahora, así como los recursos asignados.

Fíjese que aquí hay una equivocación. Quienes llevábamos algunos años como legisladores nos dimos cuenta que se había cometido un error al modificar un artículo que habíamos presentado. Dice el artículo 234 de la Rendición de Cuentas: "Los funcionarios públicos que actualmente prestan funciones en la Comisión serán redistribuidos al Inciso 15, 'Ministerio de Desarrollo Social', manteniendo su situación funcional anterior". Esto no existe. Acá los legisladores tienen claro que esto no existe. La Comisión Honoraria no es pública y no tiene funcionarios públicos. Son funcionarios pagos por la Comisión, además de ser bastante escandalosa la situación, tanto de la Comisión como de los institutos que trabajan, como el Tiburcio Cachón o el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. Nosotros tenemos gente en negro. Digo "tenemos" porque somos parte del Gobierno y nos hacemos responsables, como parte del Estado. Preguntamos al actual Director qué pasaba con los choferes de la Comisión Honoraria; nosotros tenemos los choferes de la Comisión Honoraria, que tienen libreta profesional -por suerte- y que están contratados como primera experiencia laboral desde hace cuatro o cinco años. Esto viola la ley, porque la contratación como primera experiencia laboral es por ocho meses y cesa automáticamente; si ven la ley de primera experiencia laboral, verán que es así.

También tenemos funcionarios en el "Tiburcio Cachón" y en el Instituto Nacional de Ciegos que cobran un pedacito del sueldo por Salud Pública, otro pedacito por la Comisión del SIDA, etcétera.

Es decir que hay un gran desastre, un gran entrevero. Nuestra opinión es que hay que blanquear la situación y ordenarla.

Asimismo, acá hay otro error, porque no hay ningún funcionario público, estrictamente hablando, en la Comisión. Por lo tanto, no hay nada para redistribuir. Tampoco hay recursos. Si analizan el Presupuesto Quinquenal -como lo hicimos nosotros- en lo relativo a subsidios y subvenciones, van a encontrar transferencias a la Comisión Honoraria, al "Tiburcio Cachón" y al Instituto Nacional de Ciegos. Inclusive, en la última Rendición de Cuentas en subsidios y subvenciones van a encontrar un aumento de la partida a la Comisión Honoraria, y nada más.

Ahora bien, seguimos hablando de entidades de derecho privado; no estamos hablando de funcionarios públicos, no tenemos funcionarios públicos. Insisto en que no hay ningún funcionario público del Ministerio de Salud Pública que trabaje con la discapacidad; no hay. Y los que existen, como en tantos otros organismos, cobran de la forma más extraña que se puede conformar un sueldo.

Entonces, nuestra opinión es que hay que ordenar las cosas. Por eso, hemos traído un texto alternativo al artículo 234, cuyo primer inciso establece: "Créase el Programa Nacional de Discapacidad, del cual dependerán el Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas y con Baja Visión, 'Tiburcio Cachón' y el Instituto Nacional de Ciegos 'General Artigas', a cuyos efectos el MSP transferirá los bienes, créditos, recursos, derechos y obligaciones correspondientes al MIDES". Transferirá al MIDES porque ahí hay algunas cosas que son de Salud Pública; son pequeñas, pero existen, aunque en un gran caos. Como ustedes saben, está intervenido. En el caso del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" ha pasado toda su vida intervenido; hace un siglo que está intervenido, con diversas intervenciones.

El segundo inciso del artículo mencionado expresa: "La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, creada por el artículo 10 de la ley 16.095 de fecha 26 de octubre de 1989, regulada en el Capítulo II de la disposición citada pasará a funcionar en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y será presidido por la o el Ministro de Desarrollo Social o quien este designe, manteniéndose como integrante del o la Ministra de Salud Pública o el delegado que esta designe". Como decíamos, no se trata de que Salud Pública se quiera desentender de esto; hay un acuerdo mutuo en el que Salud Pública es parte importante, pero la discapacidad no es solo un tema de salud.

El artículo continúa estableciendo: "La Comisión mantendrá su estructura actual y los recursos que tengan asignados.- Las personas que trabajan de manera remunerada prestando servicios a la Comisión mantendrán su actual situación funcional dentro de la órbita del MIDES".

Entrego una copia de esta propuesta a la Comisión.

El artículo 235 determina: "Asígnase al Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' una partida anual de $ 8:615.750 (pesos uruguayos ocho millones seiscientos quince mil setecientos cincuenta), hasta tanto se apruebe la reestructura autorizada por el artículo 370 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, a efectos de continuar abonando, a partir del 1º de enero de 2008, la compensación establecida en el artículo 19 de la Ley Nº 17.904, de 7 de octubre de 2005.- Prorrógase el plazo dispuesto por el artículo único de la Ley Nº 17.881, de 1 de agosto de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2008".

En este punto queremos ser enfáticamente claros: no vamos a aprobar ninguna reestructura porque hasta el día de hoy no tenemos aprobada la estructura. Hemos presentado la estructura en tiempo y forma. En agosto del año pasado, el señor Presidente de la República, en el Consejo de Ministros, aprobó el detalle, la misión, la visión, la estructura, la descripción de los cargos. Si buscan la página web de SEPREDI, van a encontrar el decreto de aprobación de esta medida. Esto también fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El 2 de marzo de este año, la estructura de cargos pasó a la Contaduría General de la Nación, que hasta el día de hoy la está estudiando.

Me interesa que esto quede bien claro. Como los parlamentarios saben, nosotros tenemos -por eso planteamos que se nos permita continuar abonando compensaciones- aproximadamente 500 funcionarios trabajando, pero la plantilla es de 242 funcionarios. En realidad, en la práctica movemos cerca de mil

personas por mes para hacer el trabajo que llevamos adelante. Tenemos la solicitud firmada por aquellos funcionarios -tal como la ley estableció- que desean ser redistribuidos con sus cargos al MIDES, es decir que vienen de otras reparticiones del Estado. Como ustedes saben, el MIDES se creó, como dice la señora Subsecretaria, de manera aluvional, con funcionarios que vinieron; inclusive, el Parlamento votó una ley expresa para que esos funcionarios pudieran venir al Ministerio. Hay una enorme cantidad de ellos que quieren ser redistribuidos al Ministerio, pero no lo pueden hacer porque no tenemos estructura.

También pedimos una prórroga porque si en este momento no podemos tener los pases en Comisión y no podemos pagar las compensaciones, se nos cae todo. Inclusive, habíamos planteado -lo hemos dicho públicamente en varios lugares- que en muchos casos se nos observa -con razón, cumpliendo con el artículo 33 del TOCAF- diciendo que hacemos contrataciones encubiertas. Nosotros decimos que no son encubiertas; por el contrario, son totalmente descubiertas. Digo esto por tres razones. La primera es que necesitamos trabajar y, por lo tanto, precisamos gente. En segundo lugar, porque trabajamos con pasantes, a tal punto de que el Tesorero del Ministerio es un pasante. Fantástico tesorero, fantástico pasante, pero parece bastante raro. Queremos tener orden, poner orden. En tercer término, porque para algunas funciones que cumplimos no precisamos al personal para el resto de la vida del Ministerio. En este sentido, doy dos ejemplos muy claros. Tenemos un convenio con la Sociedad de Arquitectos del Uruguay por el cual los arquitectos concursaron para colaborar con el mejoramiento del hábitat, que es un programa que termina y el Ministerio no precisará todos esos arquitectos. También tenemos un convenio con la Asociación de Asistentes Sociales de Uruguay -ADASU- por el cual, a través de un concurso transparente que esta hizo, los asistentes hacen visitas, control sobre los que trabajan, etcétera, pero en el futuro no vamos a necesitar todos esos asistentes sociales.

Entonces, nos parece que lo mejor de todo es blanquear la situación estableciendo un artículo que determine que estamos autorizados a hacerlo y que esto caerá, es decir, que no quedarán como funcionarios del Estado, porque no nos interesa que sea así. Cuando se nos dice que hacemos convenios con tal o cual organización para contratar gente, es verdad, es cierto; concursan y todo, pero igual nos observan, y tienen razón. No digo que no la tengan, de acuerdo con las normas. Ahora, si las normas no son adecuadas para una determinada función, hay que cambiarlas. Voy a dar un solo ejemplo, que parece una tontería: existía un decreto que prohibía autorizar que la gente tuviera tarjetas para celulares. Entonces, mandamos al Presidente un proyecto de decreto que eximía de esta medida al MIDES, porque nosotros no podemos tener gente en el territorio, en los asentamientos, en el interior del país, si no está conectada. Por supuesto que el señor Presidente firmó esa modificación y, además, después derogó ese decreto, que era del año 2002, cuando el contexto era diferente y las llamadas al celular costaban mucho más caras que hoy en día.

Por último, presentamos otros dos artículos, uno de los cuales refiere a la creación del FONAI -Fondo Nacional para la Inclusión-, que tiene las mismas características que cualquier fondo nacional. La creación de este Fondo tiene que ver, fundamentalmente, con el trabajo que estamos haciendo con los clasificadores. La iniciativa se tomó en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el que trabajamos en la reglamentación de la ley de envases, aprobada por esa Cartera. Tenemos un acuerdo muy interesante con ese Ministerio, dos Intendencias -que trabajan en proyectos piloto- y la Cámara de Industrias del Uruguay a través de todos los industriales cuya actividad tiene que ver con envases. Necesitamos disponer de un fondo que permita la movilidad de los recursos que aporten los industriales y de los correspondientes al pago de las cooperativas de clasificadores que se ordenarán y trabajarán en esta actividad. Ya tenemos experiencias en las que la gente trabaja en circuitos limpios y con apoyo de la población; tanto públicos como privados estamos interesados en que esto siga adelante.

Reitero que el FONAI tiene la estructura de cualquier otro fondo nacional, similar al FONAMA o a otros fondos de distintos Ministerios.

El artículo 237 es de carácter general. En esa disposición se plantea la rendición de cuentas de lo actuado. Independientemente de que hay un compromiso que todos los Ministerios asumimos cada 8 de marzo, plasmamos en ese artículo el seguimiento y cumplimiento de las políticas de género, porque la fuerza de la ley siempre tiene mayor trascendencia. Del mismo modo procedemos en lo que refiere a la ley de igualdad de oportunidades y derechos que el Parlamento aprobó. Por lo tanto, lo que se hace es instrumentar lo relativo a la perspectiva de género en el Presupuesto.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quiero hacer algunas consultas sobre esta Rendición de Cuentas y sobre cuestiones futuras y del pasado.

Se ha aclarado que el Plan de Asistencia a la Vejez abarca a personas mayores de 65 años, y me gustaría que se profundizara en cómo se va a instrumentar y qué tipo de asistencia se les dará. Escuché que se hablaba de pensión a la vejez hasta determinado tope, y quisiera que se explicara cómo se va a congeniar esto con el sistema previsional.

Además, me gustaría saber qué se ha instrumentado para los pequeños comercios con respecto a la tarjeta de alimentación. En el interior esto se ha planteado como un problema, porque solo los grandes comercios pueden acceder a este sistema.

Me alegra que la señora Ministra haya aclarado el tema de los 180 días; era una pregunta que pensaba formular. Espero que la Contaduría General de la Nación entienda que debe agilizar los trámites para poder estructurar las cosas de manera adecuada.

Por otra parte, insisto en la falencia del Ministerio al no tener al INDA en sus cuadros. A nivel del Poder Ejecutivo se comete un gran error al no pasar el INDA del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio de Desarrollo Social, al que competen esas cuestiones. Al momento de su creación era adecuado que estuviera en esa órbita, pero ahora ya no es así.

Voy a referirme ahora al ingreso ciudadano, que todos sabemos que terminará. Si no estoy equivocada, la señora Ministra o un funcionario del Ministerio dijo que luego de fiscalizar se había comprobado que en muchos hogares la persona que figuraba como titular del ingreso ciudadano no vivía en ese lugar. Me gustaría que se informara al respecto.

Por último, quisiera que se profundizara un poco sobre lo que se trabajó y sobre lo que se piensa hacer en el interior, porque en toda la Rendición de Cuentas se pone énfasis en el área metropolitana.

SEÑOR YANES.- Voy a plantear una cuestión genérica. En la discusión del Presupuesto Quinquenal y en la Rendición de Cuentas pasada nos ocupamos especialmente del capítulo relativo a donaciones y subvenciones. Algunas se vienen realizando desde hace algunos años con cierta inercia, y entendimos que, además de hacer un análisis contable al respecto, se debería estudiar el impacto social y la lógica de seguir haciéndolas. Pero no planteamos esto para quitarle apoyo a algunas organizaciones, sino, tal vez, para hacer los convenios correspondientes a efectos de que no sigan estando a expensas de que el poder político les vote una donación; inclusive, si las donaciones y subvenciones tuvieran un carácter permanente, el Estado podría hacerse cargo de ellas a través de otros instrumentos.

Recibimos una serie de documentos -que por su volumen todavía no pude analizar en profundidad- en los que se nos informa sobre cuestiones contables y también -como en el caso del Ministerio de Defensa Nacional- acerca del impacto social de esas donaciones. Quisiera saber si el Ministerio de Desarrollo Social ha sido consultado por el de Economía y Finanzas -que era el encargado de hacer la revisación contable correspondiente- acerca del impacto social que esto podría tener en las distintas instituciones que reciben subvenciones o donaciones.

SEÑOR MACHADO.- Saludamos a la señora Ministra y a la delegación que la acompaña.

Recuerdo que en la Rendición de Cuentas pasada se planteó una suerte de desencuentro entre el Ministerio de Desarrollo Social y algunas Intendencias. ¿Cómo ha evolucionado esa situación con el transcurso del tiempo? Esperamos que haya mejorado sustancialmente.

Por otra parte, voy a formularle una pregunta que hace unos momentos planteamos a la delegación del Ministerio de Defensa Nacional, específicamente al señor Ministro Interino, doctor José Bayardi. Preguntamos acerca de un planteamiento que realizó un ciudadano de la República, el señor Carlos Romay, primero en un quincenario y después en un programa de gran audiencia de la radio "El Espectador". Se refirió a la posibilidad de que las Fuerzas Armadas colaboren con el Ministerio de Desarrollo Social en la atención de las áreas carenciadas, dado su nivel de organización en esas zonas que obviamente han sido

declaradas de emergencia. A mi criterio, eso no supone militarizar la zona bajo ningún concepto sino la colaboración de un contingente que ha actuado con mucha eficiencia en el país en cuanta situación de emergencia ha habido.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Quiero profundizar un poco lo que manejó la Ministra en cuanto al tema de las contrataciones. Ella decía: "Estamos siendo observados permanentemente; no son contrataciones encubiertas, son descubiertas; no tenemos más remedio que trabajar así". Además, señalaba que el Tesorero del Ministerio es un pasante. Entonces, teniendo en cuenta todas las dificultades de la estructuración de una nueva Cartera, quisiera que la Ministra profundice dónde están los obstáculos por los cuales no se puede consolidar una estructura con una carrera funcional organizada. Si se trata de un tema legal que nos diga qué tenemos que hacer al respecto, y si no lo es, que explicite dónde están los problemas, para analizar qué debemos hacer, porque indudablemente un Ministerio no puede funcionar así.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Igual funciona.

SEÑORA CHARLONE.- Sabemos que sí, que funciona con mucho esfuerzo pero no debería ser de ese modo.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- No debería ser así e ilusamente en un momento creíamos que iba a ser muy fácil.

Voy a empezar a contestar por el final, porque después las preguntas sobre el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social formuladas por la señora Diputada Peña Hernández, serán respondidas por la Subsecretaria que está al frente del PANES. En el día de hoy no se encuentra con nosotros la señora Sanseverino porque prácticamente acaba de llegar de Bella Unión, donde tuvimos la maravillosa experiencia de la primera graduación de alfabetizados adultos. Debido a la niebla tuvo que regresar en ómnibus y, por lo tanto, ahora estará intentando descansar de las emociones y del viaje.

Me voy a referir a dos temas; a uno de ellos porque es apasionante y me encanta que el señor Diputado lo haya planteado, pues estamos convencidas y convencidos de que hay que discutirlo. Una de las grandes virtudes del señor Carlos Romay ha sido poner el debate arriba de la mesa. Él es un dirigente político y un empresario vinculado a la comunicación. Reitero, ha tenido la gran virtud de decir lo que muchos piensan pero no expresan. Yo prefiero toda la vida que los debates se den así, que los temas se pongan arriba de la mesa, independientemente de que no comparto lo que el señor Romay planteó. Creo que el planteamiento que ha hecho es excelente. Nosotros también tuvimos oportunidad de participar en el programa del señor Cotelo en la radio "El Espectador" a raíz de las declaraciones que él hizo en el editorial de "Opinar" y en el mencionado programa. El señor Romay sostiene que estamos asistiendo a la creación de una cultura distinta, que es diferente a la nuestra, que es una cultura de asentamientos, de la que salen delincuentes, gente que tiene otros valores, etcétera. Estoy simplificando un poco, pero aclaro que vale la pena leer el artículo.

También señala -ha realizado los cursos del CALEN sobre estrategia- la necesidad de trabajar con las Fuerzas Armadas como fuerzas de paz, de la misma manera que se hace en otros lugares del mundo, pues de ese modo se puede promover y asegurar que los niños vayan a la escuela, que tengan atención en salud, puesto que en definitiva en algún momento, por su fortalecimiento y por su extensión, esos nuevos valores nos van a invadir a nosotros que tenemos valores diferentes, otra cultura y una manera distinta de ver el mundo. Como muy bien dice la Directora General, nuestros valores son los válidos.

Independientemente de la propuesta concreta de trabajo hay dos o tres problemas. Nosotros hemos optado por otra manera de trabajar. Sé que esta es la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y voy a atenerme a lo que disponga el señor Presidente que me consta es muy disciplinado, pero la pregunta es realmente maravillosa. En primer lugar, quiero decir que el Ministerio de Defensa Nacional tuvo participación desde el primer día en el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social. Me acotan que continúa participando, "y a eso iba", como decía un viejo y famoso legislador, el señor Uruguay Tourné.

Hemos trabajado con las Fuerzas Armadas, fundamentalmente con el Ejército pero no solo con ellos, desde las primeras salidas a los desembarcos -como le llamábamos nosotros-, oportunidades en las que no solo utilizábamos sus vehículos sino que se pernoctaba en los cuarteles. Allí los estudiantes, los pasantes, los maestros, los profesores y las asistentes sociales muchas veces -y hasta el día de hoy- pasaban la noche, desayunaban, comían y se bañaban. En muchos casos contamos con su atención odontológica. Hemos hecho convenios con los odontólogos del Ministerio de Defensa Nacional, ya que tenemos muchos problemas con los dentistas para lograr que atiendan a esa gente.

Por otra parte, la delegación que ayer fue a Bella Unión no pudo volver en el avión de las Fuerzas Armadas debido a la niebla, pero en los casos en que los utilizamos nosotros, pagamos el combustible. De todas maneras, hay una parte de voluntariado, aunque paguemos el gasto del combustible. También hemos utilizado camionetas de las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones.

En el caso de los viajes que realizaron muchos pacientes a Cuba cuando había que volar desde Buenos Aires hasta ese país, contamos con vuelos de la Fuerza Aérea para trasladarlos desde Carrasco hasta el aeropuerto de Argentina.

Además, hasta el día de hoy trabajamos conjuntamente con el tema de las pensiones a la vejez. Las personas mayores de setenta años que están en el PANES han recibido dicha pensión, no porque tuvieran que presentarse ante el BPS con una tarjeta sino porque fuimos a buscarlos para hacer el trámite, aun en el medio de la campaña en un "jeep" del Ejército con los funcionarios o las funcionarias de esa institución y del MIDES.

Quien pase a la hora 8 u 8 y 30 por la calle donde está ubicado el Ministerio verá que en el "jeep" han puesto un cartelito que dice: "El Ejército apoyando el Plan de Emergencia". Inclusive, si entran a la página web del Ejército Nacional podrán ver las fotografías que ellos mismos han tomado, pues están orgullosos de lo que están haciendo.

También trabajamos juntos -y esto refiere a una de las preguntas que se hizo- en la atención de la emergencia nacional. El Coronel Lorente está al frente del Sistema Nacional de Emergencia, del cual el MIDES forma parte. También integramos los Comités de Emergencia Departamentales en todo el país y trabajamos juntos en la emergencia. Por lo tanto, no se trata de no trabajar juntos, porque lo hacemos, y muy bien, y vamos a seguir trabajando juntos.

La situación generada por las últimas inundaciones lo puso de manifiesto, pero pasó antes, cuando se produjeron otras desgracias climáticas. La ventaja es que a medida que va pasando el tiempo vamos aprendiendo a trabajar mejor, porque en esta emergencia el balance es que respondimos con una velocidad y una capacidad de respuesta según las distintas etapas: la primera, sacar a la gente del agua; la segunda, que tuvieran colchones, abrigo, ropa seca y comida caliente, y recién la tercera fue la de recuperar las viviendas, como lo estamos haciendo. Fue totalmente distinto de lo que ocurrió a raíz del episodio ocurrido el 23 de agosto de 2005 en cuanto a que la velocidad de respuesta ha ido mejorando y los que toman las medidas son los comités departamentales.

Allí están los Intendentes, por quienes se preguntaba. Nunca tuvimos problemas con los Intendentes. Esa fue una versión de prensa que se convirtió en un dato de la realidad, como tantas otras versiones de prensa. Pueden preguntar, empezando por el Coronel Barreiro, el Intendente de Cerro Largo, que siempre saca pecho y dice que fue el primero en firmar los convenios, lo que es verdad, y siguiendo por el Congreso de Intendentes. Además, al "Ministerio de Ramos Generales", como le decimos en broma a nuestro Ministerio, es al primer lugar que llaman los Intendentes cuando tienen un problema, del pelo que sea, porque tenemos un trabajo colectivo en territorio -como no podía ser de otra manera- en las mesas interinstitucionales.

Volviendo al señor Romay, hay un problema de concepción, que no es para discutir acá, antes de que me lo diga el señor Presidente. Hay un problema acerca de cuál es la cultura y los valores fantásticos y cuáles son los de la gente peligrosa. Yo siempre pongo este ejemplo. El MIDES funciona en el edificio del Banco de Crédito; los muebles, el edificio y todo lo que hay dentro, hasta las plantas -que estaban muy marchitas y que con nosotros tomaron vida de nuevo-, los lugares donde se sientan los protagonistas del Plan, calentitos, con dispensador de agua, con baño, sin tener que hacer cola, como ocurría en el edificio viejo, son de un Banco robado por señores que, por cierto, no vivían en un asentamiento, pero que -supongo- no tenían los mismos valores que quienes estamos sentados acá.

Entonces, acá se trata de un debate de otras características: de qué valores estamos hablando. Acá estamos hablando de derechos. Voy a ser muy concreta. La Constitución establece que todos los habitantes del territorio de la República tenemos derechos: derecho a la vida, al trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda, etcétera. Por lo tanto, el Estado, el Gobierno nacional y los Gobiernos departamentales, tienen la obligación de garantizarlos. En otro artículo, la Constitución establece cuándo se suspende la ciudadanía. Nosotros tenemos registrados por lo menos 200.000 hogares donde la ciudadanía esta suspendida o está más o menos suspendida. ¿Por qué? Porque no gozan de ninguno de esos derechos. Algunos no tenían ni siquiera cédula de identidad ni partida de nacimiento; no existían para las estadísticas. También había analfabetos, como lo eran los que ahora están saliendo de los primeros cursos piloto. No existían en la encuesta continua de hogares porque eran solos y solas en pueblos menores de 5.000 habitantes y no existían estadísticamente. Es de esa exclusión que estamos hablando.

Analizando un fin de "Rutas de Salida" o de "Trabajo por Uruguay", o lo que escriben, lo que cuentan, lo que pintan, lo que trasmiten los que fueron puerta por puerta a resolver el problema del dengue o cualquier otra situación, querría que esos valores los tuviera muchísima más gente. Son valores muy válidos y tenemos mucho que aprender de ellos. Creo que la respuesta podría darse a nivel de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social y, si quieren, venimos especialmente a discutirlo porque me parece maravilloso.

Ya contesté sobre las Intendencias, pero reitero que nos podemos remitir al Congreso de Intendentes porque sus integrantes pueden contestar.

En cuanto a la otra pregunta, nosotros trabajamos en el Consejo de Políticas Sociales, en el Gabinete Social, con el Presidente y con los Intendentes, y en las mesas interinstitucionales con los Intendentes, y también tuvimos un vínculo con la Mesa de Entes. No sé si la pregunta del señor Diputado Yanes va en ese sentido.

Nosotros trabajamos en el caso de ANCAP, que hacía donaciones a pedido y en este momento se están canalizando por el MIDES. A su vez, nosotros lo canalizamos consultando a las oficinas territoriales, con un hogar de ancianos o con un CAIF determinados, y ANCAP entrega las garrafas o lo que sea necesario. De la misma manera, estamos trabajando con OSE. Vamos a ampliar tanto la tarifa social como la conexión. Por su parte, con el Presidente de UTE vamos a fijar una tarifa social para conectar, por lo menos, a los primeros 25.000 hogares. De esta manera, el conjunto de los entes del Estado, en la Mesa de Entes -no sé si es el nombre exacto-, está trabajando en la responsabilidad social.

Pero si me preguntan por los subsidios y subvenciones correspondientes a la Rendición de Cuentas, la respuesta es que no hemos sido consultados.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- Voy a hacer un repaso de los aspectos del Plan de Emergencia que está culminando, para luego abordar algunos otros temas vinculados con el Plan de Equidad, porque están absolutamente entrelazados y, al mismo tiempo, son muy diferentes.

En primer lugar, la visión de todos los programas que lleva adelante el MIDES es de ejecución nacional. Es de los aspectos más importantes sobre los que hemos trabajado, vinculados con dos principios de ejecución de sus políticas que nuestro Ministerio planteó desde el comienzo: la territorialidad y la participación. Por lo tanto, aquí no hay programas centrados en el área metropolitana. Efectivamente, hay algunos que son para el área metropolitana y hay otros que son para la zona de frontera porque una de las cosas de las que hemos pretendido dar cuenta en forma permanente -lo hemos comentado aquí en otras oportunidades- es que, justamente, tenemos programas y lineamientos generales y después, forzosamente, hay que hacer un aterrizaje en cada uno de los lugares, dando cuenta de las particularidades del territorio.

Acabamos de realizar el segundo seminario de frontera seca, en el que compartimos con los vecinos de Brasil el análisis de diferentes políticas a llevar adelante en esos lugares. Inclusive, en los planes piloto que llevamos adelante tratamos de tomar en cuenta esas realidades. El Plan Piloto de Alfabetización, al que hacía referencia la señora Ministra, denominado "En el país de Varela, Yo sí puedo", se ha implementado efectivamente en Montevideo, en Canelones, en Artigas y en Cerro Largo. Son cuatro experiencias bien diferentes que tienen que ver con aprender de ellas, porque el programa también va a tener que adecuarse a las peculiaridades del "portuñol", en un caso, o a otras realidades. Ayer, quienes no tuvimos la oportunidad de ir al lugar, vimos por televisión las declaraciones de los protagonistas del plan, no de nuestros Directores.

Cuando uno contaba esas cosas a la gente le parecía que eran mentira. Recuerdo haber contado acá lo que nos pasó en Maldonado con un protagonista del Plan a quien no le querían dar el ingreso ciudadano porque era analfabeto, y la gente no lo creía. Ayer, un cañero de Bella Unión de sesenta y tres años contó que para cobrar el ingreso ciudadano tenía que ir con dos testigos y poner el dedo y ahora iba a poder firmar. Esto habla del carácter nacional del conjunto de los programas. Podemos decir que hemos ejecutado los programas "Rutas de Salida" y "Trabajo por Uruguay" en las 260 localidades de todo el territorio nacional de las 400 que tiene. Esto habla del conjunto de la actividad y da cuenta de la identidad territorial, de las necesidades de las localidades, que es lo que permite la identificación.

Días pasados realizamos el Consejo de Ministros en Villa del Carmen. Entre quienes nos solicitaron entrevistas estaban los protagonistas de "Rutas de Salida". En Villa del Carmen tenemos dos grupos de "Rutas de Salida" y nos contaban cómo se sentían al haberse vinculado con las tareas comunitarias, es decir, cómo habían logrado la identificación y la reidentificación desde que realizaban determinadas tareas para la comunidad equis veces por semana. Simultáneamente, nos contaban que estaban elaborando sus proyectos productivos vinculados a una zona donde hay muy poca posibilidad de trabajo para las mujeres y el apoyo que necesitaban para llevarlos a cabo. Mayoritariamente quienes están en el programa "Rutas de Salida" son mujeres.

Otro tema que planteamos en el mismo Consejo de Ministros es el de la Tarjeta Alimentaria, que en las localidades afectadas por las inundaciones en el mes de junio contaron con una carga especial de refuerzo y la utilizarán en lo que entiendan necesario; pensábamos que era muy importante para adquirir elementos de limpieza en este momento. A la salida de Villa del Carmen tuvimos oportunidad de entrar a un pequeño comercio -no hay grandes comercios allí- que había sido denunciado -el control social existe- porque recargaba los precios a los protagonistas del Plan de Emergencia. Allí estuvimos conversando; ya había intervenido nuestro responsable de la Tarjeta Alimentaria y el problema se había subsanado. Como decía la señora Ministra, el primero que reconoce que hemos llegado al comercio de cercanía -las grandes superficies no tienen acceso a la Tarjeta Alimentaria- es CAMBADU, que ha presentado las cifras de lo que ha significado esto en cada departamento para la reactivación del mercado interno.

El último Encuentro Rutero fue la semana pasada en la ciudad de Paysandú y asistieron protagonistas del programa "Rutas de Salida" de todo el litoral. El anterior fue en Rivera, y el primero en Montevideo, donde no solo abarcó el área metropolitana sino el sur del río Negro. Allí los protagonistas plantearon como elemento fundamental de este Plan que ahora saben que tienen derechos y cuáles son, y haber salido de la exclusión a compartir problemas y proyectos y comenzar a pensar en el futuro con otras personas.

Quería mencionar el carácter nacional que ha tenido el Plan y las políticas del Ministerio de Desarrollo Social. El Parlamento aprobó el Plan de Oportunidades y Derechos, de hombres y mujeres. Ese plan fue debatido en cada departamento en asambleas, por mujeres y algunos hombres, y fue aprobado por más de dos mil mujeres en la ciudad de Paso de los Toros el 16 de diciembre del año pasado. Es fundamental que nuestras políticas públicas tengan ese carácter nacional y simultáneamente den cuenta de la particularidad del territorio, para lo cual necesitamos de los protagonistas institucionales. Para ello se requieren mesas interinstitucionales en los diecinueve departamentos, a través de convenios previos con todas las Intendencias del país, y además se han realizado consejos sociales en trece departamentos -por el momento- y el decimocuarto se hará el viernes de la semana que viene en Maldonado.

Voy a referirme al Ingreso Ciudadano. Hablé de todos los componentes antes porque el Ingreso Ciudadano siempre parece ser el único del Plan. En realidad, los protagonistas del Plan son los que sienten la importancia que tienen los componentes de promoción social, de inclusión social, del ejercicio del derecho. Ese Ingreso Ciudadano culmina en noviembre, como el resto de los programas. Próximamente haremos un nuevo llamado de "Trabajo por Uruguay" que terminará en diciembre. Tenemos la Tarjeta Alimentaria, que también culminará en diciembre. Asimismo, contamos con los programas de Mejoramiento del Hábitat, que todos están vinculados con las Intendencias. En Villa del Carmen hablábamos de los recursos de Mejoramiento del Hábitat en acuerdo con la Intendencia Municipal de Durazno para los protagonistas del Plan afectados por las inundaciones.

La señora Ministra me recordaba los proyectos que se acaban de aprobar en el MERCOSUR. Todos están vinculados con la zona de frontera, como el de fortalecimiento de las mesas interinstitucionales, el de clasificadores de residuos y los programas de promoción.

Aquí hubo un falso debate -porque no tiene nada que ver con la realidad- entre la Intendencia Municipal de Montevideo y nosotros por unos datos que se aportaron desde el Observatorio Montevideo -quienes integramos este Ministerio lo conocemos bien- con relación a la posibilidad o no de ubicar a los hogares protagonistas del Plan. En realidad, la información correcta es que pusimos a disposición del Observatorio Montevideo los datos de hogares como los tenemos registrados, que, por supuesto, ubicamos porque los visitamos. Lo que sucede es que tienen problemas para poder georreferenciar los hogares en la cartografía de Montevideo porque la manera identificatoria que dieron los protagonistas del Plan en cuanto a cómo llegar a su casa no acuerda con lo que está establecido en el sistema de información geográfica. Con mucha practicidad, el funcionario municipal que dirige ese equipo en la parte de información geográfica planteaba que había que hacerlo como se hacen muchas cosas, es decir, viendo cómo lo identificó cada uno. Efectivamente, se empezó a avanzar en esa dirección, pero quedaron algunos hogares sin identificar.

Les voy a contar una experiencia personal que no tiene que ver con el departamento de Montevideo, de una persona a la que nunca más en mi vida voy a olvidar y aspiro a poder visitarla cuando termine el Plan de Emergencia. Son dos temas.

Había un ciudadano de este país, analfabeto, de La Pedrera, en el departamento de Tacuarembó, cuya única manera de ubicarlo era por las siguientes instrucciones: "La Pedrera, a tres cuadras de la volqueta". Esa era la descripción que puso en el formulario ingresado en el Banco de Previsión Social. En el mes de junio de 2005, en medio de otras inundaciones que tuvimos -todos saben que la propia ciudad de Tacuarembó se inunda bastante-, salimos con los jóvenes del Centro de Formación Docente a realizar visitas. A mí me tocó ir a visitar a una persona que se llama Fredy Rodríguez, pero que escribió que su nombre era Fredy y su apellido Ramón, porque no sabía lo que significaba la palabra apellido. Por lo tanto, el primer tema era llegar a La Pedrera y ver cómo ubicar a Fredy Ramón. Entonces fuimos al boliche con el chofer del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que era quien nos conducía, porque hemos recibido apoyo de todo el mundo para hacer este plan. Allí me dijeron que no conocían a ningún Fredy Ramón, pero que había un Fredy Rodríguez que vivía a tres cuadras de unos mediotanques que se veían allí. Yo asocié y pensé que podía tratarse de él. Les ahorro todo el detalle bien interesante de cómo llegamos al lugar, pero sí les cuento que vivía en una construcción precaria, de dos por dos, con piso de tierra, paredes de chapa; el colchón estaba en el piso; era un día de lluvia y había algo que aparentaba ser el baño: un agujero afuera. Le preguntamos su nombre y nos dijo "Fredy"; le preguntamos su apellido y nos dijo "Ramón". Le pedimos la documentación y allí nos dimos cuenta de que era Fredy Rodríguez. Eso nos llevó a ser muy cuidadosos con el formulario porque iba a entrar en colisión con los datos que figuraban en el Banco de Previsión Social.

Con todo esto quiero decir que la voluntad de todas las personas -universitarios, voluntarios de los centros de formación docente, voluntarios bancarios, voluntarios del PIT-CNT- ha sido la de encontrar a la gente en el rincón que dijo que estaba, con los datos que aportó.

Efectivamente, algunas personas dieron su dirección, pero cuando concurrimos allí tuvimos que terminar poniendo en el formulario que era inubicable. Nuestro sistema es muy transparente. Por lo tanto, hemos suspendido a personas por inubicables. Luego vienen y dicen: "Yo me mudé y ahora vivo en tal lugar". Entonces, vamos y la visitamos nuevamente para ver cuál es su nueva dirección. La tarea que en esta etapa estamos desarrollando permanentemente es visitar a los protagonistas del Plan de Emergencia para ver qué impacto tuvo en ellos.

Además, detectamos 1.200 protagonistas del Plan de Emergencia mayores de setenta años que no tenían pensión ni jubilación. El Directorio del Banco de Previsión Social hizo una interpretación por unanimidad de una ley del Código Civil que habla de todos los terceros obligados, etcétera, diciendo que todos los que estaban en el Plan de Emergencia, obviamente, debían percibir la pensión a la vejez. Por lo tanto, esas personas fueron convocadas por el Banco de Previsión Social. Cuando no podían ser ubicadas, fuimos a buscarlas nosotros, con las asistentes sociales del convenio con ADASU, para decirles que tenían ese convenio, que habían sido convocadas y que queríamos saber por qué no se habían presentado. Algunos tenían miedo pues no sabían cuál era la razón de la convocatoria. Recuerdo un caso de una señora muy mayor en Los Molles.

Hoy tenemos más de setecientas personas mayores de setenta años que están cobrando su pensión a la vejez. En las nuevas visitas que vamos haciendo van renunciando al Plan de Emergencia porque casi $ 3.000 es más que los $ 1.500. Pero además, es el derecho que tienen desde aquí en lo que les resta de vida.

Esto lo ato con el tema de la asistencia a la vejez. Hace un tiempo comenzamos a conversar con el Banco de Previsión Social, luego en el Consejo Nacional con el coordinador de políticas sociales, después en la Comisión Sectorial de la Seguridad Social que funciona en la órbita de la OPP, sobre el impacto que, desde todo punto de vista, claramente veíamos que tenía en las personas mayores de 70 años haber cobrado la pensión a la vejez. Hay que ver las cosas que dicen los papelitos de renuncia de esa gente. Uno les tiene que decir que no nos tienen que dar las gracias porque lo que están haciendo es ejercer un derecho. No es porque seamos buenas personas que están cobrando la pensión a la vejez. Algunos, con ochenta años, hacía diez años que tenían derecho a cobrarla.

Entonces, ese es el diálogo que tenemos instalado desde el 6 de junio por la seguridad social; ayer continuó en el Paraninfo de la Universidad. Sabemos que hoy hay mucha gente que tiene dificultades para jubilarse y otra que en poco tiempo tendrá serios problemas para hacerlo.

A una persona que tiene sesenta y cinco años y no puede jubilarse y tiene que esperar por la jubilación por edad avanzada o por la pensión a la vejez a los setenta años, debíamos darle una respuesta. Discutimos mucho. A mi juicio, la respuesta más idónea es la pensión a la vejez para todos los mayores de sesenta y cinco años. Pero como en medio de todo esto teníamos este diálogo, fundamental y positivo -este tema se ata con los otros que ya mencioné; a veces una jubilación por edad avanzada de personas que han aportado, no por la cantidad de años que debían haber aportado, pero por lo menos por más de quince, es menor que una pensión a la vejez; así, tenemos jubilaciones por edad avanzada de $ 1.400 y $ 1.500-, en el debate colectivo se entendió que estaba todo entrelazado y que algunas de las conclusiones a las que se arribe se plasmarán en un proyecto que se tratará en 2008. Por ejemplo, se incluirán los temas de la jubilación mínima, el de la determinación de la edad para percibir pensión a la vejez y el de la cantidad de años para jubilarse. Estos son los temas que hoy están en debate, además de otros que son estratégicos y de largo aliento.

Finalmente, en el Consejo Nacional de Políticas Sociales, que durante nueve meses estuvo elaborando el plan de equidad que fuera presentado aquí, acordamos dar un apoyo a la vejez a los mayores de sesenta y cinco años en situación de extrema pobreza. Son aquellos que hoy tenemos registrados en el Plan de Emergencia, que suman dos mil personas. Hay dos mil personas mayores de sesenta y cinco años que no tienen jubilación, que no pueden jubilarse y que van a acceder inmediatamente a ese apoyo a la vejez. Seguramente haya alguien que quiera reclamar, bien porque, por equis razón, perdió el trabajo, o tenía un trabajo informal y ya no está en condiciones de hacerlo, etcétera. Por lo tanto, debemos analizar su situación. Además, no olviden -como expresó la señora Ministra- que nosotros hacemos relevamientos; es decir, tenemos los datos de la situación de 200.000 hogares de este país, más allá de que hoy haya 87.000 en el Plan, pero que hoy estén cobrándolo 73.000, porque hay un número importante que está en proceso de salida y no está cobrando el ingreso ciudadano.

Por lo tanto, acceder a los datos nos permitirá contar con una información muy importante sobre los hogares que están por debajo de la línea de pobreza y no solo sobre los que están en situación de indigencia para aquellas políticas focalizadas que vamos a desarrollar dentro del Plan de Equidad, recordando que no son solo políticas de este estilo sino que hay un componente importantísimo de políticas estructurales para el conjunto de la sociedad y algunas de ellas ya están en ejecución.

Queda pendiente el tema del INDA y no quiero hacerme la distraída. Este Consejo Nacional coordinador de políticas sociales incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e integra el gabinete social, pero además la política alimentaria diseñada para el Plan de Equidad ha sido, fue y seguirá siendo desarrollada en conjunto con el INDA. El proyecto de tarjetas abarca dos aspectos: uno alimentario, que fue diseñado por el INDA, incluyendo los montos de la tarjeta y, otro, diseñado por el MIDES, que está vinculado con los otros apoyos que tienen que ver con los artículos de higiene y de limpieza, que también están en el Presupuesto en la parte "Otros apoyos a población en extrema pobreza". Allí están incluidos los otros aportes a la tarjeta, que no son los de la tarjeta alimentaria.

Inclusive, el tema alimentario quedó incluido en nuestro Presupuesto porque estábamos en pleno proceso de discusión con el INDA en cuanto a cómo hacer su ejecución y a quién va a hacer la convocatoria -que tiene que ser ya- del llamado a licitación, porque es una nueva tarjeta. No es la tarjeta PANES; estamos hablando de otra tarjeta. El PANES termina a finales de este año. Por lo tanto, eso implica realizar un nuevo llamado a licitación de una tarjeta de inclusión social; llamémosle así porque yo le puse otro nombre, pero no le gustó a los demás; por eso no lo menciono.

Se trata de un soporte que permite que después se incluyan otras prestaciones como, por ejemplo, comprar algo en la farmacia, algo que no se encuentre en la farmacia del Ministerio de Salud Pública. Ya estamos con las conversaciones al respecto. La idea es generar un soporte en el que quienes se ocupan de la alimentación definan determinados rubros y otros definamos otras cosas. Hay un trabajo en conjunto y mancomunado con el Instituto Nacional de Alimentación.

SEÑORA ONTANEDA.- Quiero decir a la delegación que hoy nos visita que hay algunos compañeros que no están presentes porque tuvieron que concurrir a otra Comisión que se superpuso. Aclaro que esto no se debe a una falta de interés por el tema, sino a que están trabajando en otra Comisión.

SEÑOR MACHADO.- Quisiera que la señora Subsecretaria de Desarrollo Social nos ilustrara acerca de lo que ha mencionado de las políticas de frontera, lo que nos parece realmente importante. Sabido es que en la faja de frontera, fundamentalmente con Brasil, es donde tenemos los mayores problemas de pobreza, los indicadores sociales más bajos, por lo cual me gustaría que se explayara sobre este tema, dentro de lo posible.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Me parece muy bien la coordinación interministerial. De todas formas, sigo opinando que el INDA en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está colgado, y que sí o sí debe pasar al Ministerio de Desarrollo Social; sí o sí. La realidad es que en Lavalleja -no sé en el resto de los departamentos del interior- las que se benefician son las grandes superficies. Las personas no pueden comprar en los almacenes de barrio porque estos no tienen el aparato para pasar la tarjeta, porque sale muy caro y no pueden acceder a él. Es imposible; tienen la autorización para hacer la compra de las tarjetas alimentarias, pero hay tres supermercados -dos de la misma empresa- que son los únicos que acceden a este Plan. Esa es la razón que se nos da.

Quiero hacer una consulta sobre un tema que días atrás dejó planteado el Director del INAU relativo a los discapacitados que están internados; ellos planteaban que no querían tratar el tema y consideraban que había que dejarlo en manos de otro Ministerio, para que el Ministerio se encargara. Me gustaría saber si se ha planteado algo en ese sentido.

Quiero hacer una aclaración y dejo sentado que no creo sentir que ello sea contradictorio con mi tarea legislativa. Hace aproximadamente siete años que no ejerzo mi profesión. Soy odontóloga y realmente me siento muy tocada con la expresión de la señora Ministra en cuanto a que los odontólogos no quieren atender a esa gente, a la del Ministerio, porque no es así. La realidad de los odontólogos de Salud Pública es que deben atender a toda la gente que es usuaria de Salud Pública. Yo fui funcionaria de Salud Pública y sé lo que es. Tal como se dice es el planteamiento de los odontólogos, el servicio no está planificado para atender a toda la gente que se vuelca a la institución. Además, los odontólogos realmente cobran un magro sueldo en Salud Pública, y esto aumentaría en gran forma el trabajo, lo llevaría al límite de su capacidad, y hay que tener en cuenta también la cantidad de material de que dispone Salud Pública para la atención. Llegado el momento, no habrá material para atender a la gente. Estas cosas deben instrumentarse antes de pensar en atender a toda la población a la que el MIDES plantea que Salud Pública debe dar cobertura; creo que este es el criterio que se debe aplicar. Además, recordemos que el instrumental debe esterilizarse, porque no se puede atender a la gente metiendo los instrumentos en un frasco con desinfectante, como se hacía antes; yo trabajé en esa época.

Primero hay que instrumentar todos los planes y disponer toda la infraestructura necesaria para que se pueda atender a la gente. Aclaro que no se está hablando despectivamente de esa gente. Se trata de un grupo humano que creo que Salud Pública debe atender, en relacionamiento con el MIDES, pero reitero que deben instrumentarse las medidas necesarias, por lo menos la base necesaria para lograr éxito y no de manera atropellada.

SEÑORA ONTANEDA.- Estamos preocupados por los discapacitados debido a los rangos que ha establecido el BPS para una pensión o una jubilación. Se necesita mucho más al estar discapacitado el 60%. Sabemos que hay personas que requieren una reeducación con vías a su reinserción y que aquellas personas que tienen capacidades económicas limitadas deben lograr vencer esa discapacidad -aunque no sea intelectual, hay discapacidades físicas que a veces son infranqueables para desarrollar una tarea- y también los mitos y las limitaciones de segregación que tiene la sociedad. Solo la función

pública tiene la obligación de albergar un porcentaje de discapacitados. ¿Qué posibilidades habría de crear un área de reeducación para llegar a esa gente, ya sea en coordinación con los diferentes organismos de trabajo que se encargan de tratar las capacidades diferentes o creando un área en la que también sean diagnosticadas cada una de estas situaciones -como se está haciendo-, a los efectos de dar respuesta a gente que podría estar plenamente activa, pero que no ha recibido una reeducación para hacerlo? Me refiero, por ejemplo, a un peón al que le falta una mano, un dedo o alguno de sus miembros pero, a pesar de eso, intelectualmente está capacitado. Entonces, esa persona debe prepararse desde el punto de vista psicológico y formal para desarrollar otra tarea que en principio no fue su vocación ni su opción de vida.

Dejo planteada esta inquietud, no para que se me conteste ahora, pues de pronto esto se puede reestructurar en un plan general para más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta los tiempos acordados, la Mesa apela a la capacidad de síntesis de la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- En cuanto a la pregunta de la señora Diputada Peña Hernández con respecto a los mayores de sesenta y cinco años, estamos hablando de otros apoyos que tienen que ver con un trabajo conjunto con el BPS y con Salud Pública, en muchos casos en los denominados hogares de medio camino y también en los refugios. Desde el punto de vista presupuestal, se ha planteado el apoyo en transferencia monetaria, pero hay otras actividades en torno a eso.

Con respecto a lo que se planteó sobre las tarjetas y los pequeños comercios, cuando eso sucede es preciso reclamar. La señora Subsecretaria hablaba del control ciudadano; también debe haber control legislativo. Nosotros apostamos al comercio de cercanía. Si alguien les dice a los dueños de esos comercios que no pueden participar de este emprendimiento porque tienen que comprar el aparato, eso no es cierto. Nosotros tenemos una reserva para los "post", y no tienen que pagarlos. Inclusive, ahora tenemos un convenio muy interesante con ANCEL para autorizar la transferencia, de manera de ampliar la red de comercios. El punto es que todos quienes hoy reciben canasta del INDA -eso se ha presupuestado aquí- van a tener tarjeta, salvo personas con problemas oncológicos, celíacos o diabéticos, que requieren de una comida específica. Por lo tanto, vamos a precisar muchos más comercios y para eso necesitamos que el almacén de la esquina pueda participar. Así que podemos enumerar el listado de todos los comercios que no compraron el aparato y lo que deben tener para autorizar la tarjeta; algunos sí lo hicieron, porque les sirvió para organizar el lector, la computadora, etcétera.

Me acota la señora Subsecretaria que algunos tienen el problema de que para eso deben estar en condiciones de contar con una cuenta en el Banco de la República y algunos comercios pequeños no tienen las cosas en orden y no lo pueden hacer.

Esto ha servido, a su vez, para ordenar comercios de cercanías, que a partir de allí aportan, etcétera.

La señora Diputada Charlone realizó una pregunta con respecto a los contratos. En este sentido, en la Contaduría General de la Nación hay un debate en cuanto al funcionamiento y a la transformación del Estado. De hecho, una reestructura debe ser estudiada por una cantidad de dependencias del Estado que van dando su aprobación. En el caso de la Contaduría General de la Nación, hay funcionarios que se retiran; en fin, existen una serie de dificultades. Tenemos la necesidad de que se apruebe la estructura para poder llevar a cabo esto; se orientó en el sentido de realizar una estructura rápida, con cargos hasta División, para luego proceder con el resto, pero al día de hoy seguimos sin eso. Hay una parte que tiene que ver con la burocracia del Estado porque, entre otras cosas, el informe de la Contaduría es preceptivo, pero no es vinculante. Por lo tanto, si la Contaduría soltara la estructura, esta podría ser informada y aprobada o no, pero en todo caso saldría de donde está. De todos modos, creo que se puede y se debe legislar en torno a estos asuntos.

En cuanto al tema de frontera, podemos hacerles llegar información al respecto porque creo que es muy importante. El primer encuentro de frontera que tuvimos en Artigas -yo participé en los dos que se realizaron y advierto las diferencias-, fue una especie de reunión de instituciones públicas y privadas, en la que hubo una presentación de los problemas y una acumulación de las demandas, con presencia de algún Cónsul uruguayo y de algunas instituciones del lado brasileño. El segundo encuentro, que se realizó en Rivera,

implicó un avance en lo que tiene que ver, por ejemplo, con el Comité Binacional de Salud. Tenemos ciudades de frontera que en realidad son una sola comunidad desde el punto de vista social, económico, etcétera. Entonces, es preciso potenciar lo que tengamos en materia de salud, de psicomotricidad o lo que fuera; y en esto se ha avanzado cuando se comenzó a trabajar en el Comité Binacional de Salud.

El próximo encuentro se hará en Río Branco y nosotros decimos: "Río Branco con soluciones". El encuentro de Río Branco ya debe tener respuestas jurídicas, en algunos casos, y prácticas en otros. Las respuestas jurídicas tienen que ver con el ciudadano que nació en un lado, trabaja en el otro, etcétera. Es decir que hay una necesidad de un trabajo muy específico que estamos llevando a cabo. En esta oportunidad contamos con todos los Cónsules uruguayos que están en las distintas ciudades de frontera en Brasil. Esto nos ayudó mucho, porque los Cónsules juegan un papel social muy importante.

Podemos proporcionar a la Comisión los resultados de ambos encuentros; hay un librito que contiene una relatoría que les haríamos llegar.

SEÑOR MACHADO.- Yo hice la pregunta porque la señora Subsecretaria habló de la instrumentación de políticas de frontera y yo creí que había políticas concretas, pero el Comité Binacional de Salud está funcionando desde hace mucho tiempo. Hay una cantidad de avances importantes en términos de política de frontera, como por ejemplo la instrumentación de la cédula de ciudadano fronterizo, y podría seguir enumerando una serie de asuntos más. Lamento que no haya ninguna novedad concreta en este período, porque cuando se habló de un logro en cuanto a políticas de frontera pensé que se hacía referencia a algo nuevo de lo que nosotros, que vivimos en la frontera, no nos habíamos enterado.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Vamos a hacerle llegar al señor Diputado la información, porque sí hay cosas nuevas. Además, si escuchamos a los Cónsules y a los ciudadanos que viven en la frontera se podrá advertir la serie de dificultades que trae aparejado el asunto de la cédula de ciudadano fronterizo con el cobro de la asignación, del ingreso ciudadano o de otro tipo de prestaciones del Banco de Previsión Social.

Asimismo, queremos decir que en materia de violencia doméstica hemos instalado dispositivos de atención, en la medida en que el cruce de la frontera facilitaba la huida del golpeador y la violación de las restricciones existentes.

Por otra parte, la señora Subsecretaria hablaba de la alfabetización en esa zona y tenemos aprobados recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, FOCEM, para el trabajo con clasificadores, con asentamientos y para desarrollar distintas políticas sociales de pequeñas opciones productivas en esas zonas de frontera, que son distintas a las del resto del país. Podemos seguir, si quiere, pero se me pidió concreción. Se lo podemos mandar por escrito al señor Diputado, con las conclusiones y los desafíos para Río Branco.

Río Branco tiene que ir más lejos, tiene que llegar con las soluciones de las mesas interinstitucionales de cada uno de los departamentos de frontera e Intendentes con los que estamos trabajando.

Con respecto al tema de la discapacidad, yo estuve por lo menos diez años en el Parlamento peleando por los baremos de discapacidad. El actual Presidente del BPS, que anteriormente fue el delegado de la representación de los trabajadores ante el Directorio, siempre ponía un ejemplo de Bella Unión. Él decía que se negaba el baremo por discapacidad a alguien que había perdido un brazo y era chofer diciéndole que no importaba porque podía trabajar como ascensorista, y el problema era que en Bella Unión no hay ascensores ni ascensoristas.

Este es un tema sobre el cual hay que legislar. No alcanza con las medidas que ya ha tomado el Banco de Previsión Social para facilitar los baremos. Hay anteproyectos de ley presentados por el Directorio del Banco de Previsión Social para facilitar el acceso a las pensiones. Siendo Senadora, votamos por unanimidad -tanto a nivel de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social como en el Plenario- la no incompatibilidad entre la pensión por discapacidad y el trabajo, y con eso trajimos la desgracia para una serie de gente a la que le sacaron lo que recibía por cobro indebido de la pensión y, a la vez, el seguro de paro. Esto lo vivimos y, en esa oportunidad, todos los partidos con representación parlamentaria en el Senado estábamos de acuerdo, el criterio era unánime y tenemos que seguir siendo unánimes para legislar en torno a esto.

En cuanto al tema de salud bucal, pido que la Directora Mazzotti, responsable del programa, explique cómo es la vida en la realidad, que no se trata de un ataque a los odontólogos, sino de un dato de la realidad, que es más cruel de lo que uno creía.

SEÑORA MAZZOTTI.- Me parece muy importante resaltar el trabajo de coordinación que hemos hecho entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social para implementar un programa de salud odontológica destinado a los protagonistas participantes del programa "Trabajo por Uruguay".

Ha sido una tarea realmente ardua y difícil, y requirió de mucha buena voluntad por parte de la coordinación del Ministerio de Salud Pública implementar, sin mayores obstáculos, este programa en el interior del país. Debo plantear esta diferencia, ya que en Montevideo inmediatamente que comenzó el programa "Trabajo por Uruguay", en setiembre de 2005, hicimos un acuerdo de trabajo entre el Ministerio de Salud Pública y la Intendencia Municipal de Montevideo y se pusieron a disposición todos los consultorios odontológicos, tanto en los centros de salud pública como en las policlínicas municipales.

Ya hemos trabajado con más de tres mil personas de "Trabajo por Uruguay", que tienen el alta básica integral en relación con su salud bucal. Este es un aspecto muy importante, no solamente para la obtención del carné de salud laboral sino también por todo el impacto que tiene en la vida personal de cada uno desde el punto de vista de su identidad, su autoestima, su capacidad de vincularse con los demás, así como de su posibilidad de acceder a puestos de trabajo. No nos olvidamos de lo que significa bajo la perspectiva de la salud en general, porque sabemos muy bien que las infecciones odontológicas también repercuten en el sistema general de salud.

Hemos tenido enormes dificultades en el interior del país porque, efectivamente, había un atraso muy importante por parte de los centros de Salud Pública, los hospitales departamentales o los centros auxiliares, en las pequeñas localidades. En algunos casos no hay profesionales en odontología. En otros casos los hay y cuentan con un pequeño equipo de profesionales, a veces con dificultades en materia de infraestructura.

Quiero destacar que nosotros hemos trabajado planificada y coordinadamente. El Ministerio ha tenido un diagnóstico realizado por Salud Pública de cada una de las situaciones. Hemos buscado superar barreras burocráticas para hacer las transferencias financieras de dinero. ¿Para qué? Justamente para reforzar los equipos odontológicos con pasantes -a través de un convenio con la Facultad de Odontología- y el instrumental básico que se requiere para la atención de las personas. En algunos hospitales y centros auxiliares hemos tenido una disposición y un compromiso muy importantes. Ha habido una visión por parte de los Directores de estos centros de salud en cuanto a que con este programa se sentaban las bases para un programa nacional de salud odontológica. En otros casos hemos tenido enormes dificultades, no tanto vinculadas a la situación de infraestructura -porque, justamente, el Plan Nacional de Emergencia Social los iba a fortalecer en este punto-, sino en lo que significa trabajar con el horario completo por el cual Salud Pública contrata a los profesionales de la salud.

Debemos decir que en numerosas situaciones se nos han planteado estas resistencias vinculadas al compromiso de los profesionales de la odontología para completar su dedicación horaria en esta tarea.

Ha sido arduo. Hemos ido ampliando nuestra capacidad de trabajo, en un programa como el PANES, con un principio y un final, un desarrollo por dos años en el que las distintas cuadrillas de trabajadores están con nosotros seis meses y se les puede hacer un acompañamiento. Bien sabemos que hay una muy importante disposición a atenderse en la salud, pero también hay temores y miedos. Todas las extracciones tienen incidencia en cada una de las personas. Entonces, el acompañamiento que se les da desde el programa se pierde con estos retrasos. Debo decir que tenemos retrasos muy importantes y en algunas zonas del país no hemos logrado la atención de ni una sola persona, a pesar de que hay dineros para fortalecer estos servicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, agradecemos a nuestros invitados su visita.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 23)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 10)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, economista Mario Bergara; al Director de la Oficina Macroeconómica, economista Fernando Lorenzo; a la contadora Susana Díaz; al contador Daniel Mesa; al economista Michael Borchardt y al contador José Pedro García.

Se pasa a considerar el Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, y otros Incisos que tienen que ver directamente con esta Cartera.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, corresponde disculpar al señor Ministro, quien está en cama con gripe. Esperamos que en estos días pueda volver a sus actividades sin problemas.

Tenemos una serie de artículos que están referidos al Inciso de Economía y Finanzas y otros relacionados con el ordenamiento financiero, créditos diversos, normas tributarias y disposiciones varias. Si les parece bien, avanzaremos en ese orden.

El Inciso 05 se inicia en el artículo 144, que esencialmente refiere a una transferencia de tres padrones que fueron solicitados por el Instituto Nacional de Colonización y estaban en el marco del Fondo de Recuperación del Banco de Crédito. En la medida en que el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, es el único cuotapartista y, por lo tanto, propietario de esos padrones, se propone -reitero: a pedido del Instituto Nacional de Colonización- su transferencia a título gratuito. Como mecanismo de información, señalo que el valor estimado de esos tres padrones estaba en el orden de los US$ 800.000.

El artículo 145 propone el pasaje de una partida de $ 1:200.000 de la unidad "Atención al Sector Privado" del Ministerio de Economía y Finanzas al proyecto "Modernización Informática", o sea que no implica un incremento, sino un cambio de destino dentro del Inciso. Sí se agrega una asignación de $ 17:000.000 para contratos a término.

El artículo 146 prevé partidas para diversos proyectos que tienen que ver con la unidad presupuestal, con la contabilidad integrada y con el control interno, en el ámbito de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas. En el artículo figuran los montos de las partidas.

El artículo 147 plantea una modificación formal de cargos, ya que crea y suprime dos cargos, uno asociado a la Dirección General Impositiva y otro, a la Dirección General de Comercio. El de la Dirección General Impositiva, en particular, refiere a un cargo del Escalafón D "Especializado" y el de la Dirección General de Comercio, al Escalafón C "Administrativo". Y se suprimen contrapartidas asociadas a esos cargos.

El artículo 148 plantea partidas que refieren al proceso de modernización y de reforma de la Dirección Nacional de Aduanas, en particular para la contratación de treinta personas, a efectos de colaborar con el proyecto de "Cooperación Técnica Reembolsable de Apoyo a la Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas". Ahí figuran partidas para los años 2007, 2008 y 2009; en particular, para el año 2008, el monto es de $ 7:000.000.

El artículo 149 está en el marco de un lineamento presupuestal que hemos planteado desde el año 2005, que refiere a ir desafectando rentas crecientemente de manera tal que los ingresos vayan a Rentas Generales y se asignen partidas presupuestales transparentes para los diversos gastos. En particular, esto refiere a rentas que están asociadas a la Dirección Nacional de Catastro. Entonces, el artículo propone la desafectación de estos ingresos de la Dirección Nacional de Catastro y la asignación de recursos como contrapartida. El último inciso de este artículo prevé la facultad del Poder Ejecutivo para ir disminuyendo las tasas que cobra Catastro por los servicios prestados, hasta su eliminación. En realidad, nuestro objetivo en este sentido es ir gradualmente a la eliminación de esas tasas.

El artículo 150 encomienda a la Dirección Nacional de Catastro la implementación de un sistema público y gratuito de información de los valores catastrales.

El artículo 151 implica una modificación de la naturaleza del cargo de Director Nacional de Catastro, pasando de ser un cargo de particular confianza a un cargo provisto como alta prioridad.

Los artículos 152 y 153 otorgan al Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación legal para que pueda dar los pasos necesarios para unificar las dos unidades de compras centralizada que están en su órbita: la Unidad de Compra de Alimentos y la de Compra de Medicamentos. Básicamente, hay un reordenamiento de las normas que ya fueron aprobadas en la Ley de Presupuesto de 2005, y se apunta a una unificación de esas Unidades, manteniendo, en esencia, las mismas competencias, posibilidades y recursos que la Ley de Presupuesto de 2005 les otorgaba.

Creemos que este es un paso importante en la racionalización del proceso de centralización de compras, y se complementa con lo dispuesto por el artículo 154, que encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la formulación de un diseño institucional del proceso de compras estatales de manera integral. Entendemos el proceso de unificación de las unidades centralizadas en Economía como parte integrante de un proceso más amplio, y se encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas y a la OPP que en los próximos meses realice la formulación del rediseño institucional del proceso de compras estatales. Una vez que el Poder Ejecutivo apruebe el nuevo mecanismo daremos cuenta de ello a la Asamblea General.

Estos son los artículos del proyecto de Rendición de Cuentas asociados estrictamente con el Inciso 05. No sé si el señor Presidente considera importante abrir un espacio para las intervenciones o si seguimos adelante con los artículos que teníamos programado comentar, sin perjuicio de que estamos abiertos a escuchar intervenciones, preguntas y sugerencias con respecto a cada uno de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubiera alguna pregunta con respecto a lo que se acaba de exponer se podría formular ahora.

SEÑOR TAJAM.- En el artículo 148 se establece que se habilitan determinadas partidas. ¿Cuál es el financiamiento para la Dirección Nacional de Aduanas?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Solicitaría que el economista Fernando Lorenzo describiera el proceso.

SEÑOR LORENZO.- La contrapartida financiera de esto corresponde a las contrapartidas de una operación de fortalecimiento institucional y modernización del sistema de aduanas que se está tramitando con el BID. Esto es parte de lo que sería la contrapartida local de las operaciones que se están negociando con el BID, cuya tramitación esperamos que culmine en los próximos meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay otra pregunta sobre estos artículos, seguiríamos avanzando con el ordenamiento financiero, que comprende los artículos 98 a 101.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El artículo 98 refiere a aspectos procedimentales con relación a la publicación de licitaciones y remates. Lo que se plantea es una modificación legal en virtud de la cual para las licitaciones públicas y remates hay que efectuar una publicación en el Diario Oficial, en un diario o semanario de circulación nacional y en el sitio "web" de compras estatales.

El artículo 99 también refiere a procedimientos de publicación, pero en este caso con respecto a los actos administrativos.

En el artículo 100 se plantea una reforma procedimental en cuanto a los refuerzos y habilitaciones.

En el artículo 101 de alguna manera se responde a una solicitud de las empresas públicas que están en competencia con el sector privado; refiere a la extensión de la potestad que se había dado a ANTEL en la Ley

de Presupuesto para que en casos de urgencia dispusiera de un mecanismo especial para compras que se asociaran a procesos de competencia. Recuerdo que, en su momento, el ejemplo que se manejaba con respecto a ANTEL era el de la compra de terminales de telefonía móvil. La idea es que procedimentalmente haya un mecanismo especial que permita hacer esto en tiempo y forma, sin perjuicio de todos los controles "ex post" que estos procedimientos tienen a nivel del Tribunal de Cuentas, etcétera. Lo que estamos solicitando es que esa misma posibilidad que se dio a ANTEL en su momento se dé también a otras empresas en competencia, en particular, al Banco de Seguros del Estado y al Banco de la República, que son las otras empresas públicas que operan en mercados competitivos.

También hay una modificación que implica una corrección formal, pues hay que identificarlo como literal U). En la ley que se votó para el caso de ANTEL se cometió un error, pues se lo identificó como literal S), pero como ese literal ya existía, para evitar confusiones acerca de si lo establecido derogaba o no el literal S) anterior, queda claro que el que en su momento se votó como el literal S) queda vigente. En la Rendición de Cuentas anterior se votó el literal T), que tiene que ver con UTE. Ahora promovemos el literal U), que extiende la potestad que se da a ANTEL para el Banco de Seguros del Estado y para el Banco de la República.

SEÑOR ASTI.- En la visita que nos hizo la OPP se refirieron a un texto similar a este pero ampliado a los demás entes que estaban en competencia; no solo a los mencionados acá sino a las actividades de los demás entes que estaban en competencia.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La filosofía que impulsaba esta modificación en el proyecto era esencialmente esta: habilitar para que no haya procedimientos que perturben las posibilidades de operar competitivamente por parte de las empresas públicas o de los bancos públicos en los mercados donde claramente hay actividad competitiva.

Por lo tanto, no habría problema en que eso se incluya de manera genérica, sin necesidad de explicitar empresa por empresa.

SEÑOR GANDINI.- Reiteramos nuestra oposición al establecimiento de un mecanismo de esta naturaleza. Creo que no es correcto establecer que los controles son posteriores. Aquí no dice eso. El artículo 482 de la Ley Nº 15.903 establece las excepciones al método de compra. Dice así: "Artículo 482.- Todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de la licitación pública, cuando del mismo se deriven gastos de funcionamiento y de inversión o salidas para el Estado, y por remate o licitación pública cuando se deriven entradas o recursos".

Luego agrega: "No obstante podrá contratarse: [...]", y menciona algunas excepciones. Después, en el numeral 3) establece: "Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción:".

Entonces, en buen romance lo que se dice es que cada vez que una empresa pública contrate bien esos servicios en cualquier modalidad destinada a servicios que se encuentren, de hecho o de derecho, en regímenes de libre competencia, podrá hacerlo de manera directa o como lo entienda el ordenador. No se establecen montos ni ningún otro requisito. ¿Cuál es el único control que a este respecto debe realizar el Tribunal de Cuentas? Simplemente establecer si cumple con el requisito del literal U) del numeral 3) del artículo 33 del TOCAF. La administración del Tribunal de Cuentas no hace una investigación para saber si hay competencia, como tampoco la hace para saber si se utiliza el literal I), o si hay urgencia o no. Simplemente constata que el ordenador haya cumplido e imputado el gasto a esta excepción. Nada más.

¿Cuál es el control posterior? Después mandará los datos, pero puede comprar directamente, sin hacer ninguno de estos procedimientos. Aquí el tema del control no importa; el asunto es que a partir de ahora, por ejemplo -quisiera que se responda si esto entra o no-, la empresa ANTEL -ya está en las excepciones-, que está en competencia, compra cien carteles carreteros para hacer publicidad y no tiene que hacer ninguna licitación; compra como si el dinero fuera propio. Se sienta con Protto, con Publicartel, con todas estas empresas que brindan este tipo de servicios, y vaya a saber por qué razón contrata a esa empresa.

El Tribunal de Cuentas, ¿después va a verificar que haya contratado la más barata? ¿Tuvo que haber recorrido el camino de un llamado a precios? ¿Tuvo que haber justificado de alguna manera que hizo la compra por mayor conveniencia? ¿O simplemente dice: "Amparado en el artículo 33 del TOCAF, numeral 3, literal U) se imputa la compra de tal a tal empresa"? Y lo que dice el Tribunal de Cuentas que le compete controlar es lo siguiente: "Efectivamente está en competencia, se amparó en el literal".

No nos parece que sea de buena administración dar a las empresas públicas que están en competencia los mecanismos para agilizar sus procedimientos de compra. Pensamos, por el contrario, que es de buena administración mantener todo mecanismo de contralor y la forma competitiva de adquirir y de gastar los dineros públicos precisamente de aquellos que utilizan los mayores recursos en sus compras.

Cuando observamos cómo va quedando todo el ordenamiento, resulta que la compra de petróleo, de energía eléctrica, de telecomunicaciones, ahora la compra de los bancos estatales -que son los mayores compradores de bienes y servicios-, queda absolutamente al arbitrio de sus direcciones.

Este no es el tema, pero es bueno traer a colación que están integradas por un solo partido político. ¿Qué nos piden? Que quedemos afuera de todo control; nos piden adaptar la legalidad, porque después que esto esté aprobado la legalidad será esta. Entonces nos piden adaptar la legalidad a hacer funcionar los aspectos de adquisición -es decir, cómo se gasta el dinero- de las empresas públicas como si fueran empresas privadas. No hay ningún tipo de responsabilidad después. En este contexto, no nos parece prudente asumir una decisión tan genérica y tan generosa, precisamente en los sectores que realizan las mayores compras del Estado.

El señor Diputado González Álvarez me acota lo siguiente. En los aspectos en los que puede haber un control posterior -se podrá hacer alguna referencia que obligue a un control posterior-, ¿qué pasa? ¿Cuál es la consecuencia de que el control posterior advierta una adquisición hecha fuera de la norma? Tampoco sé cuál es porque ahora comprarían directo. Lo único que hay que justificar es que están en competencia. Hay algunas empresas que están totalmente en competencia. Por ejemplo, la Administración Nacional de Correos, ¿qué área monopólica tiene? De ahora en adelante dicha Administración compra las estampillas, los sobres, los automóviles, etcétera, sin hacer nunca más una licitación. ¿Eso es lo que nos están proponiendo?

Me parece que es una normativa demasiado genérica -que me disculpen los señores del Poder Ejecutivo- y también creo que es demasiado improvisada. Nos mandan esto y un día después el Director de la OPP, a modo de Mensaje complementario, enmienda la plana y lo agranda para todos, y ustedes se enteran acá y dicen: "Bueno, ya que estamos...". Que suceda esto en el tema de la modificación del régimen de compras de las empresas públicas nos resulta de una enorme improvisación. Por lo tanto, nos gustaría discutir bastante este punto.

SEÑOR BRENTA.- Me parece que es bueno aclarar -por lo menos para que conste en la versión taquigráfica– que el artículo mencionado no está proponiendo ni eludiendo ningún tipo de control, ni los que se realizan hoy a cualquier clase de compra que lleva adelante el Estado. En todo caso, lo que sí se permite es hacer esta clase de controles en forma posterior. Acá intervendrá el Tribunal de Cuentas para controlar la legalidad, eventualmente emitirá fallos y habilitará instancias de la clase que sea desde el punto de vista judicial en el caso de que se compruebe alguna irregularidad.

El señor Diputado Gandini pregunta qué pasaría si se descubriera que alguien no compró lo más barato, y yo digo que no hay por qué comprar lo más barato. La Administración Pública no tiene que comprar lo más barato sino lo más adecuado para lo que se necesita o para la función que se persigue, empleando los mecanismos adecuados en función de las necesidades del organismo y de consideraciones de precios, calidad, etcétera.

Por lo tanto, comparto que hay que discutir el tema -probablemente, será uno de los artículos que más discusión va a generar y por supuesto que reciben propuestas porque, en mi opinión, no es un asunto cerrado-, pero creo que en el fondo se trata de decidir si queremos empresas públicas capaces de competir en las áreas en las que están en régimen de competencia con el sector privado. La impresión que uno tiene -en esto hay que remitirse un poco a la historia- es que la opinión no es unánime, y está bien que no lo sea, porque hay partidos políticos que tienen opiniones diferentes. De hecho las han manifestado y las han llevado adelante, y luego, un día, la ciudadanía dijo que no.

Esta es mi impresión. No se va a dejar de realizar ninguna clase de control. Básicamente, se está modificando la oportunidad, manteniendo todas las garantías que los ciudadanos deben tener acerca del funcionamiento de las empresas públicas.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Francamente, opino que tal vez este artículo es el más importante de toda la Rendición de Cuentas y de los más importantes que se han debatido en los últimos tiempos en este Parlamento tan carente de temas importantes.

Se trata de una modificación absolutamente sustancial de la forma de contratación que tiene la Administración Pública, porque este artículo 101 agrega un literal al TOCAF. De acuerdo con lo que establece este artículo, cualquier ente autónomo o servicio descentralizado que esté en competencia podrá evitar todas las formas normales de contratación que tiene el Estado. Es decir que se va a poder contratar directamente, o como dice el artículo, por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración. Es decir que si el administrador entiende que conviene comprar o avanzar en determinado aspecto, puede hacerlo en forma directa. Después tendrá el control del Tribunal de Cuentas.

Comparto plenamente lo dicho por el señor Diputado Gandini en el sentido de que el tema no se estudió en profundidad y seriamente. No se puede venir con un artículo de esta trascendencia -desde mi punto de vista, el más transcendente de esta Rendición de Cuentas-, y unos días después de haber llegado al Parlamento este proyecto, en el que se explicita cuáles serán los entes autónomos que podrán contratar de esta manera, se establece que es para todos los que estén en relación de competencia. No es serio, porque el tema merece una importante discusión. Desde ya adelanto mi voto negativo, pero quizás el Poder Ejecutivo nos dé más argumentos a los efectos de encontrar una defensa para este artículo, que francamente no veo claro.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, consideramos que tanto en la Ley de Presupuesto como en la de Rendición de Cuentas del año pasado, como en este proyecto de Rendición de Cuentas, son muchos los temas importantes. Sin duda, este lo es, pero en un marco de procesos y definiciones de prioridades políticas de las asignaciones presupuestales muy importantes en lo que es un cambio de lógica en buena parte del funcionamiento de las asignaciones del Presupuesto.

Esta aclaración no va en absoluto en desmedro de la importancia de este aspecto, pero tampoco creo que sea la frutilla de la Rendición de Cuentas.

Es verdad que esto refiere a una excepción más de los procedimientos normales a los que refiere el procedimiento de compras, pero si fuera tan improvisado sería el literal A) o el B) o el C); pero no, resulta que es el U). Es decir que discusiones sobre este tipo de excepciones seguramente ha habido a nivel parlamentario para el A), el B), el C), y así hasta el U). También es cierto que puede haber distintas opiniones; de hecho, ya se manifestaron cuando se planteó este procedimiento para el caso de ANTEL, y es razonable que esa discusión se reedite hoy, cuando se plantea ampliar esa potestad para otras empresas.

En cuanto al "chichoneo", a lo que se expresó acerca de la improvisación, digo que tratamos de hacer las cosas lo mejor posible, y si hay opiniones que mejoran la formulación legal, provengan de donde provengan -inclusive de la oposición-, las vamos a acompañar.

Entendemos que hay múltiples situaciones en las que si queremos que las empresas públicas sigan cumpliendo un rol en mercados de competencia tenemos que darles instrumentos que eviten los obstáculos que tienen hoy para hacer cosas que con total naturalidad pueden hacer sus competidores. Reitero el caso que se comentó en oportunidad de discutirse el artículo referido a ANTEL con relación a la compra de terminales de celulares. Cuando se abrió la telefonía móvil, en un lapso de un año y medio se pasó de 600.000 celulares a más de dos millones. Imagínense el ritmo de incorporación de terminales de celulares que debe tener una empresa si realmente quiere competir en ese proceso. Tal vez ese fue el puntapié inicial para evaluar estos nuevos mecanismos especiales.

Asimismo, tenemos el planteo que hace casi de manera dramática el Banco de Seguros del Estado en el sentido de que no está en condiciones de lanzar productos nuevos importantes para el mercado de manera publicitada, porque por los mecanismos de compra implicaría que los tiempos y el proceso que eso requiere le darían la información y la posibilidad del lanzamiento de esos nuevos productos a sus competidores.

Estos son los problemas que intentamos atacar de esta manera. Entendemos que es una vía razonable y que se mantienen los controles también de manera razonable, pero debemos ser realistas, porque esto no es de ahora, viene pasando hace décadas. Cada observación del Tribunal de Cuentas se aferra a la letra de la ley, pero muchas veces esa ley no tiene un sentido práctico, y en un altísimo porcentaje terminan reiterándose los gastos, por más que haya observaciones del organismo, inclusive gastos referidos al Poder Legislativo.

Con esto quiero decir que estamos tratando de explicitar y de buscar herramientas y mecanismos para que estas cosas se hagan de la mejor manera. Puede ser esta u otra, pero entendemos que esto ha funcionado correctamente en el tema de ANTEL y no percibimos que se abra la posibilidad para ningún tipo de abuso ni de opacidad sobre estas cosas. La información debe ser bien clara y la responsabilidad administrativa y política de los jerarcas sigue siendo la misma, así como también los controles de legalidad.

Reitero: es razonable que haya opiniones diversas; ya hemos dado la discusión en oportunidad del artículo anterior y no tenemos por qué ponernos de acuerdo en este punto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente, este es un artículo muy polémico; hay argumentos a favor y en contra y se ha hablado de la eficiencia del Estado y de las empresas que están en competencia. Creo que debemos tratar de que estos temas salgan por consenso, o con el mayor apoyo posible y la menor cantidad de errores.

Mi propuesta sería que desglosáramos este artículo y viniera un proyecto del Poder Ejecutivo aparte. Este artículo se encuentra en un proyecto de Rendición de Cuentas que entrará a regir a partir del 1º de enero de 2008, por lo que hay tiempo más que suficiente para realizar su análisis en una iniciativa aparte.

Por otra parte, el Gobierno tiene las mayorías absolutas en las dos Cámaras para lograr que su idea y su pensamiento se haga ley. Por lo tanto, si esto entrara en un proyecto diferente en los próximos días tendríamos seis meses por delante, y el Gobierno -con las mayorías que tiene- lo podría hacer ley en uno o dos meses. Es decir que con una ley aparte podría lograr que este artículo tuviera la misma vigencia que estando en este proyecto de Rendición de Cuentas.

Esta Rendición de Cuentas -no es un reproche muy duro- ha sido muy mal llevada. El señor Presidente sabe que hemos tenido muy poco tiempo para analizar los temas. Los plazos están encima y hemos tenido apenas un par de horas para cada Ministerio y no hemos podido discutir los temas en profundidad. A raíz de este asunto también nos gustaría escuchar la opinión de las empresas públicas y la de juristas, es decir, contar con mayor información. No veo por qué debemos seguir contra viento y marea cuando no tenemos chance de nada, porque aquí los plazos corren y dentro de una hora se va la delegación de este Ministerio y en pocos días hay que votar.

Entonces, sugiero a los legisladores de Gobierno y al Ministerio de Economía y Finanzas que está presente que este artículo sea sacado de la Rendición de Cuentas y enviado como un artículo especial en otro proyecto de ley. La celeridad en su apoyo no la tengo que prometer yo, pero de todos modos la prometo, aunque alcanza con los cincuenta y dos votos que hay en la Cámara de Diputados y los seis de la Comisión de Hacienda, que representan la mayoría total del Gobierno, para darle otro tratamiento. De esa manera podríamos analizarlo con más detalle, escuchando al Tribunal de Cuentas, a las empresas públicas que están en competencia, a fin de saber hasta dónde lo consideran necesario y si se puede establecer algún tipo de control de por medio.

Indudablemente, si seguimos adelante, vamos a votar en contra. El Gobierno dirá: "Qué me importa que lo voten en contra si yo tengo los votos a favor y lo saco igual". Pero va a salir con fórceps, dejando una muy mala imagen, porque algunos podrán decir que están haciendo esto para coimear en las compras. Eso a cualquiera se le puede ocurrir y, ¿cómo vamos a decirle que no?

SEÑOR GAMOU.- ¿Puede repetir eso?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Digo que alguien puede sostener que se están haciendo las compras directas para burlar los controles, y yo no voy a tener argumentos para decir que no es así y que se hace solamente por la rapidez.

Reitero que lo mejor sería sacar este artículo, analizarlo en un proyecto de ley aparte y que venga más gente a opinar. Después saldrá y tendrá vigencia al 1º de enero, pero seguir adelante con un artículo que no podemos analizar en profundidad porque los tiempos no dan -ya llevamos casi una hora y tenemos varios asuntos más-, no lo considero conveniente. El Gobierno tiene las mayorías y el Ministerio de Economía y Finanzas analizará si esta sugerencia que hago de desglosar este artículo y tratarlo como un proyecto de ley aparte, es atendible. De lo contrario, no hay ninguna duda de que el Gobierno tiene los votos para seguir adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Diputados y Diputadas, este tema ya lo hemos considerado cuando asistió la OPP. Su Director, Enrique Rubio, presentó una modificación que fue analizada extensamente; hoy la estamos analizando extensamente y está bien, pero en algún momento habrá que bajar la cortina y seguir con otros temas. Aquí tenemos posiciones absolutamente plurales y en su momento la Comisión tomará decisión sobre el particular.

Hay un planteo muy atendible del señor Diputado González Álvarez en el sentido de desglosar este artículo, que puede ser factible o no, pero eso está en el ámbito de la Comisión. A esta altura, cuando el proyecto ya ingresó a la Cámara, el señor Subsecretario de Economía y Finanzas no tiene facultades para sacar el artículo. Esa es voluntad nuestra y optaremos en consecuencia.

Quería hacer esta precisión porque creo que es lo que corresponde.

SEÑOR GAMOU.- Creo que esta discusión ya la tuvimos en 1992 cuando hubo consenso luego de esa soberanísima paliza que le dimos al afán privatizador de ANTEL. No me extraña que hoy surjan voces. En ese año hubo consenso en el sentido de que ANTEL debía permanecer en la órbita pública.

Ya que estamos en subjetivismos...

SEÑOR GANDINI.- Vamos a entrar en una discusión política.

SEÑOR GAMOU.- No, yo lo discuto porque acaban de decir...

SEÑOR GANDINI.-

¡Hoy acaban de privatizar PLUNA! Vamos a hablar de esos temas. Si queremos introducirnos en esos temas, vamos a introducirnos. Podemos decir al señor Ministro de Economía y Finanzas que venga otro día.

Estamos en la discusión de otra cosa.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: le pido que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que no se dialogue y además pido al señor Diputado Gamou, y a todos los demás, que traten de ceñirse al tema, porque poco después de las 16 viene la delegación del Ministerio del Interior y debemos atender a la señora Ministra.

SEÑOR GAMOU.- Mire que hay varios a los que les gusta tratar de llevarme con el poncho, pero a esta altura de mi vida no me llevan más.

SEÑOR GANDINI.- El sobretodo lo tiene usted.

SEÑOR GAMOU.- De la misma manera en que acaban de decir que la gente puede pensar que esto es para coimas por compras directas, uno también puede llegar a pensar que la oposición furibunda a este artículo es porque lo que no se logró en 1992 en el sentido de privatizar, puede molestar a determinadas empresas privadas que se sientan perjudicadas.

Si vamos a entrar en el tema de los subjetivismos, entremos.

(Diálogos.- Interrupción del señor Representante Gandini)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 72 del Reglamento.

(Se lee:)

"El orador debe concretarse al punto en debate aunque éste haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión.- Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

——Señores Diputados, solicito volver a la cuestión.

SEÑOR GAMOU.- Si usted solicita que siga con el tema, después van a decir que nos aprovechamos de la mayoría, como de costumbre.

Termino diciendo que vamos a votar este artículo 101, pero cuando uno busca, encuentra. Si vamos a entrar en el subjetivismo, banquemos después. Y con los gritos no nos van a llevar por delante.

SEÑORA CHARLONE.- Quiero ser breve porque, como bien decía el señor Presidente, este tema ya estuvo en discusión cuando asistió la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Compartimos ampliamente el espíritu de este artículo. Nos resulta novedosa -más allá de la discusión que tuvimos en ese momento- la generalización, lo que nos parece absolutamente consistente. Si el criterio es amparar a las empresas públicas para que compren directamente cuando están en situación de competencia, no nos parece coherente que haya algunas empresas públicas que puedan gozar de este beneficio y otras no. Entonces, comparto plenamente esta generalización.

En relación a las licitaciones y a las compras directas y demás, se puede decir muchas cosas. En las licitaciones se puede pagar mucho sobreprecio cuando los proveedores se ponen de acuerdo y aparecen las coimas. Naturalmente, creemos que los procedimientos deben ser rigurosos, pero también compartimos el aspecto de flexibilidad y que la administración moderna pase más bien por los controles "ex-post" que por los "ex-ante".

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS.- Cuando el Subsecretario manifiesta que lo que se pretende integrar ahora es el literal U) y que seguramente si el sistema fuera tan malo estaríamos en el A), B) o C), creo que habría que ver qué es el A), B) o C) en lo referido a este tema. Por ejemplo, el literal H) habla de cuando las circunstancias exijan que la operación deba mantenerse en secreto; cuando exista notoria escasez de bienes o servicios a contratar; para adquirir, ejecutar o restaurar obras de arte, científicas, históricas, etcétera. Quiere decir que estamos hablando de otras cosas distintas. Se abre totalmente la canilla para que se puedan hacer las compras directas, sin prácticamente ningún control.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- En estos casos, ¿está prevista una intervención posterior del Tribunal de Cuentas? Y si es así, solicito que me expliquen una duda jurídica acerca del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República que marca la forma de intervención del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Por supuesto que esto no obsta a todo el conjunto de procesos de contralor que abarca todos los demás mecanismos y procedimientos de compra. Sin ninguna duda, el Tribunal de Cuentas va a tener la posibilidad de opinar, observar o ratificar como en cualquier otro procedimiento de compra.

Creo que no vale la pena seguir en esta discusión. Si lo introdujimos aquí, obviamente es porque entendemos importante hacerlo cuanto antes. Sin perjuicio de ello, tal como lo planteó el señor Diputado González Álvarez, es necesaria una revisión integral de todos los procesos de contratación. No creo que la modificación de los procedimientos de contratación pública sea algo que podamos evaluar, proyectar, discutir y aprobar en unos pocos meses. Somos totalmente conscientes de su necesidad. Estamos empezando a trabajar en eso. Pero entendemos que los tiempos son otros y que, seguramente, ese proceso nos va a llevar tanto como una licitación en el Estado: seis, ocho, diez meses, o un año.

Por lo tanto, somos partidarios de avanzar con este punto y si en el marco de una revisión y reformulación general de los procesos de contratación pública hay que modificar esto para hacer las cosas mejor, con gusto estamos abiertos a hacerlo.

SEÑOR GANDINI.- Con respecto a la pregunta que hacía el señor Diputado Amorín Batlle, no quisiera que la respuesta quedara planteada de una manera tan sencilla. Por lo menos, voy a dar mi opinión.

El control que siempre hace el Tribunal de Cuentas es el de la legalidad del gasto; nada más, ni nada menos, pero sólo es el de la legalidad. Otros aspectos corresponden a la Contaduría General de la Nación, a través de sus contadores delegados en Administración Central, o de otros mecanismos.

Cuando hay un procedimiento competitivo de compra, que es el habitual, sea la licitación, la compra directa o indirecta, etcétera, lo que controla el Tribunal de Cuentas es que se haya cumplido los requisitos necesarios; es decir, que se haya hecho las publicaciones, que los pliegos estén acorde a derecho, que todos los competidores hayan tenido las mismas oportunidades, que se haya cumplido con los plazos y que se haya adjudicado la compra de un bien o de un servicio a aquel que cumple mejor con los pliegos, no necesariamente -como decía el señor Diputado Brenta- el más barato. A veces, puede ser el más barato y otras el más conveniente. Entonces, va a analizar eso: la legalidad de ese gasto en cuanto al procedimiento utilizado para adquirir.

Cuando se establece una de las excepciones en el artículo 33 del TOCAF, eliminado el procedimiento competitivo, lo único que hace le Tribunal de Cuentas es vigilar que se haya imputado el gasto con una referencia a esa norma legal. Si es al literal I) de la urgencia, va a exigir que se cumpla con uno de los últimos incisos, es decir, que deben contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas. Si no contara con esa certificación, si fuera más del 10% de rubro que tiene, lo observaría. Pero es lo único que hace. Al haber quedado eliminado el procedimiento competitivo no va a controlar ni que haya varios oferentes, ni que estos hayan estado en igualdad de condiciones, ni que se haya comprado el más barato, el más conveniente o el mejor. Eso quedó de lado.

Por eso, mi observación no está en relación a ese procedimiento de compra con los controles posteriores que omite. Esta no es una norma que modifique controles; esta es una norma que modifica mecanismos de compra e introduce uno excepcional diferente a todas las demás excepciones, como recién se decía aquí en Sala.

Otras excepciones del numeral 3) son cuando las compras se hacen entre organismos o dependencias del Estado; cuando la licitación pública o abreviada esté desierta; cuando sea para adquirir, ejecutar o restaurar obras de arte o científicas; para la adquisición de bienes que no se produzcan o suministren en el país, etcétera. Son bien claras y puntuales y es para evitar un procedimiento de compra largo que siempre termina en lo mismo: si hay un solo productor de la materia que se quiere comprar, ¿para qué hacer una licitación? Esto es lo que establece.

Pero este es otra cosa. No es que extraiga el tema de los controles; es que los controles que hay para este tipo de compras son insuficientes para resolver lo que, a nuestro juicio, es la deficiencia de este artículo: elimina el procedimiento competitivo y, por lo tanto, las garantías para todos los oferentes y para los dueños de las empresas públicas y de los recursos públicos, de saber que se compró lo mejor y lo más conveniente. Además, lo hace para todo. En realidad, en los organismos, prácticamente todo se puede argumentar que hoy está en competencia.

No vamos a seguir con esto ahora. Vamos a dar un lindo debate en la Cámara y cada uno se alineará como mejor le parezca. A nosotros así no nos gusta.

SEÑOR BRENTA.- Comparto absolutamente lo que dice el señor Subsecretario respecto a la necesidad de modificar, avanzar o trabajar sobre los regímenes de compra del Estado y sus controles. Lo digo porque a mí me ha tocado estar de ambos lados del mostrador. Yo fui proveedor del Estado en una época de mi actividad privada. En concreto, fui proveedor del Correo y conozco -creo que lo sabemos todos- mecanismos que se utilizaban históricamente en la Administración Pública como, por ejemplo, el fraccionamiento de las compras. Así se compraba en forma directa un producto que se adquiría

sistemáticamente, a pesar de que debía licitarse según establece el TOCAF. De esta forma, se hacían cinco compras en el año, en forma directa y fraccionada. Este es un mecanismo que utilizaban en aquella época -y quizás hoy también- muchos organismos públicos para agilitar los mecanismos de compra. En todo caso, lo que se recibía era una observación del Tribunal de Cuentas por el fraccionamiento de la compra y nada más. Y así se acababa la historia. Me parece que además de poder dar, a posteriori, este debate, sin que esto vaya en desmedro de la capacidad de las empresas públicas de competir hoy -y este es el objetivo: las mejores condiciones-, se puede asumir el compromiso de debatir sobre un proyecto más general.

Me parece muy bien que la oposición proponga un proyecto alternativo o modificaciones al régimen de compras del Estado, para debatirlo con tiempo y con todas las condiciones dadas, pero no se puede -es una falacia- hacer eso con empresas públicas que no existen. Tiene que haber empresas públicas funcionando en las mejores condiciones porque, en realidad, no vamos a modificar el régimen de compras de empresas que están fundidas. Por lo tanto, se acepta la propuesta del señor Diputado González Álvarez siempre y cuando sea capaz de plantear algo por la positiva porque, en realidad, el Diputado González Álvarez -está mal que lo aluda y pido disculpas por eso- es enlentecedor; esa es su función.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no debería constar en la versión taquigráfica.

SEÑOR MUJICA.- Creo que, evidentemente, el tema merece un debate político -probablemente en Sala- por su profundidad; realmente es un tema importante.

Hago esta intervención simplemente a modo de constancia de la posición que ya he manifestado en otras oportunidades en que se discutió este mismo tema y este artículo. Inclusive, recuerdo que fui yo quien propuse el artículo sobre ANTEL.

Creo que los mecanismos de control que tiene el Estado para sus compras, efectivamente, controlan la legalidad de los procedimientos. No son mecanismos que controlen la calidad de la decisión empresarial tomada en cada momento. Otro tipo de controles son los necesarios para las empresas en competencia. También he dicho que, usualmente, no hay mejor control que los resultados. La decisión se evalúa, más que nada, por sus resultados, sobre todo en empresas que están compitiendo. Simplemente quiero agregar a esto que ya he manifestado el hecho de que este tipo de discusiones suele desnudar las dificultades en que se expone el sistema público cuando se lo hace competir antes de adecuar la legalidad que lo prepare para ello. Las dificultades que tienen estas empresas públicas que están en competencia están dadas porque se las puso en competencia antes de darles un marco legal que les permitiera efectuar realmente esa competencia en condiciones equitativas.

SEÑOR ASTI.- Como se ha hecho referencia a los controles del Tribunal de Cuentas y se ha leído algún literal del artículo 211 de la Constitución de la República, recordemos que dicho artículo también tiene otros literales a través de los que se otorga al Tribunal de Cuentas la competencia de "Dictaminar e informar respecto de la rendición de cuentas y gestiones de todos los órganos del Estado[...] las acciones correspondientes en caso de responsabilidad, exponiendo las consideraciones y observaciones pertinentes", y la de "Intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera de los órganos del Estado [...]".

Recuerdo que en el Presupuesto, el actual Tribunal de Cuentas -obviamente, basado en su larga experiencia de contar con la misma integración en los últimos tres Períodos de Gobierno- presentó una serie de artículos que hemos desglosado, con respecto a la posibilidad de llevar otro tipo de controles, precisamente, sobre la conveniencia o el gerenciamiento, como decía el compañero Mujica. En aquella ocasión, no habían sido aprobados ninguno de estos dos literales: el S) en su momento y el U) ahora. Esto llevó a que el Tribunal de Cuentas entendiera que tampoco había suficiente estudio de todo el tema de adquisiciones públicas y de la gestión financiera de los organismos públicos y que planteara la posibilidad de rever su actuación, a los efectos de poder incidir en otros aspectos que, como decía el compañero Mujica, realmente son mucho más profundos y mucho más importantes que los controles previos de los requisitos que se exija para las compras.

Seguramente, en algún momento de este Período de Gobierno esto va a ser analizado con los aportes que también se hagan llegar desde el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAMOU.- En primer lugar, miro este artículo 101 que, por supuesto, vamos a votar y que creo que va a ser aprobado porque, en definitiva, más de un millón doscientos mil uruguayos dijo que iba a haber tantos Diputados en la Cámara de Representantes; no es un golpe de Estado, sino una decisión popular.

El planteo que me hago es, en definitiva, privatizar o no privatizar. Esa es la alternativa. En 1992 el pueblo uruguayo dijo: "No privatizamos". Ahora, eso no significa que no tratemos de levantar a las empresas públicas. Entonces, el famoso tema del control "ex ante" o "ex post" también da lugar a cualquier cosa, porque en España en el año 1978 una Constitución de la UCD -que no tiene nada que ver con el Frente Amplio- otorgaba la posibilidad de que cuando se aprobaba una ley, hubiera un recurso de inconstitucionalidad previa. Quiere decir que la ley no entraba en vigencia hasta tanto un tribunal constitucional se pronunciara.

¿Qué estamos planteando acá? Que el control sea "ex post", después, porque, por lo que veo, en el artículo tampoco dice que no estén todas las garantías que tiene un Estado de derecho para hacer que si una cosa anduvo mal, luego se investigue y se anule; acá no dice eso. Entonces, planteo lisa y llanamente que no se privatizaron las empresas públicas, por suerte, porque algunos nos opusimos, y no solamente el Frente Amplio, sino también otros sectores...

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——Con respecto al Tribunal de Cuentas, que nadie se preocupe. Si son capaces de reunirse un viernes a la hora 19 y 30 para observar un gasto de la Intendencia Municipal de Florida cuando había un miembro enfermo y otro estaba de licencia, no tengan dudas de que con este Tribunal de Cuentas, problemas por la aplicación de este artículo, no va a haber.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Francamente, nuestra intención es colaborar para que la sesión sea lo más normal posible. Esa ha sido, sin lugar a ninguna duda, la forma en que hemos intervenido. No puede venir un legislador del Gobierno, concretamente el señor Diputado Gamou, a decir que como en 1992 se votó contra las privatizaciones, este Gobierno no privatiza nada, cuando ayer se salió a festejar la venta de PLUNA en condiciones bien distintas a las que se nos había anunciado en el mes de febrero o marzo en la Comisión Permanente.

(Interrupción del señor Diputado Gamou)

-No sé si vamos a entrar a discutir estas cosas; personalmente, yo estoy dispuesto a terminar con el tema que nos convoca y no entrar en PLUNA.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita al señor Subsecretario que continúe avanzando en las distintas secciones que tienen que analizar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Voy a resistir la tentación de entrar en el tema, pero antes voy a decir que justamente los Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas han solicitado a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y a la de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de Diputados, una sesión para mostrar de manera absolutamente transparente todo el proceso que se produjo desde el mes de febrero a la fecha con respecto a PLUNA, luego de la comparecencia de ambos Ministros en la Comisión Permanente. Esto es a cuenta de que una vez que las Comisiones respectivas así lo entiendan, toda la información, con total transparencia, va a ser manejada por todos los legisladores.

Pasaríamos a hacer algunos comentarios sobre los artículos referidos a subsidios y subvenciones.

El artículo 252, que refiere simplemente a la asignación de recursos presupuestales para la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y a aspectos de la innovación en general; hay una desafectación de ingresos con asignación presupuestal para el Instituto Nacional de Semillas, para el PEDECIBA y para el Ministerio de Salud Pública, a efectos de que se avance en el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular; entiendo que la señora Ministra de Salud Pública habrá comentado esto.

El artículo 253 implica un refuerzo del apoyo del Estado al funcionamiento del Instituto Pasteur que, como ustedes saben, fue inaugurado hace algunos meses: una reformulación presupuestal del propio Instituto lleva a que el Estado asigne partidas adicionales anuales a lo ya comprometido en su ley de creación. Si se me permite, aquí solicitaría la incorporación de un inciso en este artículo 253 -porque esto no quedó claro en oportunidad del análisis del proyecto de ley del nuevo sistema tributario- en el que se declare que se mantienen las exoneraciones por las contribuciones especiales a la Seguridad Social en el Instituto Pasteur. Si los señores legisladores están de acuerdo, nosotros podríamos facilitarles una redacción al respecto.

El artículo 254 refiere a la desafectación de una parte del IMEBA que va destinada al INAC y a la asignación de recursos correspondientes para compensar el funcionamiento del Instituto.

Finalmente, por el artículo 255 se hace una ampliación por el orden de $ 5:000.000 a efectos de incrementar las partidas de subsidios y subvenciones; seguramente los señores legisladores evaluarán cuál es la mejor forma de distribuir ese incremento presupuestal.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Con respecto al artículo 254, se va a dar aproximadamente US$ 1:000.000 al INAC para el control de la faena bovina. Al final del artículo se dice: "[...] y se elimine la tasa de control electrónico de faena de bovinos"; actualmente creo que es una tasa de un dólar por animal. Entonces, ¿esto se va a eliminar en forma simultánea a partir del 1º de enero o cuál es la fecha para eso? Según esta redacción no me queda claro si a partir del 1º de enero también se elimina la tasa o va a haber otra fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordemos que cuando estuvieron las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hablaron de algunas fechas, pero vamos a ver cuál es la opinión de nuestros invitados.

SEÑOR MACHADO.- Simplemente quiero que se aclare si el hecho de subir al máximo la tasa del IMEBA compensa la baja de esta tasa de control electrónico.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con respecto a las fechas, podemos hacer algún comentario, pero quiero destacar que lo que se está dando es la autorización del Poder Ejecutivo a todo este proceso y que tiene sentido que todos estos mecanismos que están planteados aquí se hagan en forma simultánea.

Solicitaría que el economista Lorenzo amplíe este punto.

SEÑOR LORENZO.- Efectivamente, la idea es que otorgada la facultad al Poder Ejecutivo para hacer lo que prevé este artículo, en forma simultánea ocurra la eliminación de la tasa que se estaba cobrando para el proyecto de cajas negras y la asignación de una partida fija por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de cubrir los gastos de funcionamiento y eventual remodelación y adaptación continua del proyecto de cajas negras. Obviamente, una vez que se elimina la tasa del 1%, se reestablece en ese mismo momento el nivel de IMEBA que había sido recortado para oportunamente habilitar el financiamiento del proyecto. Esto, básicamente, ha sido diseñado en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el INAC.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿La idea es que esto tenga efecto a partir del 1º de enero o no se sabe cuándo? Para la gente que paga este tributo es importante saber eso. Desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se nos ha dicho que ya se han recaudado como US$ 8:000.000, o sea que ya estaría la plata para comprar las cajas negras. ¿Esto sería para su mantenimiento? Mi pregunta apuntaba a si está previsto que esto se haga cuando entre en vigencia la Rendición de Cuentas o si se maneja otra fecha.

SEÑOR LORENZO.- La intención del Poder Ejecutivo es que en cuanto se haga efectiva por ley la autorización, en el mismo acto se ejecuten instantáneamente las tres acciones que acabo de mencionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ingresar al estudio del punto "Diversos Créditos".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El artículo 256 refiere a la asignación de partidas asociadas a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica, por los montos allí especificados para 2008 y 2009.

El artículo 257, en general refiere a montos de contrapartidas de préstamos y asistencia financiera internacional para diversos proyectos. Hay unos cuantos asociados al Ministerio de Economía y Finanzas; que el MEF sea la parte formal, no quiere decir necesariamente que la ejecución sea específicamente de esta Cartera. Hay aspectos de asistencia técnica del BIRF que van repartidos en los hechos en varios organismos; está el proyecto de apoyo a la implementación de una gestión por resultados, que en general también se aplica para otros organismos y el fortalecimiento de capacidad de negociación del comercio exterior. Esto completa la contrapartida para la modernización de la Dirección Nacional de Aduanas, o sea, estas son contrapartidas de préstamos internacionales que debemos explicitar a nivel presupuestal, para proyectos concretos. Después hay otros referidos a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y la partida presupuestal para el "Plan Ceibal" que se asigna por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, el que llevará a cabo el proceso de licitación y compra de los equipos correspondientes al proyecto que procura otorgar una computadora portátil a cada escolar en el país.

SEÑOR BRENTA.- No escuché si el señor Subsecretario hizo referencia al programa de fortalecimiento de la capacidad de negociación del comercio exterior. Deduzco que el de la Dirección Nacional de Aduanas lo va a ejecutar el Ministerio de Economía y Finanzas, pero ¿el otro?

SEÑOR LORENZO.- La Unidad Ejecutora frente al Banco Interamericano de Desarrollo es el Ministerio de Economía y Finanzas. Es un programa conjunto que abarca actividades que son realizadas, algunas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras por distintas dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas, que tienen que ver con el proceso de negociación externa del país.

SEÑOR GANDINI.- Tengo algunas dudas. El artículo 256 crea una partida para la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica. ¿Dónde está ubicada institucionalmente la Agencia? No veo por qué no se le otorga la partida cuando el presente proyecto se refiere a este asunto.

Por otra parte, ¿por qué en "Diversos Créditos" se colocan dos normas, los artículos 258 y 259, vinculadas a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, creando el Sistema Nacional de Becas y el Sistema Nacional de Investigación. No veo los créditos. No veo por qué están ubicados en este Inciso ya que no sé cuál es la vinculación con este Capítulo del Presupuesto.

SEÑOR MESA.- La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y Sociedad de la Información y el Conocimiento -es el nombre actual- es una Unidad Ejecutora de la Presidencia de la República. Se trata de un proyecto de fortalecimiento institucional. Por ese motivo está en el Inciso 24 y no mezclado con los créditos corrientes de la Agencia.

SEÑOR LORENZO.- En lo específico del artículo 256 referido a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, hay que juntarlo con el artículo 252 para entender a cabalidad cuál es el contenido final de las asignaciones presupuestarias previstas en el artículo 252 y, por cierto, en los artículos 258 y 259. El artículo 252 pasa determinado tipo de asignaciones y programas. Los suprime en un Inciso permitiendo su pasaje y los créditos presupuestales para ser ejecutados desde la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

Básicamente, el artículo 256 establece todas las previsiones presupuestarias para los tres programas principales que ya están planificados y en condiciones de ejecutarse, con contrapartida de financiamiento internacional y de Rentas Generales en la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Los artículos 258 y 259 tratan de completar la institucionalidad, en el marco de la cual se va a ejecutar las acciones referidas al

Sistema Nacional de Investigadores que hasta el momento funcionaba en el Ministerio de Educación y Cultura y ahora pasa a ser un programa de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, que se va a ejecutar bajo la responsabilidad del gabinete ministerial de la innovación.

Entonces, el artículo 252, una parte del artículo 256 y los artículos 258 y 259 completan el conjunto de normas necesarias para que estos programas se puedan llevar adelante, suprimiendo partidas donde corresponde y asignando partidas como subvenciones desde Rentas Generales a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Por eso está en el Inciso 24.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El artículo 260 solicita autorización legal para proceder al procesamiento presupuestal de los proyectos que se aprueben en el marco de la Ley Nº 17.991, de julio de 2006. Estamos hablando, esencialmente, de los proyectos que se deriven de la aplicación del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR. Obviamente, la aplicación de estos fondos implica una regularización presupuestal de varios proyectos y aquí se solicita la autorización.

El artículo 261 prevé una aplicación de partidas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para un Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial. Entiendo que las autoridades de la Oficina van a comparecer ante esta Comisión y, seguramente, van a poder explicar de manera detallada este programa.

Los artículos 262 y 263 refieren a la asistencia que el Gobierno tiene planteado otorgar al sector textil y vestimenta. En particular, el artículo 262 hace referencia a montos vinculados al Proyecto de Competitividad de Conglomerados de la Vestimenta y ahí se solicitan montos para los años 2007, 2008 y 2009. En el artículo 263 se solicitan partidas para los sectores de peinaduría de lana, hilados, tejidos de punto, tejidos planos y otros. En realidad, estos son los componentes de subsidio que queremos sean explícitos, transitorios y transparentes para este sector, sobre la base de que en la reglamentación se va a especificar los mecanismos y las contrapartidas requeridas para poder utilizarlos. Ni qué hablar de que en el proyecto de conglomerados está planteado el financiamiento de proyectos, que requiere procesos de inversión en el sector.

SEÑOR GANDINI.- Anteriormente a su última intervención, el señor Subsecretario había hecho referencia al artículo que recoge los recursos para la primera parte del Plan Ceibal. Me dicen que es el artículo 257. Allí está formulado simplemente el monto.

(Diálogos)

——¿Por qué se ha elegido al LATU como ejecutor de un programa de contenido estrictamente educativo? Nosotros en términos generales lo compartimos, pero insume una cantidad de recursos muy importante que deberían, a nuestro juicio, ser ejecutados en coordinación con otras políticas educativas desde los ámbitos que han sido reservados con autonomía para estos aspectos, en este caso la ANEP. ¿Por qué se ha elegido al LATU como ejecutor de este proyecto, como organismo que va a proceder a la implementación del proyecto en las etapas de adquisición?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, quiero aclarar que este programa no refiere a los contenidos educativos. Lo que va a realizar el Laboratorio Tecnológico del Uruguay es, precisamente, el despliegue tecnológico, es decir, la adquisición de los equipamientos, tanto de las "laptop" para los escolares como de toda la red inalámbrica asociada al funcionamiento de esas computadoras. Esencialmente, se trata de un proyecto tecnológico. Ni qué hablar que este proyecto está conversado y que fue procesado junto con la Administración Nacional de Educación Pública que, de hecho, usufructuará esta ingeniería de red de las "laptop" para todos los escolares del país, lo que le brindará instrumentos adicionales para poder desarrollar los programas educativos que, de manera autónoma, entienda conveniente.

Reitero que aquí no estamos hablando de programas de contenido en el sentido educativo, sino del proceso de despliegue de las tecnologías que van a habilitar que cada escolar de este país disponga de una computadora portátil. Por eso entendimos que el LATU era el organismo idóneo y adecuado para este proceso. Creímos que la ANEP no tenía las capacidades tecnológicas suficientes, sobre todo para el proceso de despliegue de la

red tecnológica asociada a este proyecto, que tiene peculiaridades dado que implica la interconexión, con ciertas restricciones, de todas estas computadoras.

SEÑOR GANDINI.- Quiero confirmar si estos montos están incluidos dentro de lo que se entiende como gasto educativo. ¿Esta inversión está dentro de esa famosa discusión del 4,5% como un componente de la educación?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Entendemos que esto forma parte del gasto en Educación, del esfuerzo presupuestal en educación.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quiero volver sobre el artículo 255 para hacer una apreciación.

Se ha comentado -no recuerdo si fue el señor Subsecretario o el economista Lorenzo- que estos $ 5:000.000 van a incrementar el fondo de subsidios para las instituciones que se incluyen en este artículo.

Quiero dejar establecido que me gustaría que se pudiera sustituir alguna de estas instituciones por otra, en caso de que fuera necesario. Creo haber escuchado decir -me parece que es bueno que conste en la versión taquigráfica- que la Comisión puede redistribuir este monto, inclusive, destinándolo a otra institución.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Efectivamente, en ese caso el Parlamento es soberano con respecto a quién y cuánto asigna en términos de subsidios y subvenciones. Ni qué hablar de que poner a disposición esa partida les permitiría una redistribución entre los organismos que ya están incluidos o, eventualmente, la incorporación de algún otro organismo.

Si no hay inconveniente, comenzamos a analizar las normas tributarias.

Sobre el artículo 264 tuvimos una larga conversación en oportunidad de nuestra anterior comparecencia. Con respecto a la discusión de si era o no conveniente impulsar esta norma, nuestra argumentación fue extensa. Habíamos quedado comprometidos en tomar en cuenta algún caso en particular en el que la aplicación estricta del artículo podía generar perjuicios de manera transitoria. En particular, se hacía referencia a actualizaciones catastrales que se hicieron, no en los últimos dos o tres años, sino en los últimos diez años. La aplicación estricta de esto implicaría un salto y no la gradualidad que estamos promoviendo. Por lo tanto, y sin perjuicio de que ustedes después busquen una mejor redacción, proponemos agregar un inciso que tome en consideración esa situación. Tengo entendido que uno de los casos comprendidos era el de las cuatro localidades de Colonia que fueron actualizadas catastralmente en el año 1998.

El inciso que se agrega establece: "Para los casos de actualizaciones realizadas entre 1997 y 2004 en los que las mismas derivaran en un incremento del valor real mayor al 50%, este aumento se computará linealmente en un plazo de cinco años a partir del 1º de enero de 2008". Ponemos un mínimo de aumento de valor real porque si los aumentos fueron menores, es irrelevante ocho o nueve años después. Pero si el aumento del valor real fue superior al 50% en oportunidad de aquella reformulación catastral, debemos dar la gradualidad de los cinco años, aunque esto se haya hecho seis, siete u ocho años atrás. Creemos que con esta medida atendemos la inquietud que en su momento fue planteada por el señor Diputado González Álvarez para los casos de algunas localidades de Colonia. Esto no obsta a que sigamos dialogando sobre este punto. Entrego a la Comisión una copia de esta propuesta.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- O sea que el promedio se haría recién a partir de este año.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Supongamos que en el año 1998 hubo una duplicación del valor. Durante todos estos años se jugó con no tomarlo en cuenta; así llegamos a la situación un poco absurda de que ocho o diez años después desconocemos el trabajo catastral, lo cual tampoco tiene sentido. Entonces, para evitar que esa duplicación se dé en un solo año, proponemos que se haga en cinco años, es decir, aumentar de a un 20% por los próximos cinco años. Esto es esencialmente lo mismo que si se hubiera actualizado este año.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- O sea, cuatro baratos y uno caro.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Así es.

El artículo 265 responde simplemente a una interpretación del nuevo sistema tributario. Básicamente, se incorpora algo sobre lo que había quedado alguna duda y que queremos que quede explícito: se trata de deducciones de las cuotas de salud de militares y policías. Cuando habilitamos la deducción de las cuotas de DISSE y de otros componentes de salud en ciertos ámbitos, quedó en la nebulosa el caso de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. Con esta norma queremos dejar aclarado por vía interpretativa que esos componentes de salud también deben quedar deducidos a los efectos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

El artículo 266 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a beneficios fiscales las donaciones que se hagan a nivel de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. El marco tributario ya prevé beneficios fiscales para una serie de donaciones a distintos organismos, como la Universidad de la República, la ANEP, etcétera. Aquí lo que se hace es, simplemente, incorporar a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer entre esos beneficios.

El artículo 267 es una declaración o una interpretación por la cual se pretende dejar explícito que está vigente la exoneración del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales para una serie de casos antiguos del Banco Hipotecario del Uruguay. La intención es evitar dudas jurídicas -que se dieron- con respecto a este punto.

El artículo 268 habilita renovaciones de flotas de los organismos públicos en la medida en que operen sin costo. Ya está pasando que una serie de organismos tienen flota vieja, que comienza a generar gastos por el mantenimiento y las reparaciones. Existe la chance de hacer renovaciones, aunque quizá no con el mismo número de vehículos. La cuestión es que estamos habilitando a que se hagan esas renovaciones en la medida en que no generen costos netos para ninguno de los organismos.

SEÑOR GANDINI.- ¿Dónde dice lo relativo al costo? El señor Subsecretario dijo: "En la medida en que no generen costos". Pregunto dónde figura eso; a lo mejor está en la ley a la que hace referencia el artículo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Solicito unos minutos para buscar la información.

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS.- Ya que se acaba de mencionar la Ley Nº 18.083, de diciembre de 2006, por la cual se instaura el nuevo sistema tributario que debería empezar a regir el 1º de julio de este año, y en virtud de que estamos viendo dos cartelitos que dicen que van treinta días y que faltan quince para la resolución de este proyecto de este ley, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin decir que una gran cantidad de uruguayos, sobre todo aquellos que también tenemos la profesión de contador, estamos demasiado preocupados porque a dieciséis días de que entre en vigencia la reforma tributaria todavía no se han dictado los decretos reglamentarios necesarios para su aplicación.

(Diálogos)

——Estaba comentando que en 16 días comenzará a regir el nuevo sistema tributario, pero todavía faltan decretos reglamentarios como, por ejemplo, el del IVA y el del Impuesto al Patrimonio. Me fijé en la página "web" a la hora 13 y 45 del día de hoy y todavía no están publicados; lo que apareció ayer fue el decreto relativo al monotributo y si bien tiene fecha 11 de junio, apareció en el día de ayer, tal como dije.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——Quisiera escuchar la explicación del Ministerio acerca de qué está pasando, porque hace varios meses se nos dijo que los decretos reglamentarios estarían todos prontos en marzo; sin embargo, llegamos al 14 de junio y faltan decretos importantes. No solo faltan esos dos que mencioné, que son importantes, sino el gran decreto del que se habla, que subsanaría los problemas de los dos decretos anteriores, relativos al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y al IRAE, respecto de los que hay una cantidad de lagunas y contradicciones. Estas contradicciones -sé que le consta- no han sido detectadas por cualquier persona, sino por todos los Grado 5 y por todos los Encargados de la Cátedra Tributaria de todas las universidades del país.

Y estoy seguro de que también le consta que han estado dando charlas a nuestro Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y en todas han manifestado que no se puede responder una cantidad de preguntas porque faltan los decretos reglamentarios. Además, en los distintos cursos que se están haciendo al día de hoy en distintas consultoras y a nivel del Colegio de Contadores, se termina diciendo: "Esta es la solución que creemos que será implementada, pero falta el decreto reglamentario".

En la mañana de hoy mandé a una chica del estudio a hacer una consulta sobre la situación de los corredores de seguros, y lo que pudieron contestarle es que hay aspectos en los que todavía hay que esperar para ver qué pasa con los decretos reglamentarios.

No quiero usar una frase violenta, pero a esta altura me parece que es una falta de respeto a la población y a los empresarios que a 16 días de la entrada en vigencia de la reforma todavía no estén los decretos reglamentarios. Es más -esto lo sabe el compañero Asti-: se han usado interpretaciones de una audición radial en cuanto a cómo se va a implementar el impuesto a las pequeñas empresas, ya que se dijo una cosa, pero no es exactamente lo que establecen la ley y el decreto reglamentario.

Se ha hablado también de que habrá siete tipos distintos de facturas. La gente está desesperada pensando en qué facturas va a hacer. Sin embargo, anteayer el Director General de Rentas dijo en un seminario que esas facturas no van a correr. Pero, al día de hoy, la Dirección General Impositiva contesta que habrá diferentes facturas y con colores distintos. A 16 días de la entrada en vigor del nuevo régimen, convendría concretar esto. De todos modos, si ahora el señor Subsecretario me informa que los decretos están prontos para ser firmados, igualmente le voy a decir: "Muchas gracias por el dato, pero es tarde; tendrían que haber estado prontos desde hace un mes y medio".

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, estamos ingresando en un tema que poco tiene que ver con la Rendición de Cuentas. Este Parlamento estuvo meses y meses tratando el tema de la reforma tributaria y hay ámbitos para plantearlo; no obstante, tratándose del señor Diputado González Ríos, daré la palabra al señor Subsecretario para que responda, pero no queremos que este tema centre el debate de esta Comisión, porque no corresponde.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Evidentemente, en la Rendición de Cuentas se mencionan unas cuantas leyes y artículos, pero no creo que eso implique que está sobre la mesa la discusión de todas esas leyes y artículos mencionadas en el proyecto. Por otra parte, en la medida en que el señor Diputado adelantó que no habrá respuesta que lo satisfaga, creo que lo mejor que podemos hacer es volver a lo que nos compete en el día de hoy, porque si diga lo que diga me va a contestar lo que ya contestó, me parece que responderle sería hacer perder el tiempo a todos los demás señores Diputados.

(Interrupciones.- Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la consideración de "Disposiciones varias", la última sección.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Había quedado pendiente una aclaración al señor Diputado Gandini sobre el literal e) del artículo 22 de la Ley Nº 17.453. El encabezado del artículo refiere al impuesto específico interno, y el tema de la renovación imprescindible -a juicio del Poder Ejecutivo- alude a que en la reglamentación del Poder Ejecutivo se va a exigir la compensación sin costo. Lo que ocurre es que como estamos estableciéndolo de manera genérica en una ley, nos pareció que sería muy fuerte fijar que solo se puede hacer sin costo.

Esto refiere también al tema del IMESI, que hemos conversado en alguna otra oportunidad. Cuando los organismos públicos incorporan flota no pagan IMESI; tienen que abonarlo cuando enajenan. Pero deberían pagar el IMESI asociado al valor de compra del automóvil. Varios años después, muchas veces el IMESI es más caro que el propio vehículo, lo cual inhabilita cualquier proceso de renovación de flota. Lo que estamos haciendo es establecer que, eventualmente, se pague el IMESI en función del valor de venta y no de compra, de manera que la carga tributaria sea acorde con el negocio que se está realizando en el momento y no con algo que se hizo 8 o 10 años antes.

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS.- ¿Cómo se determina ese valor de venta para el cálculo del IMESI? ¿Se toma el valor fiscal, el de mercado o el que fijen el comprador y el vendedor?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Seguramente eso se explicitará en la reglamentación. Generalmente, lo que sucede es que hay renovación con los propios proveedores, que toman los vehículos usados a cambio de nuevas unidades, bajo ciertas condiciones. Lo que vamos a chequear, esencialmente, es que no haya costos adicionales.

Obviamente, en ese caso está planteado el criterio de tomar en cuenta la obsolescencia y el desgaste. Lo que se establece es que a tales efectos se considerarán la obsolescencia y el desgaste de los vehículos desafectados y las necesidades del servicio.

Con respecto a la sección "Disposiciones Varias", el artículo 273 refiere a una modificación procedimental que impulsa, básicamente, el área de empresas públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; si las autoridades de esa Oficina van a comparecer, seguramente podrán dar una explicación más detallada sobre este punto.

En el artículo 274 se solicita la autorización para que el Ministerio de Economía y Finanzas capitalice hasta en US$ 5:000.000 a la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el objetivo de constituir un fondo de garantía de créditos. Estamos transparentando uno de los lineamientos de trabajo de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es contribuir a facilitar el acceso al crédito por parte de las pequeñas unidades económicas. Para ello se debe constituir un fondo de garantía que requiere una cierta capitalización inicial para comenzar a funcionar. Entonces, en este artículo se solicita la autorización para dar la capitalización inicial a este fondo que va a administrar la Corporación Nacional para el Desarrollo.

En el artículo 275 se solicita la declaración de que las compras del Estado no tienen naturaleza comercial, por lo cual no les son aplicables las normas de derecho comercial. Con esta declaración se procura evitar el "negocio" -entre comillas- de la compra de facturas del Estado para utilizarlas de manera oportunista en materia de reclamos y de juicios.

El artículo 276 refiere a la necesidad de que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda obtener de todos los organismos recaudadores y financieros de la Administración Central toda la información que requiera. Esto es simplemente una necesidad básica para el funcionamiento operativo.

En el artículo 277 se prevé la cancelación de deudas con el Banco de Previsión Social que tienen organismos públicos, que serían compensados con asistencia de parte de Rentas Generales. Aquí lo que hacemos es una regularización de deudas por aportes a la seguridad social de los Ministerios de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Turismo y Deporte, de Educación y Cultura, de Salud Pública, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Poder Judicial, y en el artículo 278 las asociadas a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS.- Cuando se habla de cancelar las deudas que se tienen con el Banco de Previsión Social, no se establece cuál va a ser el método de cálculo de la deuda. Quiero saber si se trata de deudas, más multas y recargos, o si se toma la deuda al precio del momento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Los montos fueron acordados con el Banco de Previsión Social y están explicitados de manera transparente en el recuadro de regularización expresados en Unidades Reajustables, Unidad Ejecutora por Unidad Ejecutora. Para este cálculo se aplicaron los parámetros de la ley sobre refinanciación de adeudos del BPS que fue aprobada el año anterior.

(Diálogos)

——Exactamente. Se está equiparando con el tratamiento que se da a las empresas privadas.

El artículo 278 dijimos que establecía lo mismo para Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.

El artículo 279 refiere a la previsión presupuestal para lo que ya había sido anunciado por el Gobierno, es decir, contribuir con los gastos del alumbrado público de las Intendencias del interior del país. El Gobierno se había comprometido a avanzar hacia a un aporte equivalente aproximado al 30% de esos gastos, y lo que se propone en este artículo es llegar gradualmente hacia el año 2009 a ese porcentaje a razón de un 10% incremental en 2007, 2008 y 2009. Eso ya se inicia en este año con retroactividad al 1º de marzo de 2007 y en los 1º de marzo de los años 2008 y 2009 pasamos del 10% al 20%, y del 20% al 30% del gasto.

A través del artículo 280 se solicita un marco legal para asegurar que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda ejecutar a los que no pagan y recobrarse las deudas que los organismos responsables de los créditos tienen con organismos internacionales. Aquí estamos hablando, por ejemplo, de préstamos en los que por lógica debe intervenir el citado Ministerio en representación del Estado. Se trata de préstamos asignados a otros organismos fuera del Poder Ejecutivo o de la Administración Central. El mecanismo de repago consiste en que el Ministerio de Economía y Finanzas vaya repagando y cancelando las obligaciones con el organismo internacional y, por lo tanto, tiene que recobrarse por idéntico monto de los organismos que, en última instancia, son responsables de esos créditos. Aquí estamos enfatizando, precisamente, la idea de los mecanismos de repago.

El artículo 281 básicamente explicita la incompatibilidad de los funcionarios de la Administración Nacional de Correos de trabajar en empresas competidoras; parece un poquito de perogrullo, pero pasa y, aparentemente, no había norma legal que lo impidiera.

En el artículo 282 se solicita una declaración en vía interpretativa de que la caducidad de las reclamaciones dirigidas contra organismos estatales, que implica controvertir la naturaleza de un contrato, convenio, o de la relación jurídica creada por estos, caducarán a los cuatro años desde su otorgamiento o del comienzo de la relación jurídica. Es decir, se solicita una interpretación referida a la caducidad del contrato.

En el artículo 283 se autoriza a la empresa OSE -Obras Sanitarias del Estado– a constituir con la Corporación Nacional para el Desarrollo, las Intendencias Municipales y otras instituciones públicas, sociedades comerciales o consorcios, a los efectos exclusivos de realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideren necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, así como obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable. Es decir que la responsabilidad del servicio de saneamiento y agua, es de OSE, según la Constitución, pero en cuanto a las obras de infraestructura estamos solicitando que la ley habilite a este organismo a poder hacerlas en el marco de sociedades o consorcios con la Corporación Nacional para el Desarrollo, las Intendencias u otras instituciones públicas.

El artículo 284 refiere a los funcionarios y señala: "Autorízase a los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a concursar para proveer los cargos vacantes en todos los escalafones, [...]". Seguramente la iniciativa de esta disposición proviene de OSE.

El artículo 285 extiende una potestad que ya tienen el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva para el Banco de Seguros del Estado en los casos de seguros por accidentes de trabajo. Es decir: cuando se cierran empresas que quedan adeudando a la DGI o al BPS, ya está explícito que son solidariamente responsables los socios, los administradores, los representantes legales o voluntarios de los patronos, tanto sean personas físicas o jurídicas.

Esto tiene lógica tanto para los impuestos, para las contribuciones a la seguridad social, como para las deudas por accidentes de trabajo del Banco de Seguros del Estado. En este artículo se plantea incorporar los seguros por accidentes de trabajo al Inciso que habilita esto para la DGI y el BPS.

En el artículo 286 se solicita una facultad a efectos de continuar un proceso que se inició en la Ley de Presupuesto, que nosotros llamábamos de desafectación de rentas, es decir, seguimos identificando casos en los que existen impuestos o ingresos del Estado con gastos afectados de manera directa. Esta solicitud no es genérica sino explícita para las leyes que aparecen en el cuadro y que implican impuestos, tasas o adicionales de impuestos que están afectados para ciertos usos.

Nosotros proponemos la desafectación, es decir, que los ingresos por concepto de impuestos vayan a Rentas Generales con la contrapartida de asignar presupuesto a los organismos que hoy por hoy las reciben, con el mismo criterio que lo hicimos tanto en la Ley de Presupuesto como en la Ley Nº 18.083, que no quiero mencionar, para no volver a discutir.

Esta norma permite considerar el promedio actualizado de los últimos tres años, es decir que al organismo que recibe una renta afectada por un impuesto equis se le desafecta esa renta como sucede en el caso del impuesto a los ingresos de las compañías de seguros, ya que una parte se destina a la Dirección Nacional de Bomberos; aquí lo que hacemos es quitar la afectación, pero asignar presupuesto a la repartición de bomberos por el equivalente actualizado al promedio de los últimos tres años. Esto es de buena administración, en términos de ingresos y gastos del Estado, como ya lo hemos explicado con los criterios presupuestales desde el año 2005.

Creo que con esto hemos recorrido los artículos que nos fueron solicitados.

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS.- Me queda una duda con respecto al artículo 281. Cuando se mencionaba al personal de la Administración Nacional de Correos, hay algo que no sé si ya se explicitó, si se salteó o si yo no lo tuve en cuenta. En el último párrafo dice: "La intimación de pago prevista en el inciso final [...]". ¿A qué se refiere?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Se refiere a intimaciones de pago, a la Ley Nº 13.355, de 1965. Aquí lo que se incorpora básicamente -esto fue una omisión mía, y no lo comenté- es que esas intimaciones de pago se podrán efectuar por envío postal, mediante documento a la vista certificado con aviso de recibo. O sea que estamos dando un instrumento más para realizar intimaciones de pago, a la luz de la ley del año 1965, a través del envío postal bajo estas características.

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS.- Pero no tiene nada que ver con lo que figura antes, relativo a los funcionarios presupuestados del Correo, es decir que está como descolgado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es cierto. Podría ser un artículo separado. Si bien lo anterior viene referido a la Administración Nacional de Correos, no necesariamente implica que sean envíos postales realizados por parte de este organismo, sino que podrían ser de cualquier otro operador. Esto se podría separar en dos artículos si es que genera alguna confusión.

SEÑOR GANDINI.- En la comparecencia anterior del Ministerio de Economía y Finanzas había formulado una consulta sobre el cálculo del artículo 19.

SEÑOR ASTI.- Previamente, con respecto al artículo 286, me gustaría que nos enviaran un detalle de los promedios de recaudación de los últimos 3 años y de su destino.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Faltaría el año en curso, porque esto lo haríamos ya entrado el año 2008, pero sí podemos enviar esa información.

Habíamos quedado con algunos deberes pendientes de nuestra comparecencia anterior.

El señor Diputado González Álvarez nos había solicitado un cuadro con la evolución de los intereses del sector público en millones de dólares; lo entregamos a la Presidencia.

También se nos solicitó una evaluación del presupuesto destinado a educación en los últimos años y hasta la formulación presupuestal a 2008. También se lo entregamos al señor Presidente.

Sobre el artículo 19, referido a las canastas de fin de año, efectivamente hubo una omisión de nuestra parte en cuanto a explicitar el costeo. Era un costeo un poco complejo y recién ahora estamos terminando de afinarlo. El costeo global sí es claro y estará en el orden de los US$ 8:000.000, pero ello no significa que esa sea la cifra de aumento del gasto, porque en realidad, lo que hace esto es explicitar y dar norma legal a gastos que se vienen efectuando consuetudinariamente como canastas de fin de año y aledaños. Lo que estábamos tratando de costear de manera correcta es lo que se viene pagando hasta ahora, que también representa algunos millones de dólares. O sea que el costo total, no del artículo sino de las canastas, estará entre ocho y nueve millones de dólares; ello va a depender del tema salarial a partir del 1º de enero. El aumento del costo es una fracción menor de ese monto, porque los distintos organismos públicos ya están incurriendo en gastos de esta naturaleza a fin de año, por varios millones de dólares.

Creo que la pregunta apuntaba más a cuál es el costo de las canastas y no necesariamente al aumento, pero este es menor con respecto a lo que se paga hoy.

SEÑOR GANDINI.-

Quiero hacer algunos comentarios sobre este artículo.

En primer lugar, había quedado claro que la intención era que esta partida única general y establecida por montos de ingreso, sustituyera a toda otra modalidad existente en la actualidad con relación a premios de fin de año, en dinero o en especies, con todas sus particularidades. No lo dice; no sé si la palabra "única" quiere decir eso, pero, colocada allí, también puede querer decir otras cosas. A lo mejor tendríamos que ser más específicos para que luego no se produjeran inconvenientes o incomodidades para los jerarcas de cada unidad ejecutora si tuvieran que discutir caso por caso, particularmente utilizando partidas excedentes a fin de año, en procura de la eficiencia en el gasto y aprovechando para distribuirlo entre los funcionarios, que obviamente siempre quieren acceder a las mejores retribuciones posibles.

En segundo término, no me convence mucho que el mecanismo sea el del tique alimentación. Es casi un mecanismo monopólico, que tiende a la necesidad de licitar volúmenes de millones de dólares con destino a empresas que controlan el mercado y que limitan su utilización a aquellos comercios y lugares que usan este sistema. No sé si al final la solución no debería pasar por entregar el monto en dinero y que cada persona lo disponga de la mejor manera, ya sea para alimentación u otros rubros. Cuando uno habla del Plan de Emergencia o del Plan de Equidad, tiende a pretender que esos recursos tengan como destino la alimentación, porque esa es la prioridad. Ahora: cuando uno habla de canasta de fin de año, hay que pensar que en ese momento la familia puede tener otras prioridades y sería bueno que no tuviera que canjear el tique alimentación por dinero. Tal vez lo más conveniente -se lo planteo al Poder Ejecutivo, sin dar una opinión definitiva, pero a los efectos de que lo pensemos- sería instrumentar otro sistema.

Me parece bien que pensemos en estos mecanismos que ordenan y mejoran la retribución de los funcionarios públicos, pero advierto que una vez más postergamos a un sector que tiene necesidades y aspiraciones similares, o quizás mayores: los jubilados de bajos recursos. Si uno habla de una canasta de fin de año, debería estar pensando en eso. Bajé algunos datos de la página web del BPS y veo que en el tramo de ingresos de hasta dos prestaciones básicas, hay algo así como 90.000 jubilados. Esto quiere decir que tienen ingresos menores a los $ 3.300.

¿No habrá una manera de incorporar -no digo sacar a unos y darles a otros, porque sería aquello de desvestir a un santo para vestir a otro-, como una señal sencilla, una base de prestación que equivale a poco más de $ 1.600 a estos jubilados y pensionistas de menores ingresos, siempre pensando en las prestaciones atendidas por el BPS? No voy a hablar de otros sectores que puedan tener similares retribuciones a nivel de otras Cajas, como la Policial o la Militar. Si uno hace una cuenta sencilla -a lo mejor está en trazos muy gruesos-, eso cuesta cinco o seis millones de dólares, y es una cifra importante, pero creo que cuando uno da una señal de este tipo no debería olvidar a esos otros sectores, que durante mucho tiempo nos han reclamado el aguinaldo. Este no está en discusión, pero quizás sí lo de dar esta señal a fin de año, dado que los empleados públicos la tendrán a un costo un poco mayor todavía.

Estas eran las reflexiones que quería dejar sobre este artículo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sobre el tema de si en la redacción podría quedar más claro que ésta sea una partida única que sustituya a todos los demás mecanismos de fin de año, quiero decir que cuando se dan estas cosas por la vía de los hechos sin una norma clara, es como una carrera de quién reclama más, quién pide más, quién da más, con todos los incentivos perversos que ello tiene. O sea que en ese sentido creemos que la norma legal, además de transparentar lo que efectivamente se debe pagar, ayuda a ordenar desde ese punto de vista. Si hay una mejora en la redacción que deje aún más claro ese punto, tal como lo plantea el señor Diputado Gandini, con gusto estamos abiertos a que haya una modificación.

Con relación a los tiques alimentación, probablemente sea un resabio de que estas cosas nacieron precisamente como canastas físicas -el lechón, el pollo, la botella- y, de alguna manera, se traslada la idea de que esto tiene un componente de alimentación, etcétera.

No es una cuestión de fundamentalismo, por lo cual, si se quiere rediscutir en esos términos, tampoco tendríamos mayores inconvenientes.

Voy a dar un poco más de información. Teniendo en cuenta cómo está rediseñado esto y cómo se venía dando en períodos anteriores, quiero dejar claro que los más beneficiados van a ser aquellos que están más sumergidos a nivel salarial. Hasta ahora, aquello de quién da más o quién da menos fue un tema de empuje para negociar en el ámbito de los distintos Ministerios y organismos, y nada se asociaba a los niveles de ingreso y necesidades que pudieran tener los funcionarios. El hecho de rediseñar esto en función de dar un poco más de recursos a quienes ganan menos, implica que los más sumergidos van a obtener un beneficio mayor. Por ejemplo, estoy pensando que a nivel de los policías y los militares es donde se van a producir más beneficios por esta vía.

Con respecto al tema de los pasivos que están en peores condiciones de ingreso, este Gobierno ha tenido una focalización especial hacia ese segmento. Los únicos aumentos diferenciales de pasividades que han superado el Índice Medio de Salarios -que es el mínimo que fija la Constitución- han sido destinados a los pasivos que tienen ingresos menores a las dos BPC; o sea que en términos, no solo de señal sino de incremento concreto y permanente todos los meses, este Gobierno ha dado aumentos discriminatorios a favor de ese grupo de pasivos. Además, se ha aprobado para ese núcleo de pasivos la instalación de la prima por edad, que se está implementando de forma gradual y que apunta a otorgar una partida adicional para pasivos de menores ingresos que va a terminar siendo de más de $ 600 mensuales. Si hacemos la extrapolación anual, seguramente que eso va a redundar en aproximadamente cuatro BPC.

Esos otros mecanismos han sido señales claras de que queremos atender y focalizar este asunto. A esto se agrega uno de los componentes del Plan de Equidad, que es la asignación especial para la vejez para aquellos pasivos que están en peores condiciones o en situación de pobreza.

Creemos que estos mecanismos dan señales claras de que se está atendiendo a esa población y no nos gustaría mezclarlo con la cuestión de la canasta de fin de año, que tiene otra naturaleza y otras características.

Reitero que dejamos a disposición de la Comisión los cuadros solicitados en la comparecencia anterior.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Es cierto que en materia de políticas de asistencia a la vejez se están incluyendo $ 50:000.000 para personas mayores de 65 años. Estamos hablando de dos mil nuevos beneficiarios de bajos recursos que no reciben ningún tipo de prestación. Pero nosotros nos referimos a noventa mil jubilados que tienen un ingreso muy por debajo de lo deseable y que no estarían comprendidos en este plan de asistencia a la vejez que plantea el Ministerio de Desarrollo Social. Quisiera saber qué sucede con aquellos que tienen un ingreso como jubilados o pensionistas y no llegan a un límite razonable -ni soñar al de la canasta básica-, que también son los de menores ingresos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Efectivamente, las partidas asociadas a lo que impulsa el Ministerio de Desarrollo Social están focalizadas y cruzadas con dos criterios: percibir ingresos bajos y vivir en condiciones de pobreza. No todos los pasivos que tienen ingresos bajos viven en condiciones de pobreza. Es ese cruce el que determina a quién asistir de manera más directa por esta vía. Reitero que ya se aprobó una ley referida a la prima por edad que atiende a los pasivos de menores ingresos y que, en términos anuales, significa bastante más dinero que este beneficio. Seguimos con la idea de que hay mecanismos por los cuales se está atendiendo a la población que genera la preocupación y los comentarios de los señores legisladores, que compartimos y tratamos de atacar por esos mecanismos que mencioné, pero no por el de la canasta de fin de año, por considerar que sería mezclar las vías de asistencia a poblaciones distintas.

SEÑOR GANDINI.- Quiero dejar un concepto bien claro con respecto al tique alimentación. Quiero decir que ese mecanismo se utilizaba como un recurso en tanto promovía, en algunos casos, un incremento salarial sin el aporte patronal, pero esa medida se modifica a partir de la reforma tributaria.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sí, se modifica. No hay un beneficio explícito.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera saber si el señor Subsecretario está de acuerdo en que trabajemos en la posibilidad de cambiar la redacción, estableciendo específicamente la prestación equivalente, más allá de esta formulación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tanto con respecto a la utilización del tique alimentación como a explicitar que esta debe ser la única partida y que por lo tanto sustituye recursos otorgados por otra vía por concepto de pago de fin de año, estamos totalmente abiertos a que se mejore la formulación y se establezca que no necesariamente tiene que hacerse a través de los tique alimentación.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, algunos legisladores trabajarán en una posible redacción sustitutiva del artículo mencionado.

Agradecemos la presencia del señor Subsecretario y del resto de la delegación.

Vamos a hacer un intermedio hasta que llegue la señora Ministra del Interior, a quien postergamos la hora de comparecencia.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas)

——Se pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 23)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 55)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio del Interior)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio del Interior integrada por la señora Ministra, maestra Daisy Tourné; la señora Directora General de Secretaría, Inspectora Principal doctora Blanca Arizeta; el doctor Matías Camargo; el contador Darío Astor y la Secretaria de la Dirección General, señora Alejandra Cerutti.

El motivo de la convocatoria es considerar el Inciso 04, Ministerio del Interior, que comprende los artículos 130 a 143.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Está de más decir que es un gusto estar en esta Casa, que siento es mi Casa y que no ha dejado de serlo.

Voy a hacer una introducción muy breve sobre lo que es nuestra concepción en esta Rendición de Cuentas y sobre algunos puntos centrales. Luego, la Secretaria General, doctora Blanca Arizeta, también hará algunas puntualizaciones y, como no podía ser de otra manera, nuestro contador Astor brindará la explicación puntual del articulado.

Creo que la parte más sustanciosa es la que corresponde a las explicaciones más particularizadas que puedan dar la Directora General y el contador. Luego, obviamente, escucharemos la opinión y las preguntas que quieran formular las señoras y señores legisladores.

Creo que el Inciso que nos corresponde contiene aspectos muy importantes para el Ministerio del Interior y son sustantivos. El primer artículo en consideración está relacionado con las creaciones de cargos que se realizan, que para nosotros son sustantivas. En cuanto a estas creaciones, queremos dar algún dato breve que pone de relieve la importancia que tiene. Por ejemplo, la mayoría de los cargos se los lleva la Dirección Nacional de Bomberos. El dato que les quiero dar para que tengan en cuenta el retraso que tenemos en

materia de creación de cargos, es que la Dirección Nacional de Bomberos se está moviendo con la misma plantilla de funcionarios desde el año 1964, en un contexto completamente diferente de país.

Así podría seguir detallando -posteriormente, lo van a hacer los jerarcas que me acompañan- cada una de las creaciones que tienen que ver con refuerzos de tareas que entendemos sustantivas para el Ministerio y para la ciudadanía y que tienen que ver con el cumplimiento de demandas largamente hechas por las distintas Direcciones ejecutivas, en las que reforzamos cargos para efectivizar o hacer mucho más eficientes sus propias gestiones.

Me referí a la Dirección Nacional de Bomberos porque ustedes saben que, sobre todo en verano, están atendiendo muchas situaciones. La cantidad de destacamentos de bomberos se ha incrementado; si no me equivoco, hay cuarenta y un destacamentos. A pesar de este incremento, no cubrimos las necesidades; estamos trabajando en el aeropuerto. Por lo tanto, era imprescindible la creación de cargos fundamentalmente para atender el mejor funcionamiento de estas distintas Direcciones.

Este es un tema capital y descontamos que los señores Diputados y las señoras Diputadas comprenderán que sería importantísima la aprobación de este artículo para el mejor funcionamiento de nuestra institución.

También hay algunos artículos a los que me quiero referir, en los que luego profundizaremos, que tienen que ver con decisiones políticas que para nosotros son sustantivas. Quiero introducirlos generalmente para después, si es necesario, debatir sobre estos puntos. Me refiero, en concreto, a los artículos que tienen que ver con la supresión de la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito y con la creación del cargo de Director de la Escuela Nacional de Policía como cargo de particular confianza, al igual que el de la Dirección del Centro de Atención a la Víctima del Delito y la Violencia. Voy a hacer una breve referencia, porque estoy segura de que luego nos extenderemos en este tema.

En cuanto a la supresión de la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito, entendemos que la prevención social del delito no es competencia de esta Cartera. En todo caso, será competencia de políticas sociales y de otros organismos del Estado que tendrán que entender en la materia. Sí nos interesa el refuerzo de rubros por la prevención social de nuestros funcionarios. Ahí, sí, hacemos prevención social, pero en lo que hace a la ciudadanía, no creo que nos competa. Esa es la causa de la supresión o el fundamento conceptual de la supresión de una Dirección. Entiéndanme, señores Diputados y señoras Diputadas: la Policía tiene muchas tareas, pero no son asistentes sociales. Por lo tanto, ese es el motivo que fundamenta nuestra propuesta.

En cuanto a la Dirección de la Escuela Nacional de Policía, debo decir -ustedes ya lo saben- que para este nuevo Gobierno la formación policial es uno de los ejes clave del incremento de la seguridad ciudadana y la dignificación y profesionalización de nuestra gente. Hemos hecho todos los esfuerzos posibles. En este momento, la Escuela Nacional de Policía tiene un alcance enorme y lo va a tener aún más si logramos concretar que se apruebe la nueva Ley Orgánica Policial. Adviertan que la Escuela Nacional de Policía no solo se encarga de la formación, capacitación y perfeccionamiento de los Oficiales policiales de toda la República, sino que prepara a los aspirantes a ingreso, cualquiera fuera el destino asignado. También hace los cursos de pasaje de grado para el personal subalterno con el fin de formar, en sus distintos grados en todo el país, al personal de esa categoría. Además, tiene a su cargo la capacitación de los Oficiales superiores de Policía; se dictan cursos de posgrado o estudios superiores. Se han desarrollado convenios con la Universidad de la República -en un decreto acordado entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio del Interior y la UDELAR- y estamos otorgando a nuestra gente la Licenciatura en Seguridad Pública. Eso coloca a la Escuela en un nivel de atención de aproximadamente veinticinco mil o veintiséis mil personas, integrantes de nuestra institución. Pero además estoy hablando de un nivel terciario o universitario de alta especialidad en seguridad.

Nos interesa fundamentalmente -simplemente lo voy a plantear y luego lo discutiremos- que la Directora o el Director que pueda tener la Escuela sea una especie de Rectora o Rector; debe tener una visión y conocimientos técnicos y prácticos sobre la gestión educativa, sobre los diseños de currícula, sobre el conocimiento del sistema educativo nacional. En este sentido, quiero comunicar a los Diputados que la Comisión que funciona en la órbita del Ministerio del Interior, con representación de los Oficiales y de técnicos, que precisamente está trabajando en la reforma de la Escuela Nacional de Policía, coincide en que esta Escuela debe estar integrada al sistema educativo nacional a un nivel cuasi universitario, por todo lo que abarca.

Entonces, para nosotros es menester que sus primeros cuadros de personal califiquen en los conocimientos técnicos, educativos, en la capacidad de gestionar un organismo de formación de esta dimensión, en el conocimiento de lo que es la formación de adultos. Estoy hablando, pues, de un perfil fuertemente técnico.

Ahora bien: por otra parte, por la Ley Orgánica Policial estamos absolutamente limitados a nombrar para ese cargo personal ejecutivo en actividad. No tenemos ningún reparo en que la futura Directora o el futuro Director de la Escuela sea un policía con este perfil técnico; pero quiero aclarar que, por ejemplo, no podemos recurrir a personal retirado.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite?

Quisiera hacer una pequeña interrupción, porque me parece que es muy importante lo que acaba de decir la señora Ministra. El hecho de que es no sea un requerimiento, bajo ningún punto de vista significa que un policía en actividad esté impedido, y seguramente en la ponderación de los méritos se tendrá en cuenta su experiencia en ese sentido.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Absolutamente de acuerdo; justamente por eso quería hacer una intervención -y agradezco al Diputado Gamou que me dé el pie para efectuarla- en el sentido de cómo interpretamos un cargo de confianza. Yo creo que hay una vieja idea de que cargo de confianza implica poner al de mi palo: "Voy a elegir a uno de mi partido político, para acomodarlo ahí", y esa no es la intención del Ministerio, ni la concepción de la Comisión que viene trabajando en el tema, que nosotros apoyamos. Cuando esta Ministra alude a cargos de confianza se refiere a asegurar, por el perfil altamente técnico de cierta persona, la implementación de la política que el Gobierno quiere llevar adelante en la materia. Y generar un cargo de confianza no es óbice para que podamos abrir un espacio a aspiraciones, estudiar currículos, etcétera, porque nuestro interés no es acomodar políticamente, sino garantizarnos el perfil técnico para lograr lo que este Gobierno quiere: una Escuela Nacional de Policía de nivel universitario, altamente especializada, que forme todos los cuadros de policía. Inclusive, entre los docentes con larguísima trayectoria dentro de la Escuela Nacional de Policía, hay un enorme potencial de personas que no podrían acceder a este cargo por las condicionantes que hoy nos pone la Ley Orgánica Policial, que también pretendemos reformar.

Este es el fundamento y no quisiera que se entendiera otra cosa. Nuestra preocupación, no solo la mía -por el hecho de ser docente, como todos ustedes saben-, sino también la de este Gobierno, es asegurar la más alta capacidad técnica en el desempeño de la Dirección. Esto no quiere decir que, por ejemplo el Subdirector, no pueda ser un ejecutivo en actividad, que sabe de operativos -me parece que sería interesante la mezcla, pero esto ya es una opinión personal-, o inclusive el Director de cursos, quien desempeña un importantísimo cargo dentro de la Escuela. Quiero que esto se entienda bien porque creo que ha habido malas interpretaciones del fundamento político que tiene este cambio.

Lo mismo podría decir del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito. Ustedes recordarán que cuando discutimos en la Cámara el tan manido proyecto de humanización del sistema carcelario, este artículo fue votado y por lo tanto es ley; de manera que hay que crear ese Centro.

Como dije anteriormente, la Policía no puede ni debe cumplir roles de asistente social. Ahora bien: voy a leer textualmente lo que figuraba en la exposición de motivos del proyecto que aprobó el Parlamento, cuando fundamentamos la creación de este Centro de la siguiente manera: "Desde hace muchos años, en el seno de la criminología empezó a nacer una nueva rama científica: la victimología. Se comenzó a observar que además de la criminalidad, el criminal y el crimen, existía otro protagonista del drama criminal, que generalmente quedaba en las sombras" -ni más ni menos que la víctima- "del que nadie tomaba nota, cuando su sufrimiento y desamparo no podía quedar fuera de la preocupación de los criminólogos". Este fue el fundamento político de la creación de este Centro y aquí se trata de que este otro actor, o este protagonista de la violencia y el delito, sea atendido, escuchado, contenido y derivado a los centros de atención que corresponda. Eso no quiere decir que nuevamente vamos a jugar aquí el rol de asistentes sociales. Ahora bien, por su especificidad, sí se requiere un rol eminentemente técnico que permita organizar adecuadamente algo importantísimo -a lo que lamentablemente aún no hemos podido darle cumplimiento-: la reglamentación de este Centro, con esta orientación política y filosófica que lo enmarca, que debería estar, precisamente, en manos de un equipo técnico capacitado. De ese modo, se podrían reglamentar las atribuciones de este Centro,

para que no se transforme en una nueva Dirección de prevención social del delito; eso es algo que no queremos, ni ese es el espíritu de la ley que aprobó este Parlamento.

Me gustaría referirme a lo general para ir arrojando dos o tres ideas finales, de forma de dar la palabra a las personas que integran la delegación.

Hay artículos que me parecen sustantivos, que hacen justicia con la Policía y reconocen la alta responsabilidad que algunos funcionarios adquieren. Me refiero al que genera compensaciones para, por ejemplo, el Jefe de Policía de Montevideo. En este momento está como encargado y la compensación que cobra por tan altísima responsabilidad alcanza a los $ 1.100. Este artículo reconoce la responsabilidad de estas encargaturas o direcciones, tal cual está detallado -me estoy refiriendo al artículo 132-, y eleva las compensaciones, haciendo justicia y reconociendo la altísima responsabilidad que se encarga a algunos Oficiales de Policía. Me parece que es de mínimo reconocimiento este artículo que resulta sustantivo para que la gente sienta que estamos cumpliendo con lo que decimos, que es dignificar la función policial. Nosotros no le podemos encargar a un Oficial nada menos que la altísima responsabilidad de ser encargado de una Jefatura de Policía -que es un cargo de particular confianza- compensándolo con apenas $ 1.100. En eso, los señores Diputados que integran la Comisión van a acordar con el criterio de este Ministerio y de la Rendición de Cuentas que lo refleja.

Por último, ustedes también habrán visto que hay fondos destinados a la construcción carcelaria. Están especificadas las cárceles que serían atendidas en primera instancia y también está allí incluida una cosa que no me parece menor: está prevista la posibilidad de realizar estas construcciones a través de concesión de obra pública, dada la situación que está viviendo el sistema carcelario. Los señores Diputados saben que es necesario incrementar las plazas. Saben que eso cuesta mucho dinero y que necesitamos una resolución rápida y ágil. Optamos por este mecanismo que nos parece el más pertinente, además de seguir buscando financiaciones que puedan ayudarnos a solucionar desde el exterior y sin costos para el Estado la situación muy frágil que el sistema carcelario uruguayo viene viviendo desde hace mucho tiempo.

Esta es una introducción muy general que profundizará con más detalle la Directora General y nuestro contador.

Yo solo quiero agregar que, obviamente, soy firmante de esta Rendición de Cuentas y consensué con el resto del Consejo de Ministros y con el señor Presidente de la República las prioridades que establecimos que colectivamente debían existir. Pero debo decir con absoluta franqueza que haber conseguido una partida extraordinaria salarial para nuestros funcionarios hubiera sido una seña muy importante para que, justamente, pudiéramos contribuir en la dignificación de la Policía nacional. No voy a abundar porque no quiero ofender la capacidad y la inteligencia de los señores Diputados, pero ustedes conocen la situación salarial de la gente que trabaja en nuestro Ministerio.

Apoyamos y firmamos esta Rendición de Cuentas, pero también debemos decir, sinceramente -como lo hicimos en el Consejo de Ministros y como me han oído declarar en varias oportunidades-, que hubiera sido importante y una muy buena cosa haber logrado una partida que les permitiera mejorar las condiciones de vida para desempeñar mejor el cargo tan difícil que tienen que desempeñar los señores Oficiales, las señoras Oficiales, los señores subalternos y las señoras subalternas de la Policía nacional, a la cual todos salimos a demandar, pero también la debemos apoyar. Esto lo digo más allá de que entiendo perfectamente y comparto las razones por las cuales no se ha podido llegar a esto y creo que lo entiende todo el Consejo de Ministros.

Si no hay inconveniente, señor Presidente, le pediría que pudiera hacer uso de la palabra la señora Directora General del Ministerio, doctora Blanca Arizeta.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Trobo: la señora Ministra analizó tres o cuatro artículos. Vamos a culminar el análisis de los artículos para luego dar el uso de la palabra. Además hay compañeros anotados. De todos modos, tiene la palabra para una aclaración.

SEÑOR TROBO.- Es que yo quiero intervenir en este momento sobre el tema general, porque me parece que la presentación que hace la señora Ministra merece una discusión de carácter general. Yo

tengo alguna pregunta general para plantearle.

SEÑOR PRESIDENTE.- Salvo que el señor Diputado tenga que retirarse, le pediría que pudiéramos culminar con el articulado. Usted está anotado para hacer uso de la palabra luego del señor Diputado García Pintos.

(Diálogos)

——El señor Diputado tendrá oportunidad de preguntar y la señora Ministra de contestar.

SEÑORA ARIZETA.- Muy buenas tardes. Es un honor para mí comparecer hoy ante ustedes y de antemano les pido disculpas por mi inexperiencia. Es la primera oportunidad en que me encuentro frente a esta instancia.

Este proyecto de ley de Rendición de Cuentas se inicia en febrero. El Ministerio del Interior solicita a todas sus Unidades Ejecutoras, a través de fax, que eleven las propuestas correspondientes para la Rendición de Cuentas, dando cuenta de sus necesidades en materia de inversiones y en todo lo que refiere al articulado. En ese momento, era febrero y estaba a cargo de la Dirección Nacional de Identificación Civil, por lo que hice lo propio con mi unidad; no sabía que un mes después iba a tener que revisar las propuestas de todas las unidades ejecutoras, pero sorpresas nos da la vida. Si la primera propuesta me dio trabajo, más aún lo darían, obviamente, todas las propuestas de las unidades, que son treinta y una.

La finalidad y el objetivo primordial que se persiguen a través de una norma de esta naturaleza, como bien lo dijo la señora Ministra, es mejorar la calidad de los servicios de seguridad pública y de los demás servicios que tiene a cargo el Ministerio del Interior, que son muchos y muy variados. La consideración de la Ley Orgánica Policial es una instancia primordial para analizar si todas las unidades ejecutoras y todos los servicios que prestamos deberán estar a nuestro cargo, o no.

Para cumplir con esa finalidad, hay varias herramientas o mecanismos. Entre las herramientas que elegimos figura el incremento de efectivos policiales -como señaló la señora Ministra-, particularmente en la Dirección Nacional de Bomberos, pero también en otras unidades, como la Dirección Nacional de Policía Caminera y otras de naturaleza administrativa. Asimismo, se aumenta en las cárceles; es decir que atendemos a una pequeña reestructura organizativa a efectos de dar mayor movilidad al escalafón. A su vez, se crean varios cargos o funciones contratadas para tareas técnicas, específicamente como ingenieros de sistemas, licenciados en ciencias de la educación para nuestra Escuela Nacional de Policía, algunos cargos de médicos. Señalo esto en cuanto a los recursos.

También planteamos el estímulo en lo que hace a las compensaciones a través del aumento de la partida establecida en el artículo 148 de la Ley Nº 16.170. Esta iniciativa no parte de esta Administración, sino que también ha sido una inquietud de anteriores administraciones en el sentido de compensar económicamente o estimular a aquellos que ocupen cargos de relevancia y de jerarquía dentro de nuestro Ministerio. Como decía la señora Ministra, la compensación que hoy por hoy reciben los Subdirectores o Subjefes es casi igual a la compensación que recibe un chofer, sin desmerecer la tarea de un chofer del Ministerio del Interior. Por lo tanto, es un estímulo que consideramos significativo.

En otro orden, otro instrumento para mejorar la seguridad radica en las inversiones y en este punto estamos apostando a la tecnología. Debemos dar un salto cualitativo en esta materia.

Los señores Diputados podrán apreciar que hay dos proyectos importantes de inversión. Uno de ellos refiere a la adquisición de un AFIS para la Dirección Nacional de Policía Técnica, lo que implica un avance muy significativo. En realidad, era una necesidad que estaba planteada desde hace muchísimos años; inclusive, en una ley anterior -no recuerdo si era una ley de Rendición de Cuentas o de Presupuestos- se había previsto la creación de una partida para la adquisición de este tipo de tecnología, pero no sé por qué motivo luego los recursos no aparecieron. Hoy por hoy esto se plasma. El actual Director Nacional de Policía Técnica, quien pasa a retiro, igual se va feliz porque es un anhelo largamente esperado de su parte, no por una cuestión personal, sino porque significa un avance. Este equipo permitirá saber en forma rápida, a través de las huellas dactilares, si una persona tiene, o no, antecedentes penales. Este sistema central estará ubicado en la Dirección Nacional de Policía Técnica, pero tendrá puntos remotos en puertos, aeropuertos, en los lugares de

entrada y salida del país, y también tendrá equipos móviles a efectos de detectar a las personas con antecedentes penales.

El otro proyecto es de más largo alcance y de gran envergadura, y refiere a los sistemas de tecnología de alta seguridad, que implica varios proyectos que van desde sistemas de video vigilancia en puntos estratégicos hasta toda una red de ingeniería de los sistemas de información que posee el Ministerio del Interior, permitiendo obtener una rápida respuesta a través de los servicios de emergencia, de 911. Asimismo, hay un sinfín de proyectos que está analizando una Comisión que se creó en el Ministerio del Interior a los efectos de analizar las ventajas y las desventajas y ver qué vamos a licitar o a adquirir en cuanto a esta tecnología.

Entre los estímulos al funcionario propusimos un artículo que refiere al ascenso sin tiempo de los Oficiales Superiores a los cargos…

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que simultáneamente a la exposición que viene realizando en forma muy prolija exprese el número del artículo a que se refiere para que todas las señoras Diputadas y todos los señores Diputados se puedan ubicar en el articulado.

SEÑORA ARIZETA.- La creación de cargos figura en el artículo 130; allí se hace referencia a las creaciones de los cargos, a las supresiones y, a su vez, a las transformaciones.

La compensación figura en el artículo 132, que sustituye el artículo 148 de la Ley Nº 16.170.

En este momento estamos analizando el artículo 138, relativo a los ascensos sin tiempo a los cargos de Inspector General e Inspector Principal de todos los subescalafones.

Se deben introducir algunas correcciones a este proyecto de Rendición de Cuentas; unas son cuestiones menores, de terminología, y otras son más sustanciales, particularmente en lo que refiere al artículo 138. Cuando se envía la primera versión del anteproyecto de ley de Rendición de Cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas, el artículo 138 figuraba con la misma redacción que ustedes tienen a la vista; en la próxima instancia en que lo enviamos -obviamente, mandamos varias versiones al Ministerio de Economía y Finanzas, porque había que ir acotándolo- el artículo estaba corregido, pero esa Cartera no lo recogió y lo envió al Parlamento con la primigenia redacción.

En este sentido, proponemos lo siguiente. Desde hace algunos años están quedando vacantes, particularmente en el grado de Inspector Principal, que consideramos interesante cubrir y ocupar. Ello no implica un mayor costo presupuestal, porque los cargos están; implicará una corrida en lo que refiere a los ascensos porque al ascenderse a los grados más altos, sucesivamente se producirán otros ascensos. Proponemos que aquellos Oficiales Superiores que tengan dos años de antigüedad al 1º de febrero de 2008, si optaran por este sistema -no es preceptivo; el que no quiera, podrá no acogerse a esta norma-, puedan ascender sin curso de pasaje de grado. Podrán ascender sujetos a otros requisitos. Obviamente, tendrán que rendir el curso o concurso para el ascenso en las tres oportunidades siguientes; la primera, en el año 2008 y la última, en el 2010, para el caso de los Inspectores Mayores que asciendan a Inspector Principal; y en el caso de los Inspectores Principales que accedan al cargo de Inspector General, tendrán que hacer la monografía también en las tres oportunidades correspondientes porque, de lo contrario, los Inspectores Principales quedarán imposibilitados de ascender o pasarán a retiro obligatorio, que es lo que establece el artículo 54 de la Ley Orgánica Policial. O sea que hacemos esta excepción a los efectos de no tener cargos sin cubrir -porque hace años que se viene dando esta situación debido a que en algún momento hubo un retiro bastante importante de Oficiales Superiores- y de dar movilidad a la carrera. Si vemos cómo están distribuidas hoy las diferentes jerarquías del Ministerio del Interior en las Jefaturas de Policía y en las Direcciones Nacionales, advertiremos que la gran mayoría de las Jefaturas de Policía están ocupadas por Oficiales Superiores en retiro y, particularmente, por Inspectores Mayores retirados -o sea que no culminaron la carrera- y que quienes les siguen, o sea, los Subjefes o Subdirectores Nacionales, muchas veces son Comisarios Inspectores; esto nos está diciendo que no ha habido la movilidad deseada. Entonces, tener estos cargos sin ocupar y seguir manteniéndolos, no nos parece una buena política administrativa. Esa es la propuesta que hacemos en cuanto a este artículo específico, que entendemos contribuye a estimular al funcionario policial y a los oficiales.

Finalmente, la señora Ministra ya se refirió a que otra de las inversiones más importantes se hará en el sistema carcelario, con la construcción de nuevas cárceles. Hay partidas especiales para las cárceles de

Rivera y Treinta y Tres; la cárcel de Las Rosas y el módulo de seguridad del Complejo Carcelario de Santiago Vázquez serán atendidos con el sistema de concesión de obra pública.

En líneas generales y en apretada síntesis esto es lo que contiene la Rendición de Cuentas. Quedamos a vuestra disposición para contestar las preguntas que quieran realizar.

SEÑOR MACHADO.- Quisiera que me explicara el cuadro que figura como "2009" y "2008", donde aparece una partida de $ 19.792.

SEÑORA ARIZETA.- El Proyecto 751, "Complejo Carcelario", tiene prevista una partida para 2008 y otra para 2009; tienen como destino los establecimientos de Rivera y Treinta y Tres. Obviamente, como son obras muy importantes no se pueden ejecutar en un solo Ejercicio; por eso las partidas previstas se reparten en estos dos años.

SEÑOR MACHADO.- Entonces, una es de $ 19.792 y la otra, de $ 19.584.

SEÑORA ARIZETA.- Exactamente.

(Diálogos)

SEÑOR BRENTA.- Creo que hay un error en el cuadro, porque debería decir "Año 2009", no "Programa 2009".

SEÑORA ARIZETA.- Es así.

SEÑOR MACHADO.- Quiere decir que los dos proyectos se manejan en paralelo.

SEÑORA ARIZETA.- La idea es que este año, a través de un refuerzo de rubros, se comience el proyecto de obra de la cárcel de Rivera, llamando a licitación y haciendo acopio de materiales; entre 2008 y 2009 se terminará de construir el establecimiento. De la misma manera se procederá con la cárcel de Treinta y Tres.

Repito que esas dos partidas son para esos dos establecimientos carcelarios; con el mecanismo de la concesión de obra nos manejaremos en la cárcel de Las Rosas y en Santiago Vázquez.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de que quede claro informo que el cuadro en el que se hace referencia al Proyecto 751, "Complejo Carcelario", en el nivel en el que dice "Programa" debería figurar "009"; lo demás está bien. Ese es el error que se cometió en Dactilografía de la Cámara.

SEÑORA ARIZETA.- Por ahora no tengo más que agregar a esta breve reseña; ustedes dispondrán si pasamos a la discusión de cada artículo.

SEÑOR ASTOR.- Quisiera hacer referencia a la ejecución de 2006 del presupuesto del Ministerio del Interior. Durante el Ejercicio se ejecutaron $ 5.500:000.000, de los cuales casi $ 4.400:000.000 fueron financiados por Rentas Generales; $ 900:000.000 por recaudación propia, y $ 200:000.000 con cargo a fondos de terceros. Estos montos comprenden gastos e inversiones. En cuanto a gastos, se ejecutó el 97% de los créditos -es uno de los porcentajes más altos de los Incisos del Presupuesto Nacional-, mientras que en inversiones ejecutamos casi $ 160:000.000, lo que representa un porcentaje cercano al 87% de las asignaciones presupuestales.

Por medio de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas para los Ejercicios 2007 a 2009 -esta Rendición tiene la particularidad de asignar créditos también para el corriente año- tenemos previsto una asignación adicional de US$ 16:600.000, de los cuales US$ 5:200.000 corresponden a creaciones de cargo para 2008 y 2009, y partidas de inversiones para los tres Ejercicios que suman US$ 11:400.000.

En particular para el año 2008, de los US$ 16:600.000 corresponden US$ 7:500.000, que se agregan a los incrementos que ya están aprobados en normas vigentes, como la Ley de Presupuesto y la Ley de Rendición de Cuentas de 2005, que suman unos US$ 17:500.000. El grueso de ese monto se destina a remuneraciones y creaciones de cargos.

Menciono esto a modo de pantallazo general de los grandes números de los Ejercicios anteriores y de los previstos para los siguientes.

Pasaré ahora a informar en detalle acerca del contenido de algunos de los artículos de los que se ha hablado menos.

En el artículo 130 figura el conjunto de las creaciones y supresiones de cargos presupuestales y de funciones contratadas. El caso de Bomberos ya fue fundamentado; además de la mayor cantidad de destacamentos que tienen que ser cubiertos con personal, se puede agregar la extensión de los servicios especializados, por ejemplo, en aeropuertos y puertos, porque el mayor volumen de tráfico existente requiere mayor cantidad de personal. Hay que tener en cuenta que la dotación de personal no ha acompañado el aumento de volumen del tráfico.

Con relación a las creaciones de cargos para Caminera, el Presupuesto actual -que viene de hace algunas décadas- está estructurado, fundamentalmente, en base a un despliegue de destacamentos en el sur del país - es decir, toda la línea costera desde Colonia a Rocha-, pero no tenía previsiones para destacamentos en el centro del país y en las rutas del litoral, que representan una necesidad importantísima a cubrir. Como ocurre en el caso de Bomberos, con el mismo personal se ha debido cubrir una mayor cantidad de destacamentos.

En cuanto a la Dirección Nacional de Cárceles, si bien el grueso de los cargos fue creado en la Rendición de Cuentas anterior, alcanzando los 483, en esta oportunidad creamos 49, pero estamos atendiendo situaciones muy específicas. Digo esto porque próximamente se reinaugurará el sector carcelario del Penal de Libertad, porque ha habido que asignar personal para la cárcel especial para militares, y también porque surgió la necesidad de adecuar la estructura de cargos en virtud de que se han creado muchos cargos de agentes. Como ustedes podrán apreciar, en estos 49 cargos no hay ninguno de agente, pero sí de cabos y sargentos, de modo de posibilitar que un conjunto importante de funcionarios pueda desarrollar algo de carrera.

También hay creaciones menores para otras Direcciones Nacionales que ya han sido mencionadas. Por ejemplo, en esta segunda etapa se crean 15 cargos más para la Dirección Nacional de Identificación Civil; en la Rendición de Cuentas anterior apenas se pudieron crear 10. La Dirección Nacional de Migración también ha aumentado el tránsito de personal y se deben realizar controles más estrictos de entrada y salida del país; hace muchos años que esta Dirección no tenía creación de cargos, y ahora pudimos prever apenas 10. La Escuela Nacional de Policía está en un proceso de transformación; se le crean cargos técnicos.

Con respecto a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, que tiene en vista la implementación del sistema de historia laboral, tanto ahora por la implementación de la reforma tributaria como en previsión a un futuro cambio del régimen de retiros policiales, estamos creando cargos fundamentalmente en el área de informática y para la parte de asistencia social. Por último, en Sanidad Policial, que tenía el requerimiento de los médicos residentes, la mayor parte se creó con la Rendición de Cuentas anterior y acá estamos complementando el total de médicos residentes que debe tener por imposición legal.

(Diálogos)

——Si hablamos de población usuaria, tienen derecho los funcionarios, sus hijos y sus padres, si están a su cargo. Nos referimos a los funcionarios activos y a los retirados, que es un conjunto de aproximadamente sesenta mil personas más sus familiares. Entonces, podemos pensar en un volumen de usuarios de doscientas mil personas, con un nivel socioeconómico acorde con los salarios policiales, por lo que la demanda siempre muere ahí.

En el artículo 130 se establecen algunas reestructuras en el escalafón de abogados, que fueron hechas en la década del setenta, al igual que la de los contadores. La demanda de trabajo para esos abogados no tiene nada que ver con la que hay ahora. En este artículo también hay adecuaciones en el escalafón correspondiente a contadores, unos cargos en el Centro Nacional de Rehabilitación -CNR–, motivados por el mayor número de reclusos que está atendiendo. Después, hay otro conjunto de cambios menores presupuestales para atender

situaciones de lesión de derechos que hubo por instructivos del año 2002 en los escalafones técnicos y especializados del Ministerio del Interior.

Ya hicieron referencia al artículo 131, tanto la señora Ministra como la Directora General de Secretaría.

En cuanto al artículo 132, sería bueno decir que no solo se contempla un mayor monto, algo más adecuado, para Jefes, sino que también se pasa de una compensación de $ 1.000 para encargados de Jefaturas -no para cargos políticos- o Directores Nacionales, a una de $ 6.000 líquidos. Además, se cubren algunos cargos importantes más y las encargadurías que antes no estaban previstas.

En el artículo 133 se precisa el alcance del artículo 65 de la Rendición de Cuentas anterior, por cuanto en aquel momento se tomó la aspiración en puro y acá se lleva un poco más a tierra, con el establecimiento de las franjas etarias, es decir, los hijos de policías mayores de 21 años de edad que perdían el derecho a la asistencia médica y quedaban sin cobertura -ya que la ley anterior no estableció ninguna limitación-, ahora estarían cubiertos hasta los 29 años de edad, siempre que no tengan un trabajo y la correspondiente cobertura médica y, además, continúen estudiando.

Ya se ha hecho mención al artículo 134 que refiere a la supresión de la Unidad Ejecutora 032, que es la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito.

En el artículo 135 se adecua la ubicación presupuestal del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

En el artículo 136 hay dos transposiciones de créditos entre Programas, que ya hemos solicitado en Ejercicios anteriores, y en esta disposición se determina la regularización presupuestal definitiva: $ 1:300.000 para asistencia social policial a efectos de cubrir el pago al Banco de la República del servicio por cajero automático a todos los retirados y pensionistas del país, y $ 2:000.000 para la Dirección Nacional de Cárceles con destino a transferencias al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados para cubrir la asistencia económica a los Patronatos Departamentales -que hoy están muy pobres, por decir lo mínimo– y también para que el Patronato pueda cumplir con el artículo 6º de un decreto del año 1985 que le comete la asistencia a aquellos privados de libertad carenciados, que no tienen visitas, familiares, amigos, ni un cepillo de dientes, por así decir. El cometido del Patronato es proveer a ese tipo de reclusos de artículos básicos. En este artículo se prevé la partida correspondiente mensualmente para la atención de alrededor de ochenta o cien reclusos.

En el artículo 137 se realizan cambios en fuentes de financiamiento, es decir, partidas presupuestales que estaban previstas con cargo a recaudación -Financiación 1.2– que ahora pasan a estar financiadas con cargo a Rentas Generales. Esto está motivado por el artículo 119 de la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado que determinó que los saldos no comprometidos de recursos con afectación especial, después de determinados destinos primarios, pasaran a Rentas Generales. Esto cambió las previsiones que teníamos en cuanto al financiamiento de los créditos con cargo a recaudación. Al no contar más con esos saldos también quedó sin financiamiento un conjunto importante de créditos que eran con cargo a Financiación 1.2. Entonces, el dinero se fue a Rentas Generales, y con este artículo el crédito también pasa a Rentas Generales. Con esto pensamos no tener créditos que no se puedan ejecutar.

Ya se ha hecho referencia al artículo 138, que otorga la posibilidad de dar ascensos anticipados.

En cuanto a lo que establece el artículo 139, vamos a ser pioneros en la concesión de obra pública para este tipo de obras, pues no tenemos un usuario que pague por la utilización de la infraestructura. Acá va a pagar el Estado por los usuarios, que van a ser los reclusos. Esto deriva de la necesidad de buscar otros medios cuando agotamos las posibilidades de la asignación con cargo a Rentas Generales. En este caso, tratamos de recurrir -precisamente por las limitaciones en la asignación de los recursos del Estado- a la inversión privada, que va atada a la creación de nuevos puestos de trabajo, y antes que nada satisface el tema de la capacidad locativa para el nivel de reclusos que existe hoy. No solo hay un déficit de plazas sino un déficit en la calidad, pues las que existen también están en muy mal estado.

En el artículo 140 se asignan las partidas para el sistema automático de búsqueda de huellas dactilares. Hoy hay que hacer una búsqueda prácticamente manual, utilizando recursos humanos durante muchas horas, con menor precisión. Esto se aplicará de forma gradual; es un trabajo importante inicialmente, pero va a ser una herramienta también fundamental para los trabajos de investigación y de identificación de personas.

Las partidas para Rivera y Treinta y Tres ya fueron mencionadas.

En el artículo 141 se incorpora un nuevo proyecto de inversión de gran envergadura en el cual tendemos a lo ideal. Si pudiéramos tener todo lo que está previsto en este sistema, estaríamos yendo hacia cosas que vemos en las películas, desde un centro nacional de comando unificado hasta un sistema de voz sobre IP -que, entre paréntesis, nos permitiría abatir parte del importante costo en telefonía que tiene el Ministerio de Interior-, sistemas de videoconferencias, red inalámbrica, transmisión de datos, video vigilancia de Montevideo en un conjunto muy grande de puntos clave, un sistema de gestión carcelaria que incluye monitoreos remotos no solo desde el establecimiento y tanto en lugares interiores como en los perímetros, sistema de control migratorio, sistema de reconocimiento de placas vehiculares también en puntos estratégicos, etcétera. Es un proyecto muy ambicioso y también muy costoso, por lo que seguramente se irá ejecutando por módulos. La tramitación administrativa va a tener un proceso importante por el volumen de la contratación.

En el artículo 142 estamos corrigiendo o tendiendo a cubrir lo que les mencionaba acerca del ajuste que hemos tenido en los recursos de recaudación. El artículo 139 de la Ley Nº 16.736 prevé un porcentaje de 50% con destino a un fondo central que funciona a nivel de la Unidad Ejecutora 001, por el cual se toma recaudación excedente de determinadas unidades ejecutoras que va a ese fondo central, y con él se asiste a unidades ejecutoras deficitarias en su recaudación. Hoy estamos mucho más limitados en la disponibilidad de recursos de recaudación y hay unidades que tienen excedentes superiores al 50%. Por medio de este artículo vamos a poder tomar ese excedente entre el 50% y el 75% para cubrir el financiamiento de créditos con cargo a recaudación.

En el artículo 143 se hace un agregado a la disposición que determina la distribución de la recaudación de los fondos de los servicios contratados, Servicio 222. Hoy la ley establece que un 80% le corresponde a los funcionarios que cumplen el servicio y un 20% está destinado a atender gastos, entre ellos, el uniforme de policía y los gastos de la Jefatura correspondiente.

Tenemos aquí determinados precios establecidos por reglamentación que atienden situaciones especiales, por ejemplo, cuando se pide un servicio con arma automática, con caballo o con can. Ese diferencial está determinado principalmente por el costo del equipamiento adicional, pero de acuerdo con la norma vigente, el 80% del diferencial hay que dárselo al policía y no cubrimos el costo adicional del equipamiento. Con esto, sin reducir lo que hoy están cobrando los funcionarios, pensamos cubrir ese costo adicional.

Asimismo, hay un agregado que no figura en el proyecto original y que después vamos a trasladar. Establece que el policía puede cobrar solamente cuando presta el servicio fuera del horario ordinario de servicio. Este es el 99% de los casos, pero se han dado algunas circunstancias que han motivado reclamos de servicios que debieron prestarse con personal en horario de servicio. En ese caso, estamos superponiendo las retribuciones y queremos corregir esta situación de aquí en adelante.

Quiero hacer mención a dos artículos más que están contenidos en el proyecto pero no en el capítulo del Ministerio del Interior. Uno de ellos es el artículo 19 por el que se crea la canasta de fin de año en tiques alimentación, que comprende al personal policial. Queremos ratificar la importancia que tiene este artículo para los funcionarios policiales porque toca el bolsillo de todos y lo han estado cobrando desde hace muchos años. Además, hay una mejora del importe para los grados más bajos que, seguramente, será muy bien recibida.

El otro artículo es el 265 correspondiente a las normas tributarias y contempla la deducción admitida en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de la misma manera que el seguro de enfermedad o ex DISSE contempla el descuento que se hace a los funcionarios policiales para Sanidad Policial. Quiero señalar que no figura en el proyecto, pero los pasivos policiales tienen el descuento de Sanidad Policial, y el artículo prevé como deducción admitida el descuento que se hace a pasivos del BPS, además de las doce bases fictas, que se hace de manera porcentual, por lo que queremos que en este régimen también se considere a los pasivos policiales.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Vamos a ser sumamente breves. Antes de entrar a los pocos artículos de los que nos vamos a ocupar, queremos decir que muchos de los que estamos acá hemos tenido contacto con las instituciones sociales de la Policía del Uruguay, tanto las que nuclean al personal subalterno como las que nuclean al personal superior, a los Oficiales. Si yo tuviera que definir en unas pocas

palabras lo que rescato de la conversación, además de la información que, lógicamente, vamos a verter, diría que, por un lado, es el desaire al que se sienten sometidos, el desánimo con que los vuelve a tratar una norma presupuestal, partiendo de la base, para nada despreciable, de un tema que para los policías, pertenecientes a una institución armada y sometida a disciplina y a jerarquía, es fundamental: la profesionalización. A pesar de lo que se les prometió antes de asumir este Gobierno, una de las primeras decisiones que se tomó fue, precisamente, ir en un sentido contrario a la profesionalización prometida. No vamos a poner ejemplos porque tendríamos que manejar cargos, y estos llevarían a relacionarlos con nombres y, sinceramente, esa no es mi intención en absoluto, siempre tratando de respetar a todo el mundo. Lo cierto es que, una vez más, estas instituciones sociales se sienten tremendamente afectadas por algunos de estos artículos.

Desde ya, adelantamos que en su momento vamos a proponer un artículo que establezca la derogación del artículo 97 de la norma presupuestal anterior que fue una verdadera bofetada para los profesionales de la Policía Nacional. Pero ese tema no está hoy en el articulado; simplemente, es un comentario al pasar.

Estas instituciones manifiestan no estar de acuerdo, por ejemplo, con la creación de un cargo de confianza de Director del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito. Dicen entender que la atención a estas víctimas no es competencia de la Policía; que esta debe mantener la seguridad interior y el orden público, prevenir y reprimir los delitos y, como auxiliar de la Justicia, investigar los delitos deteniendo a los responsables y sometiéndolos a los Jueces junto con las pruebas. Esta es una situación verdaderamente importante para los profesionales de la Policía nucleados en estas instituciones sociales, tanto del personal superior como del subalterno.

Lógicamente, estábamos refiriéndonos al artículo 131, al que podemos dividir en dos: por un lado, lo que acabamos de noticiar y, por otra parte, lo que tiene que ver con el cargo de particular confianza para la Escuela Nacional de Policía. Recordamos que nuestro ex colega, el doctor José Díaz, anterior Ministro del Interior, dijo aquí -creo que en oportunidad de la Rendición de Cuentas anterior o cuando se trató el proyecto de ley de humanización del sistema carcelario- que la Escuela Nacional de Policía era la niña de sus ojos. Eso habla, una vez más, de que el doctor José Díaz dice las cosas con la suficiente claridad como para que todo el mundo lo entienda. Pero, sinceramente, se pensaba que la niña de sus ojos representaba algo distinto a lo que ahora contiene este artículo 131.

Volviendo al tema del Director del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito, los profesionales de la Policía podrán pensar que no tienen posibilidades y que por algo esto se está creando por norma, aunque la señora Ministra aclaró que un funcionario policial profesional puede ocupar tanto la Dirección de este Centro como la de la Escuela Nacional de Policía. De esta manera se ocupan recursos dentro del Ministerio del Interior, que se restan a la función base de la Policía Nacional, atribuyéndolos a una acción que ellos entienden debe ser desempeñada por otra institución social del Estado, aunque la Policía Nacional también lo es. Posiblemente, ese cargo sea ocupado por un policía profesional en alguna oportunidad, o tal vez no, pero los recursos están allí.

La Escuela Nacional de Policía es algo verdaderamente importante. También para los profesionales de la Policía es la niña de sus ojos, ¡de sus dos ojos! Ellos entienden que de esta manera se politiza a la Policía y se desplaza a funcionarios profesionales policiales. Dicen que rechazan enfáticamente esta medida ya que el cargo de Director de la Escuela Nacional de Policía debe seguir siendo un cargo profesional en una de las áreas más sensibles que les da la identidad profesional. Sostienen que la Policía debe ser Policía y no otra cosa. No exentos de ironía se preguntan por qué no se nombra a un policía del fuego, a un bombero, como Decano de una Facultad, o a un comerciante o empresario como Director de la Escuela Militar. Se preguntan por qué hacen esto con la Policía.

El artículo 135 merece el siguiente comentario de estas instituciones sociales. Entienden que las tareas asignadas por este artículo -que crea el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito- no deberían estar dentro del Ministerio del Interior ni mucho menos dentro de la organización de la Policía.

El artículo 138, una vez más, merece el comentario de la posible politización de la carrera policial. Esto va en el mismo sentido que el artículo 97 de la norma presupuestal anterior que modificó el sistema de ascenso de los oficiales superiores de la Policía, introduciendo los tres tercios para ascender. De manera que esta no es una solución a lo que debe ser una reorganización de fondo de la Ley Orgánica Policial que, dicen, se viola

en forma flagrante, ya que se eliminan los cursos de pasaje de grado para los Inspectores Generales y Principales, quienes son elegidos para ascender sin curso y con solo dos años de antigüedad, y ponen ejemplos al respecto.

Voy a referirme al artículo 140, sobre el que también se expresó el contador Astor. Felicito al Ministerio del Interior por este artículo porque es mucho mejor estar hablando de la asignación de una cantidad importante de recursos para los departamentos de Rivera y Treinta y Tres, que tienen problemas muy serios en esa área, y de la construcción de un nuevo módulo en el COMCAR. Todos sabemos la terrible situación que se está viviendo allí, que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo -no solo en este Gobierno- por una razón lógica y es que los Gobiernos cambian, pero seguimos estando en Uruguay, y en materia de presupuestos del Estado el país da lo que puede dar nuestro Producto Bruto Interno. Es mucho mejor hablar de ir dando los pasos que nos lleven a la construcción un nuevo módulo en el COMCAR y de partidas importantes para los departamentos de Rivera y Treinta y Tres -que no son los únicos que las necesitan- y no de que posiblemente hasta se violente la palabra dada en esta Casa por el anterior Ministro, el doctor José Díaz, en cuanto a que habría una sola Ley de Humanización de Cárceles y no dos. Digo esto por la sencilla razón de que en algunos medios de prensa -se le podrá dar la credibilidad que se quiera, pero luego este tema pasará por el Parlamento- ya se está hablando de una nueva suelta de presos y de una interpretación de la Ley de Humanización de Cárceles. Eso lo he leído y tengo los documentos que prueban lo que estoy diciendo.

Repito que lo relevante de este artículo es la intención del Ministerio del Interior de buscar, de acuerdo con sus posibilidades, soluciones que son importantes en materia de humanización de cárceles.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Quiero aclarar este tema porque se ha llevado y traído y me parece que hay una confusión fortísima.

En cuanto al artículo 1º de la Ley de Humanización de Cárceles, no caben dos interpretaciones. Fue por única vez y no hay liberación de presos que pueda aplicarse según el mismo artículo. Ya fue, y quiero dejarlo meridianamente claro.

En cuanto a las versiones de suelta de presos, no sé quién las dijo, pero no salen del Ministerio del Interior. Lo que reclama nuestro Ministerio es que se aplique el artículo de la Ley de Humanización de Cárceles que refiere a los dos tercios de la pena cumplida, que no se aplica a casi ninguno de los reclusos que llegan a estas condiciones. Debe haber habido solo tres o cuatro liberaciones -no recuerdo exactamente-, y la última fue la del señor Peirano Basso. Reconociendo que es un importante gesto de la Suprema Corte de Justicia aplicar este artículo, esperamos que lo continúe aplicando. Esa es la posición del Ministerio del Interior; no tenemos planificada ninguna suelta de palomas... digo, presos -perdón por el error- en estos días.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Me alegra la aclaración de la señora Ministra. Es importante, pero lo que hemos dicho lo hemos recogido de operadores políticos que lo han vertido a medios de prensa. Así que vale y vale mucho la aclaración de la señora Ministra en ese sentido.

Créame que no soy yo quien lleva y trae estos temas, sino que es producto de las condiciones tan especiales que se han vivido en las últimas semanas respecto de esta situación absolutamente anormal que se está dando en algunos establecimientos penitenciarios, sobre todo en los de gran volumen de población reclusa como son el COMCAR, hoy COMPEN, y el de Libertad.

(Diálogos)

SEÑOR TROBO.- Voy a hacer una introducción muy breve sobre conceptos relacionados con la presentación del Inciso y luego desearía que fuéramos artículo por artículo, haciendo las preguntas correspondientes.

En primer lugar, tengo una impresión ambivalente con este proyecto que nos presenta la señora Ministra del Interior. Por un lado, siento una gran desazón porque tengo claro que no trae lo que el Partido Nacional aspira para el Ministerio del Interior y sobre todo para su principal recurso: el humano, siempre tan postergado. Es más, la señora Ministra acaba de decir que sería muy bueno que hubiera una partida extraordinaria para que los policías tuvieran un mejor sueldo. Seguramente ella lo dice porque quiere trasmitir su visión a los

parlamentarios, a su Gobierno, al que se lo debe haber planteado en el Consejo de Ministros y también a los policías. Desde que la señora Ministra dice aquí que necesita más recursos para sus dependientes, no podemos ser insensibles y que eso quede solamente en un discurso. No creo que sea bueno que un Ministro de un área tan sensible como el Ministerio del Interior reclame al Parlamento algo más de dinero para el recurso humano que hace frente al delito y defiende la libertad de las personas y nosotros aquí lo dejemos como una constancia en la versión taquigráfica que satisface el interés de la señora Ministra frente al cuerpo policial y no resuelve el problema. Creo que es una advertencia muy severa que ha hecho la señora Ministra, en el tono que la caracteriza, muy coloquial, pero también muy profunda. Tenemos que trabajar en mejorar el ingreso policial en esta Rendición de Cuentas; tenemos que hacerlo. El Partido Nacional está dispuesto, si el Gobierno quiere, a hacer lo que en estas instancias hay que hacer, que es analizar a nivel parlamentario los acuerdos necesarios para que ello ocurra. Me parece imprescindible atender esa demanda de la Ministra. Por eso digo que tengo un sentimiento ambivalente.

Lo que viene, a mi juicio, es decepcionante por varios aspectos que voy a señalar. Pero en este caso, lo que viene en materia de salario policial es nada, porque la propia señora Ministra nos dice que necesita más recursos para los hombres que están en la calle.

Además, agrego un aspecto sobre el que específicamente quiero preguntar a la señora Ministra porque tiene que ver con el ingreso de personal policial en el Ministerio del Interior y, por ende, desearía que la señora Ministra me contestara. Si así no fuera, habría que hacer alguna gestión o tendríamos que determinar por ley alguna excepción. Concretamente, quiero saber si los salarios de los policías van a estar gravados con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en el servicio 222. Si además de que el Estado no les paga los aportes al sistema previsional -de lo que nosotros somos corresponsables-, lo que hace que un individuo que ha cobrado un salario digno o medianamente digno -y si lo comparamos con las horas de trabajo, en algunos casos hasta indigno- cuando se vaya a retirar no lo pueda hacer porque se irá para su casa con menos de la tercera parte de lo que recibía como activo, les vamos a cobrar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, francamente creo que estamos cometiendo, por lo menos, una imprudencia severa.

La señora Ministra pide más dinero para los policías. El mes que viene se empieza a aplicar la reforma tributaria. Los policías no solamente no reciben más dinero, que pide la señora Ministra -salvo que nos pongamos de acuerdo, sobre lo que vamos a hacer una propuesta formal para una excepción para el caso del personal policial-, sino que van a cobrar menos por su trabajo extraordinario, que es lo que les sostiene la canasta. Esta es una parte de la visión que me genera este presupuesto ambivalente.

Hay algunos otros aspectos. Hay uno que me alegra. El Partido Nacional se alegra de que el Gobierno admita públicamente y en un proyecto de ley que el régimen de concesión de obra pública se adapta a las necesidades de la construcción de edificios carcelarios. Esto lo venimos diciendo desde el primer día de Gobierno. Además, las crisis que hoy estamos viviendo son las penas que se están pagando por no haber tomado la decisión de encaminar este proceso desde le 1º de marzo de 2005, instancia en la cual propusimos al señor Ministro Díaz -entre otras ideas- que ese problema que él entendía tenía el país que era el del sistema carcelario y el de la humanización del sistema carcelario, pasaba necesaria e imprescindiblemente por la construcción de nuevos edificios carcelarios. Pero no por la habilitación de casas del Estado. Eso es un placebo; esa es una solución dialéctica que no va a tener resultado final porque nadie va a querer que en la esquina de su casa habiten individuos que podrán tener muy buena conducta, pero están allí porque cometieron un delito.

Entonces, la solución del problema no está en tirar las ideas sino en practicarlas. Si el Ministerio hubiese puesto en práctica estudios tendientes a determinar qué edificios, en qué lugares y con qué volúmenes de atención de personas se podían construir a través de un llamado para licitar la concesión de obra pública, ya estaríamos seguramente en el proceso de finalización de algunas de esas obras. ¡Bienvenida la idea del Ministerio! Tenemos la satisfacción de decir que sobre este tema hemos sido insistentes, al punto de tener que responder en alguna ocasión determinadas menciones de las que típicamente se utilizan en la política de poco nivel sobre cuál era el propósito que teníamos al plantear la concesión de obra pública para estas cuestiones. ¡Bienvenido!

Pero también aquí me viene este sentimiento ambivalente porque para un sistema que la señora Ministra ha entendido que es bueno para resolver el problema de la situación de las cárceles le dan muy poco: apenas le dan la autorización para hacer la Cárcel de Maldonado, que es explosiva desde hace mucho tiempo, y para

construir un módulo de seguridad en Libertad para resolver el problema de los presos más pesados. Pero faltan dos mil plazas en el sistema carcelario. Acá hay que poner un artículo que diga que se autoriza al Ministerio a transitar por el régimen de concesión de obra pública para la construcción de las plazas necesarias para resolver el problema. Ahí damos la habilitación a la señora Ministra para dos mil, dos mil trescientas o tres mil. En este tipo de cosas sí hay que tener la mano abierta y hay que procurar que las cosas se puedan resolver. No se puede restringir en esto porque, de lo contrario, hasta el año que viene no va a haber posibilidad de que la señora Ministra tenga la apertura de elaborar una licitación para un llamado para la construcción de una cárcel de mil plazas o tres de trescientas treinta y tres, o lo que fuera, porque los criterios que seguramente se utilizarán serán los de buscar que sean edificios que no concentren equis cantidad de personas que, prácticamente, son indominables. Por lo menos, esa es la técnica moderna en materia de construcción de edificios carcelarios. Los que tenemos son unos monstruos que son indominables. Si los reparamos -ahora estamos viendo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está terminando con la reparación en Libertad-, vamos a ver cuánto duran. ¡Ojalá duren mucho! Pero eso fue plata que dentro de poco tiempo va a desaparecer

Entonces, en esta instancia tenemos que ir a fondo en el tema. ¿Nos animamos a la concesión de obra pública? Bueno, vamos a terminar con el gradualismo, que le ha hecho muy mal al país. Si estamos decididos, vayamos hasta el final y el Partido Nacional, como primera fuerza de oposición, va a hacer lo que sea necesario para que ello ocurra, con las previsiones, con los cuidados, con las garantías, con todo aquello, pero asegurándonos de que a los presos, si los debemos tener detenidos, los vamos a tener en condiciones humanitarias.

El otro aspecto que también me genera una sensación de preocupación y de dolor, es que desde el 1º de marzo de 2005 el Ministerio del Interior, sistemáticamente, viene introduciendo reformas a la Ley Orgánica Policial en las normas presupuestales. Eso no pasa con otros organismos o con otras organizaciones que dependen de una ley orgánica, como es el caso de las Fuerzas Armadas, de la Armada, de la Fuerza Aérea y del Ejército; no pasa. Me parece que se comete una imprudencia cuando se toma por débil a un instituto como el policial para, en cada instancia de la Rendición de Cuentas, hacerle alguna modificación al régimen de ascensos, al de destinos, a esas cuestiones que para este tipo de organizaciones son, sin duda alguna, de alta sensibilidad. Ya hubo una modificación al régimen de ascensos que permitió ampliar la visión discrecional que tiene el administrador para ascender a los policías, en distintos grados del escalafón. Ahora viene más. Yo creo que eso no es bueno. Pensé que el Gobierno se iba a preocupar por organizar una Ley Orgánica Policial nueva en la que estos aspectos de la carrera policial estuvieran incluidos en una forma bien organizada, que fuera absolutamente transparente, que priorizara la profesionalización policial y que evitara los errores que se pueden cometer por las eventuales tendencias a la decisión discrecional cuando se selecciona de esta manera. La mejor garantía de que las cosas estén controladas, es la ley. El Ministerio dice que está estudiando reformar la Ley Orgánica Policial, pero mientras lo está estudiando, va mandando reformas a temas centrales de la ley, como por ejemplo el de los ascensos.

Para mí ese tema no es conveniente. Se podrá esperar un poquito, unos meses, para que haya una iniciativa que podamos estudiar en profundidad y ver en toda su dimensión cómo opera el sistema de ascensos en la Policía, porque en el pasado se hicieron algunas reformas al régimen de ascensos que causaron tremendos perjuicios en la vida interna de la Policía. Yo creo que nuevamente puede cometerse ese error.

Además, me consta -es una pregunta que voy a formular a la señora Ministra; es general; no está vinculada con ningún artículo- que hay muchísimos oficiales que están sin destino. Yo quiero saber por qué el Ministro del Interior no le tiene confianza a una cantidad de individuos que están en su casa cobrando un sueldo, ocupando cargos y que tienen condiciones profesionales. Si no las tuvieran, bueno, habría que hacerles un sumario o, en todo caso, una investigación administrativa si han cometido algún exceso o ilícito y sacarlos. Porque, ¡cuidado!, a mí me preocupa la politización de la Policía. Digo esto porque al Partido Nacional siempre le preocupó...

(Interrupción de la señora Ministra del Interior)

——No, no, no. Yo sé de eso. ¿Sabe por qué, Ministra? Porque el Partido Nacional siempre tuvo que luchar contra la politización de la Policía y de las Fuerzas Armadas. O sea que digo esto desde la perspectiva de los que saben lo grave que es la politización. Por eso advertimos que en algunos de los aspectos de la Ley

Orgánica Policial y de las reformas a las que se está tendiendo, hay aspectos que ponen en riesgo que se termine en una politización de la Policía.

Quiero señalar que realmente vemos con una gran preocupación la disposición que establece la creación del cargo político de particular confianza, Director de la Escuela Nacional de Policía. Voy a ser franco: creo que tiene un efecto inadecuado en la moral de la profesionalidad de la Policía. No creo que este Gobierno ni ningún otro se anime a proponer la modificación o establecer en una disposición legal que el Decano de la Facultad de Derecho pueda ser médico, arquitecto o ingeniero porque tiene dotes, capacidades o experiencia para la dirección de una Casa de estudios. En definitiva, tiene más que ver con la organización pedagógica, etcétera, que con la profesión propiamente dicha. ¡Nadie lo haría! Yo no creo que sea bueno decir que la única escuela a la que queremos profesionalizar, que es casi una universidad, que forma licenciados en seguridad, no va a ser dirigida por un policía. Puede serlo, pero no va a ser dirigida por un policía. No creo que sea bueno incluir esto en un Presupuesto. Creo que tiene que ser el resultado de una discusión de otra profundidad. La presentación de la Ministra en este aspecto ha sido muy seria; ha dado una serie de razones, pero creo que no son suficientes para justificar esta cuestión, por la forma, por la circunstancia o la oportunidad y por algo que para mí es mucho más importante: por la organización y por la profesionalización de la Policía. Creo que tenemos que tender a un sentido contrario. No estamos en desacuerdo con que se concurse y con que sea el mejor, pero entre los policías, que tienen vocación, que ingresan a la Escuela de Policía siendo prácticamente niños a desarrollar una profesión. Pero hay gente que todavía entiende que la Policía no es una profesión, sino una alternativa; nada más. Tengo el honor de tener amigos policías, que han hecho toda su carrera y que han terminado como Inspectores Generales, o individuos que son Comisarios, Inspectores Mayores o que, inclusive, son Oficiales Subayudantes, quienes me trasmiten la misma tensión por la vocación que tienen en su profesión, que la que puede tener un médico, un abogado o un ingeniero.

Creo que en este tema el Ministerio del Interior debería tener prudencia porque, además, si se está habilitando en el Presupuesto, seguramente el Ministerio esté pensando en alguien. Es una decisión que toma el Ministro del Interior con el señor Presidente de la República, en todo caso, pero creo que sería una pena que ese alguien no fuera policía, si es que se habilita, sin más trámite ni discusión, este artículo que creo es altamente inconveniente.

Pido disculpas al señor Presidente por haber utilizado más minutos de los esperados, pero creo que el Ministerio del Interior debe ser de los Incisos más importantes del Presupuesto. A veces, dedicamos mucho tiempo a otros y no tanto a este, que para mí es fundamental. Además, aquí están incluidos los funcionarios que no se pueden defender haciendo paro, cortando la luz, cortando los teléfonos, cortando el gas, presionando a los Directores de los Entes Autónomos ni yendo a la parte con las ganancias de las empresas. La única ganancia de esta empresa no la paga la gente: es la libertad de los individuos y la seguridad de las familias. Entonces, creo que acá hay que hacer un esfuerzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que el señor Diputado García Pintos se retiró por estar afiebrado. Sin duda, luego leerá la versión taquigráfica de lo manifestado por la señora Ministra.

SEÑORA ONTANEDA.- Como no estuve presente al principio de la exposición de la señora Ministra, quizás lo que voy a preguntar ya fue explicitado o quizás esté contenido en este material que nos fue entregado. Quisiera saber el número de efectivos de cada una de las dependencias del Ministerio del Interior, tanto de policías como de civiles. No necesitamos esa información ahora, sino para la semana próxima, si es posible, cuando empecemos a trabajar con mayor profundidad.

Aclaro que desearía obtener estos datos del número de funcionarios, tanto policiales como civiles.

SEÑOR MUJICA.- Quisiera hacer alguna consideración de tipo general.

Creo que la Ministra ha cargado sobre sus hombros con una responsabilidad que todos sabemos que es enorme. Las instituciones que cubren el trabajo que hace a todas las áreas del país tienen su historia; los problemas de las instituciones tienen su historia. Ahora bien, sin duda que los problemas de la seguridad y los de nuestro sistema de cárceles tienen una historia pesada que viene desde muy atrás. No estoy hablando de herencia, sino de una historia que tiene la complejidad, inclusive, de una sociedad estancada durante muchas décadas que, al mismo tiempo que no podía destinar los recursos necesarios a sus sistemas de seguridad

interna y de reeducación de sus presos, veía que una parte cada vez mayor de su población caía del sistema día a día. Y allí siempre están quienes encuentran en el delito una forma de sobrevivencia y luego una forma de vida.

Estoy casi seguro de que la Ministra no está conforme con los recursos que va a obtener de esta Rendición de Cuentas y de que no son todos los que necesita para cumplir cabalmente con su labor. También estoy seguro de que si esta fuera una Rendición de Cuentas con gasto cero y de un solo artículo, tendría mucho menos de lo que va a recibir ahora. Entonces, quiero remarcar la responsabilidad del planteo hecho por el equipo ministerial y la seguridad de que el Gobierno va a ir encontrando los caminos para proveer a este Ministerio de los recursos que somos plenamente conscientes que necesita.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Agradezco las preguntas que se formularon porque me permiten reafirmar algunos conceptos que ya creí haber expresado con claridad.

Los integrantes del Poder Ejecutivo compartimos la enorme preocupación respecto a la asignación de recursos económicos a este Ministerio que, si se le lee con atención la Rendición de Cuentas, veremos que fue priorizado. Esta Ministra en particular comparte que no puede gastarse más de lo que se tiene, pero reconoce que entre el 1º de enero de 2005 y el 1º de enero de 2007 existieron incrementos de alrededor del 38.2%. Entonces, no es que el Gobierno haya ignorado la necesidad de incrementar los salarios; ese es un discurso muy fácil de hacer.

Se ha realizado un aporte importante y hay dos cosas que fueron manifestadas por nosotros en el Consejo de Ministros: nuestro acuerdo con los criterios consensuados en el Consejo de Ministros y el reconocimiento de que, obviamente, aún estamos lejos -por lo que heredamos y debemos corregir- de dignificar a la Policía. Estamos lejos. Y creo haber declarado con total claridad en varios medios de prensa cuando fui preguntada por este punto de si me alcanzaba el dinero, tal vez buscando alguna contradicción con algún miembro del Consejo de Ministros que integro -dije entonces y lo reitero ahora-, que dada la situación en la que encontramos la institución policial, por muchos años no va a alcanzar el dinero. Y eso no es por falta de voluntad del Poder Ejecutivo, que creo que fue el único Ejecutivo que ha hecho un esfuerzo económico importante -no el suficiente- para sus funcionarios, y es consciente de esto. Y es el único Ejecutivo que ha respetado carreras policiales. Entonces me extraña, y paso a otro punto, que se acuse...

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Para nombrar Jefes de Policía, mi querido amigo.

(Interrupciones.- Dialogados)

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- ¿Me permite, señor Diputado, así sigo contestando?

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega que no se realicen interrupciones a los efectos de que se pueda proceder correctamente a la toma de la versión taquigráfica.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- En fin; se hicieron muchas referencias políticas y me parece que hay algunos malentendidos con respecto al articulado, entonces, quisiera poder aclararlos.

En verdad, me conmueve y me alegra que quiera dedicársele al Inciso "Ministerio del Interior" mucho tiempo y preocupación; lo comparto.

Con respecto a los cargos de confianza, ya expliqué claramente al inicio de mi intervención lo que nosotros entendemos en ese sentido. Esto no deja -meridianamente- por fuera a los policías y tiene un fundamento técnico; me remito a lo que dije, no voy a repetir hasta el cansancio algo sobre lo que creo haber sido bastante clara, tal como el propio señor legislador Trobo reconoció, y es nuestra vocación. Y si el tema educativo y profesional de la Policía fue niña de los ojos de mi querido amigo el doctor José Díaz, descarte que también lo es de esta Ministra. Esta propuesta va en el sentido de cumplir con eso, porque quiero adelantar que

efectivamente existe una Comisión que estudia la modificación de la Ley Orgánica Policial, que a fines de este mes va a tener pronto un anteproyecto que vamos a remitir a efectos de que sea discutido. No es demasiado novedoso lo que estamos proponiendo, porque esto se trabaja en acuerdo con los propios oficiales, etcétera. Y la verdad es que en ese proyecto de ley se pretende -y eso va a venir- la generación de una Dirección Nacional, con características muy similares a las que describimos en este artículo. Además, si se termina sancionando este proyecto de ley que, tal como ustedes saben, lleva una discusión larguísima y puede terminar el Período sin que se le haya dado término, se contará con un Consejo; yo conozco esta Casa.

Entonces, prácticamente en esta Comisión superintegrada se está llegando al acuerdo sobre un Rector y no un Decano. Admito que el Decano de la Facultad de Derecho deba ser egresado de esa Casa, pero no el Rector; y a las pruebas me remito con lo que pasa en la Universidad. Precisamente, nosotros buscamos ese perfil en el cargo técnico y no descartamos que pueda ser ocupado por un policía. Ahora bien, lo que más nos restringe -y por eso pedimos esta excepcionalidad- es que debemos nombrar un policía ejecutivo en actividad. Reitero que esto es lo que más nos restringe y no se trata de politización alguna como se pretende interpretar. Creo que esto ya ha sido suficientemente aclarado y no voy a insistir al respecto.

Continuando con el orden en el que me han sido planteadas las consultas, efectivamente el servicio 222 va a ser gravado por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Voy a pedir que luego el contador proporcione las cifras de cómo va a resultar gravado. Para la Policía es un problema enorme, gigantesco, el 222, desde hace muchas décadas. No es tema de hoy, pero de todos modos me gustaría que en alguna oportunidad pudiéramos discutirlo en su totalidad, y definir las soluciones que para esto puede haber porque, en mi humilde opinión -pese a que hace poco tiempo que me desempeño en la Cartera-, no solo el servicio 222 sino distintas partidas del salario de los policías no cuentan en lo que hace a la previsión social, tema que debe ameritar una consideración -no sé en qué período- y que también está pendiente desde hace muchos años. Esto viene de muchos años y algunos se acuerdan ahora. Pero reconozco que es de vital importancia y que deberíamos discutirlo, aportando alguna solución, porque la verdad es que cuando se me formula la demanda por parte de la gente que se desempeña en la institución Ministerio del Interior, resulta difícil dar una respuesta a una situación de larga data, que deberíamos intentar que se resuelva.

Ahora bien: todo junto no se puede solucionar, cuando estos problemas tienen décadas de instalados. Pero estoy de acuerdo en que debemos discutir ese asunto.

El contador Astor se va a referir a cuál sería la afectación.

SEÑOR ASTOR.- En primer lugar, quiero complementar lo del incremento salarial.

El 38,2% fue el aumento nominal del salario del Agente de Segunda desde enero de 2005 a enero de 2007. Estos porcentajes, a partir de ese grado son decrecientes, por supuesto, por los mayores niveles de los otros grados. Tenemos la incidencia de una partida fija desde Inspector General hasta Agente de Segunda, de menor a mayor, de los porcentajes.

En el mensaje del proyecto de ley, en la parte de asignaciones presupuestales, se habla de los salarios a nivel de la Administración Central. Acá figura bien claro la evolución de los salarios en las áreas prioritarias, sobre todo en seguridad interna. En particular, en seguridad interna hay un 20% de aumento del salario real entre junio de 2005 y enero de 2007. Eso coincide con nuestros números. Este es un promedio de recuperación a nivel de todo el funcionariado policial. Ya estamos casi en el 21%, que es lo que se había proyectado inicialmente como aumento para el quinquenio: 16% como promedio general, más un 5% que iba a tener el Ministerio del Interior, y ya estamos en el 20% promedio. Dentro de ese promedio hay porcentajes de recuperación de entre un 25% y un 30% para los Agentes y en el entorno del 13% para los Oficiales Superiores.

Esto en cuanto a aumentos salariales, que sin duda son muy bajos, porque el nominal de un Agente de Segunda a principios de 2005 era de $ 5.500. Hoy estamos en $ 7.700 nominales. Sin duda hay que seguir subiendo, pero no podemos lograr todo en dos años.

En relación con la incidencia del Impuesto a la Renta sobre los salarios policiales, en lo que es el salario en sí, aun cuando hay partidas no gravadas con montepío, sí lo están con el IRP. O sea que en el salario es

prácticamente el mismo. Distinto es cuando el policía cumple servicios de 222. En ese caso, el 222 pasa a estar gravado por el IRPF.

Nosotros hemos hecho algunos números, y en un caso medio, de un Agente con un sueldo nominal de $ 8.000 y $ 4.000 de 222 -es un valor promedio-, que representa $ 11.000 de sueldo líquido, hoy está pagando por concepto de IRP unos $ 150, en la escala del 2%. En el grado de Agente de Segunda puede llegar a un promedio mayor. Si tuviera dos hijos pasaría a pagar menos IRPF que IRP, alrededor de $ 130. Con un hijo, va a pagar $ 70 más, o sea unos $ 220, y sin hijos, pagaría $ 150 más. Pero hablábamos de un líquido de $ 11.000. Son $ 150 más cuando recién dijimos que tuvieron una recuperación de un 20%, o sea, $ 2.000.

En este sentido no vemos que la incidencia sea gravosa, en particular por la posibilidad de hacer deducciones. Podríamos traer más números para otros grados, pero ya estaríamos hablando de grados salariales superiores.

SEÑOR TROBO.- En realidad, lo gravoso o no es una interpretación que está bajo la perspectiva de quien la hace. Para nosotros seguramente no sea gravoso, pero para un policía $ 150 menos, cuando tiene todo su sueldo comprometido -como sabemos que ocurre-, son importantes, porque ¿cuántos boletos de su señora o de sus hijos representa?

Digo que me gustaría saber cuál es la opinión del Ministerio del Interior en cuanto a si nosotros, como excepción a la norma, planteamos incluir un artículo que excluya los ingresos por servicios especiales -el de 222 y alguna otra denominación en alguna otra área de la Policía- para que eso no ocurra, para que no sean gravados los salarios de los policías en ese tipo de servicios. Nos parece que sería razonable y me gustaría tener la opinión del Ministerio al respecto.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Yo creo que no podemos incidir, a través de la Rendición de Cuentas, en lo que es un proyecto mucho mayor, ya aprobado, como el que introduce el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Esa es nuestra opinión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Pero la Ministra lo comparte?

SEÑOR MINISTRA DEL INTERIOR.- Esta Ministra es parte del Poder Ejecutivo y comparte la Rendición de Cuentas planteada.

Con respecto al tema de la concesión de obra pública, es verdad que se trata de una innovación y que algunos señores legisladores -concretamente, el señor Diputado Trobo- lo plantearon con antelación. Yo trato de no moverme -porque una no es perfecta sino perfectible- en el supongamos. Yo creo que es reconocible que estamos haciéndolo. En el terreno del supongamos, de lo que habría pasado o lo que hubiera sido mejor o peor, todos podemos hacer hipótesis, pero no me parece lo mejor para el momento. Se incluyó, se reconoce que es pertinente y que nos va a dar posibilidades. Lo demás es competir. Es lícito, pero yo en ese terreno preferiría no entrar.

Creo que en lo que refiere al pasaje de grado -que ha sido otra de las cosas aludidas por varios señores legisladores en el curso de su exposición-, hay confusiones. Lo que nosotros tenemos es un verdadero taponamiento por la imposibilidad de llenar vacantes. Y esto no distorsiona para nada la carrera, porque los Oficiales que voluntariamente hagan uso de esta norma -como explicaba muy bien la doctora Arizeta-, igual van a tener que hacer el curso, dar pruebas de pasaje de grado y presentar sus tesis en otras cosas. No inhibe para nada. Con esto permitimos un corrimiento general que nos habilita a llenar vacantes, y para nada tiene que ver con politización, porque está pautada y reglada la forma en que se realizan los ascensos: por pasaje de grado, etcétera. Deberíamos acercar el reglamento por el cual se hacen, para que las señoras Diputadas y los señores Diputados estén informados y vean que no existen posibilidades de hacer nombramientos a dedo, como algunos que me parece que no tienen información suficiente afirman. Además, esto sería por única vez. El único objetivo de esta medida es llenar las vacantes y permitir el corrimiento de Oficiales que realmente merecen ocupar, si así lo desean, otros grados.

En cuanto a la disponibilidad a que hacía referencia el señor Diputado Trobo, queremos decir que hemos discutido seriamente este tema con el señor Subsecretario, ex Jefe de Policía, nuestro compañero Ricardo Bernal, que quiero aclarar que hoy no nos acompaña porque está cumpliendo misión oficial en el exterior.

El tema de la disponibilidad no lo creamos nosotros; existe desde hace mucho tiempo. En lo poco que hemos compartido en estos tres meses con el señor Subsecretario, puedo decir que no es una norma que nos guste, porque es cierto que hay personal que pasa años cobrando el sueldo sin trabajar efectivamente. Ahora, también es cierto que para formar los equipos, tanto a nivel de las Jefaturas como de las Comisarías, los Oficiales son consultados, y hay Oficiales o personal que no es muy requerido debido a su actuación dentro del cuerpo y al conocimiento que los jerarcas tienen de su desempeño.

En esto quiero ser muy honesta, como lo he sido siempre: no es de complacencia de esta Ministra la norma de la disponibilidad, porque es recurso ocioso. Tampoco me parece que sean puertas abiertas -por lo menos, yo no lo entiendo de esa manera en lo que es mi desempeño- para hacer movimientos políticos o politizar. Niego rotundamente que eso sea así en ninguno de los casos, ni en la concepción ni en el accionar de esta Ministra ni en el de su antecesor. Si por algo nos hemos guiado es por el conocimiento del legajo y de la trayectoria de los Oficiales que han recibido nombramientos. Y a ninguno le hemos preguntado qué vota. Creo que la prueba más contundente de esto es que por primera vez en la historia del país el cargo de Subsecretario de este Ministerio está ocupado por un policía de la trayectoria del señor Bernal; es una prueba por demás contundente. Yo no tengo ni la menor...

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se permita continuar a la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Pero, ¡por favor! Seguramente, debe haber muchos policías frenteamplistas; de lo contrario, no hubiésemos ganado. Creo que ese es el dolor que a veces se siente.

(Diálogos)

___No quiero hacer perder más el tiempo a los señores Diputados. Creo que en nuestra exposición inicial y en las aclaraciones que hicieron tanto la Directora Nacional como el contador Astor, han sido debidamente explicadas las cosas. Podemos tener enormes discrepancias, pero este no es el momento del debate; en el Parlamento discutirán, acordarán y votarán las normas que consideren pertinentes.

La verdad es que no me gustaría irme con la sensación de que gente que ha compartido conmigo casi trece años de mi actividad política crea que al proponer y apoyar esta Rendición de Cuentas me alienta un simple manejo político o de politización de una institución que muchísimo respetamos y a la que no hemos hecho otra cosa que intentar jerarquizar. Por aquí me quedo, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Quiero referirme a tres cuestiones.

En primer lugar, me parece que la Ministra no comprendió claramente el alcance de nuestras palabras. La tendencia que vemos en las modificaciones a la Ley Orgánica que se vienen realizando desde el Presupuesto del año 2005 hasta ahora, en esta Rendición de Cuentas, es a aumentar la discrecionalidad del administrador para los ascensos policiales. Si la Ministra no sabe eso, es porque no se lo explicaron o porque no leyó los reglamentos. La Ministra sabe muy bien -si no, que lo pregunte- que la capacidad de los Oficiales de Policía para ascender por selección dentro del cuerpo policial aumentó notoriamente desde el año 2005 en adelante, y no me puede decir que no.

Si usted no lo conoce es porque puede suceder que en esa selección tampoco pueda participar o que le traigan el trabajo presentado; ese es un tema de su responsabilidad.

(Interrupción de la señora Ministra del Interior)

___Segundo, sobre la Jefatura de Policía...

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Ministra le pide una interrupción.

SEÑOR TROBO.- Sí, por supuesto.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Mire, señor Presidente, yo puedo admitir la controversia absoluta, la discrepancia radical con los planteos que hace esta señora Ministra. Lo que no puedo tolerar es que se me acuse de amanuense, de inconsciente y de no informada. Yo pido el respeto que mi investidura se merece, pero, más allá de eso, pido el respeto por parte de alguien que me conoce de larga data como persona y como colega.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Como caballero, le concedo que usted se pueda haber ofendido con lo que le dije, pero tenga en cuenta que cuando usted hizo referencia a la visión que nosotros tenemos sobre estos temas, utilizó una expresión más o menos parecida. Nos adjudicó una intención que no tenemos y un desconocimiento que sabe que tampoco tenemos. Por eso fue mi reacción. El hecho de que haya sido categórico y firme en la concepción que tengo de lo que debe ser la estructura policial, el sistema de ascensos y de cómo se deben tratar esos temas -que es a nivel de una Ley Orgánica Policial y no en el Presupuesto, en una Rendición de Cuentas-, no significa haberle adjudicado intencionalidad política a la Ministra para hacer cosas que no se deben, sino advertirla legítimamente, como corresponde a un parlamentario, sobre lo que no está de acuerdo o no participa para que lo tenga en cuenta o no, y así poner las cosas en su lugar.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- De eso se trata.

SEÑOR TROBO.- Yo a la Ministra la respeto, y ella me tiene que respetar a mí. Así como no me puede adjudicar intenciones sobre mis afirmaciones, yo no le quiero adjudicar intenciones sobre las suyas, y menos la condición de que le pasen las cosas por detrás.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Lo dijo.

SEÑOR TROBO.- Pero lo que usted dijo antes, Ministra, es que nosotros desconocemos la realidad de los ascensos policiales. Yo le digo que, como usted sabe bien, desde el año 2005 hasta ahora ha aumentado la posibilidad de que los oficiales de policía asciendan por selección. Esa es la constatación y la realidad. Obviamente, esto tiene una intencionalidad política del Gobierno, que es la de establecer un régimen de ascensos en el cual progresivamente haya más capacidad para el administrador de seleccionar que de tomar la realidad, que son los concursos, la antigüedad y los méritos. Eso fue lo que yo dije; si ofende, pues que ofenda.

En cuanto al tema de los Jefes de Policía, por supuesto que es muy importante que se haya avanzado designando personal policial en retiro a cargo de las Jefaturas de Policía que, en realidad, es lo que se ha hecho. Creo que es una buena cosa, que merece felicitaciones, y en el futuro se seguirá haciendo, como corresponde. Es un mérito que no le quitamos a esta Administración. ¿Por qué lo haríamos, si lo tiene?

Lo que no creo que sea un mérito es que el Subsecretario del Ministerio del Interior sea un policía, porque puede ser un policía o un civil y tener la misma capacidad y las mismas posibilidades para ejercer ese cargo.

De modo que en ese aspecto y sobre estos puntos estas son las aclaraciones que quería hacer con el respeto con el que milito, no solo por las mujeres, en su condición de tales, sino, además, porque sé que todos estamos en la difícil tarea de gobernar y de decir las cosas que sentimos y que pensamos, con lealtad y francamente, como en general creo que hay que hacer y como procuro hacer.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Simplemente, para no robar más tiempo a la Comisión, pediría a la doctora Arizeta que aclarara un poquito más este punto sobre el que creo siguen existiendo distorsiones.

SEÑORA ARIZETA.- A los efectos de aclarar la situación sería bueno leer la nueva redacción del artículo 138; me parece que por lo menos podría despejar algunas dudas. Con su permiso, señor Presidente, daré lectura del artículo 138, que establece lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo, para los ascensos a producirse con fecha 1º de febrero de 2008, a los grados de Inspector General e

Inspector Principal de los Subescalafones Ejecutivo, Administrativo (P.A) y Técnico Profesional (P.T.), del Escalafón 'L' Policial, a efectuar promociones al grado inmediato superior, considerando a aquellos funcionarios que a esa fecha cuenten con una permanencia mínima en el grado de dos años; debiendo, quienes optaren por este sistema, cumplir con los demás requisitos establecidos para el ascenso, con excepción del tiempo mínimo de permanencia en el grado y el curso o concurso de pasaje de grado.- Los Inspectores Mayores que accedan al grado de Inspector Principal, por esta vía, deberán realizar y aprobar el curso o concurso pendiente, considerando como primer llamado el correspondiente al año 2008 y como último el del año 2010. En caso contrario quedarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Orgánica Policial -Texto Ordenado por Decreto Nº 75/972, de 1º de febrero de 1972, en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.098, de 23 de diciembre de 1980". Hago un paréntesis para aclarar que el artículo 54 de la Ley Orgánica Policial establece que si no aprueban el curso en las tres oportunidades que tienen para ello quedan inhabilitados para el ascenso, y si tienen coeficiente jubilatorio, pasan a retiro obligatorio.

Continúo con la lectura: "Quienes accedan al grado de Inspector General por este mecanismo pasarán a retiro obligatorio, si en igual período, no cumplieran con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para la promoción a este grado". Hoy por hoy, para que los Inspectores Principales asciendan al grado de Inspectores Generales tienen que presentar y aprobar una monografía.

A continuación, se establece: "Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable, una vez que se hayan efectuado los ascensos entre quienes reúnan los requisitos exigidos por el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial y sus modificativas". Lo que ocurre es que desde hace varios años nos vienen quedando vacantes, fundamentalmente, en el grado de Inspector Principal, lo que imposibilita que haya una corredera de los Suboficiales.

Continúo: "Las vacantes que resten se cubrirán en un 50% por concurso, el que se realizará conforme a las previsiones reglamentarias en vigencia y el 50% restante por selección".

De acuerdo con la Ley Orgánica Policial el personal policial se divide en personal subalterno y personal superior. Dentro del personal superior están los Oficiales Subalternos, los Oficiales Jefes y los Oficiales Superiores; a su vez, en la categoría de Oficiales Superiores encontramos Inspectores Mayores, Inspectores Principales e Inspectores Generales. Todos están dentro de la misma categoría y, de alguna manera, están capacitados para acceder a los destinos de mayor jerarquía.

El régimen de selección y de concurso para acceder a la categoría de Inspector General fue introducido en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley Nº 16.170. Lo que se hizo en este Período fue extender esa iniciativa que tuvo en su oportunidad creo que el Partido Nacional -la Ley Nº 16.170 es de 1990- a los otros dos grados que integran esa categoría de personal superior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda constancia de lo dicho.

Agradecemos la presencia de la señora Ministra y de las autoridades que la acompañan.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.